―DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 17 de Enero de 1956

TOMO 202 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14722

S U M A R I O

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se modifica la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, en lo referente a operaciones que debe realizar, normas para la amortizción y tasas de intereses de los títulos, deberes del Presidente y del Directorio, y se le autoriza para emitir nuevas obligaciones destinadas a otorgar préstamos en efectivo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1º. Modifícanse los artículos 18, 28, 45, 61, 95 y 96 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 18. — Las operaciones del Banco serán las siguientes: 1.o) Emitir Títulos y Bonos de Créditos transferibles, sobre hipotecas constituídas a su favor; 2.o) Emitir obligaciones dentro y fuera del país, para invertir su producto en préstamos hipotecarios en efetcivo; 3.o) Celebrar operaciones de crédito, dentro y fuera del país, a los mismos efectos anteriores; 4.o) Acordar préstamos en Títulos Hipotecarios, a plazos no mayores de 31 años; 5.o) Acordar préstamos en Bonos de Crédito Hipotecario en cuenta corriente a plazos que no excedan de tres años; 6.o) Acordar préstamos hipotecarios y abrir créditos, también hipotecarios, en cuenta corriente, unos y otros en dinero efectivo; 7.o) Hacer anticipos con caución prendaria de títulos de deuda pública y de los hipotecarios que emite el propio Banco, dentro de los términos que establece el artículo 17; 8.o) Comprar y vender cédulas, títulos, obligaciones y bonos hipotecarios por cuenta ajena, y comprar esos mismos valores por cuenta propia, en las operaciones que lo exijan o para aplicarlos directamente a amortizaciones extraordinarias, por anticipos o cancelaciones de préstamos; 9.o) Admitir capitales en depósito, en caja de ahorros, con cargo a ser invertidos en títulos y obligaciones; 10.) Efectuar arreglos financieros para facilitar en el extranjero la colocación y el servicio de interés y amortización de los valores autorizados que emite; 11.) Fraccionar y vender propiedades, al contado o a plazos, por cuenta de terceros; 12.) Vender o comprar propiedades solamente en los casos siguientes: A) En los de ejecución o venta en remate público de las propiedades hipotecadas al mismo Banco, las que podrá adquirir para venderlas en oportunidad fraccionadas o no, al contado o a plazos debiendo retirar con el precio obtenido, después de otorgada la escritura, en las ventas al contado, y con las sumas recibidas a cuenta del precio de venta, en las que se realicen a plazo, la cantidad de cédulas, bonos, títulos u obligaciones hipotecarias en circulación que corresponda a la parte vendida de esas propiedades, incluyéndose en estas ventas las propiedades que posee actualmente el Banco; B) En los que el Banco adquiera propiedades en pago o permuta, en transacciones con sus deudores o terceros que tengan intereses ligados con los del propio Banco, o para facilitar la realización de propiedades que le estén hipotecadas o que le pertenezcan, siendo aplicable a estos casos lo dispuesto en el número precedente; C) En aquéllos en que compre propiedades para instalarse él o sus sucursales, pudiendo a su vez enajenarlas para adquirir otras, con sus precios; 13.) Acordar con el Banco de Seguros del Estado el seguro contra incendio y el hipotecario, sobre las fincas dadas en garantía de los préstamos, en forma a incorporar en la cuota que deben abonar los deudores lo que pueda corresponder para cubrir uno o los dos riesgos mencionados; 14.) Admitir en depósito sus propias cédulas, títulos, bonos y obligaciones y los títulos de deuda pública emitidos por el Estado; 15.) Encargarse por cuenta de los propietarios de la administración de las propiedades le estén o no hipotecadas; 16.) Contruir edificios para sus oficinas centrales y|o sucursales en los que podrá reservar locales para ampliaciones futuras de sus servicios, quedando facultado para arrendar eventualmente estos últimos locales e Instituciones públicas o privadas; y 17.) En general, todas aquellas operaciones que sean implícitamente necesarias para llevar a efecto o liquidar las indicadas anteriormente".

Hoy aparecen los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1955

"Artículo 28. — La amortización ordinaria de los títulos se verificará en Montevideo: 1.o) Por sorteo y por su valor nominal cuando se coticen arriba de la par, deducido el interés ya devengado; 2.o) Por licitación cuando se coticen a la par, o abajo de ella; y 3.o) Por compra, si en el primer llamado a licitación el Banco no adquiriese, en todo o en parte, por cualquier causa, los títulos que deban amortizarse, y no resolviere hacer un nuevo llamado a licitación. El Directorio, con el voto conforme de cuatro de sus miembros, podrá ordenar se compren directamente los títulos que deban rescatarse, prescindiendo del primer llamado a licitación. Los títulos sorteados cesarán de devengar interés desde el día señalado para su pago. El sorteo y la licitación se harán en acto público, en presencia del Presidente, Secretario General Letrado y Gerente General o del Director y jerarcas que los representen, y de un Escribano de la Institución, extendiendo este último el acta respectiva. La fecha de la licitación o sorteo se anunciará oportunamente, por avisos publicados en dos diarios de Montevideo. El resultado del sorteo o licitación con intimación, en el primer caso, para que los dueños de los títulos sorteados concurran a recibir su importe, se publicará también en dos diarios. La compra directa por el Banco, prescindiendo del requisito del primer llamado a licitación, podrá comprender tanto las series que se emitan con posterioridad a esta ley, como las que se encuentran actualmente en circulación. Los títulos que se rescaten por amortizaciones normales o extraordinarias anticipadas que hagan los deudores, serán semestralmente extinguidos por el fuego, en presencia del Presidente, Gerente General y Secretario General Letrado, o del Director y jerarcas que los representen, con intervención de la Contaduría del Banco labrándose el acta respectiva por un Escribano de la Institución".

"Artículo 45. — El interés asignado al préstamo hipotecario será establecido por el Banco y salvo en los casos en que leyes especiales hayan fijado, a la fecha de promulgación de esta ley, tasas inferiores, excederá en un mínimo de uno por ciento a la tasa nominal de los títulos hipotecarios respectivos. El Directorio del Banco fijará anualmente las distintas tasas de interés según la clasificación genérica de los créditos, el costo del dinero, los gastos administrativos del préstamo y la constitución y el mantenimiento de las provisiones y reservas a que se refieren los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica. La diferencia en el interés será lo único que podrá percibir el Banco por concepto de gastos de administración y de utilidad. Las tablas de amortización aplicables a los préstamos en títulos se calcularán en forma que esa diferencia se perciba siempre sobre los saldos deudores, con deducción de las amortizaciones que ya hubiera realizado el prestatario".

"Artículo 61. — Los préstamos para edificación no excederán de los dos tercios del valor real fijado en función del valor del terreno y de las construcciones proyectadas. Las obras se verificarán de acuerdo con los reglamentos que el Directorio del Banco dicte al efecto y los planos, memorias descriptivas y contratos de construcción aprobados al concederse el préstamo, no siéndole posible al mutuario hacer o consentir ninguna variación en el plan de las obras sin la anuencia del Banco. Por el hecho de otorgar la escritura respectiva, los deudores transfieren a la Institución los derechos que les acuerda el artículo 1.844 del Código Civil. El Banco no hará entrega alguna al prestatario sin que previamente el empresario de las obras o constructor se haya notificado de la cesión a que se refiere el inciso precedente, notificación que será hecha por un Escribano del Banco".

"Artículo 95. — Al Presidente, como Jefe de la administración, corresponde representar al Banco y al Directorio, en sus relaciones externas, por sí o por medio de apoderado en forma".

"Artículo 96. — Al Directorio corresponde: A) La decisión general de todas las operaciones autorizadas por esta ley; B) Someter al Poder Ejecutivo, por intermedio del Presidente de proyecto de Reglamento General a que se refiere el artículo 107; C) Dictar los reglamentos, cumplirlos y hacerlos cumplir por intermedio del Presidente, aprobar los Balances mensuales y anuales y considerar el proyecto de memoria anual que debe presentar el Presidente; D) Nombrar, a propuesta del Presidente, todos los empleados y personas que han de prestar servicios al Banco; E) Proyectar las dotaciones de todo el personal y determinar sus atribuciones; F) Suspender por más de cinco días a cualquiera de los empleados y demás personas que prestan servicios al Banco; G) Destituir a cualquiera de ellos, por cuatro votos conformes; y H) Designar al funcionario o funcionarios que representen al Banco en el otorgamiento de las escrituras públicas en que sea parte el Instituto, acreditándose dicha representación mediante simple copia del acta firmada por el Presidente y Secretario, sin necesidad de inscripción en el Registro".

Art. 2º. Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay, para emitir, de acuerdo con las disposiciones de su Ley Orgánica, obligaciones hasta la suma total de veinticinco millones de pesos valor nominal ($ 25:000.000 v|n) en moneda nacional y|o su equivalente en moneda extranjera. Dicha emisión se hará en una o varias series por las cantidades y en las monedas que el Banco determine. Estas obligaciones se denominarán "Obligaciones para Fomento de la Construcción" y serán rescatadas en un plazo no mayor de 15 años. Gozarán de un interés máximo de 6 ½ % anual pagadero por trimestres vencidos y su amortización acumulativa será la que corresponda al plazo de la respectiva serie. El Banco podrá emitir una o varias cautelas mientras no se impriman las obligaciones.

Art. 3º. Las obligaciones que se emitan en moneda nacional serán vendidas directamente a instituciones públicas o privadas y preferentemente a los Institutos de Previsión Social.

Art. 4º. Los fondos provenientes de la emisión de obligaciones en moneda extranjera serán convertidos a la paridad legal y los servicios serán pagados en la misma forma, siendo aplicable a estas obligaciones la disposición contenida en el artículo 14 de la ley N.o 9.538, de 31 de diciembre de 1935, que se refiere a los servicios de la Deuda Pública Nacional. Si fuese modificado este régimen, los beneficios o pérdidas que arrojen las operaciones serán acreditados o debitados a la liquidación correspondiente a tal modificación, no pudiendo hacerlos gravitar sobre el patrimonio de la Institución ni sobre los préstamos concedidos.

Art. 5º. Regirán para estas obligaciones, en cuanto sea pertinente, las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Banco Hipotecario ,quien queda facultado para reglamentar las demás condiciones generales que deben regir la administración de estas obligaciones y designar Agentes de Pago en el exterior, en caso de que fuere necesario.

Art. 6º. Los fondos provenientes de la emisión de las obligaciones autorizadas por la presente ley, serán destinados por el Banco Hipotecario del Uruguay al otorgamiento de préstamos en efectivo complementarios de los que acuerda en títulos hipotecarios comunes para construcción, a fin de cubrir total o parcialmente la diferencia entre el valor nominal de los mismos y el producido líquido resultante de su negociación en la Bolsa de Valores.

Art. 7º. Estos préstamos en efectivo serán reembolsables por el sistema acumulativo por medio de cuotas fijas, pagaderas por mes o por trimestre según lo resuelva el Directorio, que comprenderán: A) El interés, y B) La amortización, determinada por el interés y el plazo, no pudiendo este exceder de 15 años. El interés será fijado por el Banco Hipotecario teniendo en cuenta para apreciarlo, el costo del dinero, los gastos administrativos del préstamo y el establecimiento de una provisión en fondo especial.

Art. 8º. El Banco regulará la emisión de estas obligaciones de acuerdo con los adquirentes. Si hubiese exceso de solicitudes de préstamo, dará preferencia a aquellos a destinarse para la edificación de bienes de capital y la de casas o apartamientos para habitación no suntuosa, cuyos valores, incluído el terreno no han de exceder el límite máximo a fijarse anualmente por el Banco.

Art. 9º. Los beneficios de la presente ley no alcanzarán a los préstamos que se tramiten al amparo de leyes especiales en las que se preven medios de crédito destinados a financiar la depreciación de los títulos hipotecarios.

Art. 10. Sólo quedan comprendidas en los beneficios de esta ley, las operaciones, escrituradas con posterioridad al 30 de junio de 1955.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de diciembre de 1955.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de diciembre de 1955.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LEZAMA. — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco,** Secretario.

2

Ley. Se destinan beneficios producidos por acuñaciones de monedas para la construcción y explotación de graneros y|o silos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Banco de la República, previa conformidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, destinará el saldo a que se refiere el artículo siguiente y hasta la cantidad de $ 3:500.000.00, para la construcción y explotación de nuevos graneros oficiales y|o silos que juzgue necesarios establecer en las zonas que carecen de ellos, para la ampliación y reorganización de los ya existentes y para la adquisición de máquinas e implementos destinados al equipamiento de los mismos.

Art. 2.o El beneficio que produzca la acuñación de monedas de cupro-níquel dispuesta por la ley N.o 11.688, del 5 de julio de 1951, una vez atendidas las erogaciones a que se refiere el artículo 35 de la ley N.o 11.473, del 10 de agosto de 1950, y los que resultaren de la acuñación de monedas de plata ordenadas por la ley N.o 12.042, del 28 de noviembre de 1953, tendrán el destino a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 14 de diciembre de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de diciembre de 1955.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Decreto. Se reglamenta la emisión de la Deuda Fomento Ganadero, autorizada por la ley 12.233.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 3 de enero de 1956. (Carp. 204|955|A-231).

Vista la ley del 28 de octubre de 1955, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna que se denominará "Fomento Ganadero" hasta la suma de $ 18:000.000.00, v|n. (dieciocho millones de pesos valor nominal) destinados a dar cumplimiento a lo estipulado en la mencionada ley.

Correspondiendo reglamentar las condiciones de emisión de la referida autorización,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La Deuda Interna autorizada por la ley del 28 de octubre de 1955, se denominará "Fomento Ganadero" y su monto a emitir será de $ 18:000.000.00 v|n. que se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De	$ 10.000.00 c|u.	1.000 Tít.	Nros.	1| 1000	$ 10:000.000.00
"	" 5.000.00 "	1.000 "	"	10001|11000	" 5:000.000.00
"	" 1.000.00 "	2.000 "	"	25001|27000	" 2:000.000.00
"	" 500.00 "	1.500 "	"	50001|51500	" 750.000.00
"	" 100.00 "	2.500 "	"	75001|77500	" 250.000.00
		8.000 Tít.	por un V|N		$ 18:000.000.00

Art. 2.o Estos títulos serán al portador y llevarán las firmas del Ministro de Hacienda y Contador General de la Nación impresas y manuscrita del Director de Crédito Público.

Art. 3.o La Deuda Fomento Ganadero, gozará de un interés de cinco por ciento anual (5 o|o) pagadero trimestralmente, el 1.o de enero, 1.o de abril, 1.o de julio y 1.o de octubre de cada año y se amortizará mediante una cuota de uno por ciento (1 o|o) anual acumulativa, liquidada semestralmente en los meses de enero y julio de cada año. La amortización se efectuará por compra directa en Bolsa o por licitación a la puja cuando la cotización esté por debajo de la par o por sorteo y a la par, cuando dicha cotización esté a la par o por encima de ella. En el caso que corresponda realizar amortizaciones por sorteo, este se efectuará con quince días de anticipación a las fechas fijadas para las amortizaciones normales, abonándose el valor de los títulos sorteados a la par a partir del primer día del mes siguiente al sorteo realizado.

Art. 4.o En tanto no estén impresos los títulos definitivos, se emitirán Cautelas Provisorias sustitutivas de su valor.

Art. 5.o El servicio de interés y amortización, será atendido con cargo a Rentas Generales y será reintegrado con un gravamen adicional del tres y medio por mil (3 1|2 o|oo) de conformidad con lo establecido en el Art. 2.o de la ley que se reglamenta, cesando al rescate total de la Deuda (Art. 5.o).

Art. 6.o El producido de la colocación de esta Deuda, se depositará en una Cuenta Especial abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay a tal efecto y que se denominará "Cuenta Fomento Ganadero".

Art. 7.o El pago de los servicios será atendido por la Dirección de Crédito Público en las fechas fijadas por el presente Decreto.

Art. 8.o Respecto al pago de cupones, son aplicables a la Deuda cuya emisión se reglamenta lo dispuesto por el Inc. 4.o del Art. 1019 del Código de Comercio y Decreto del Poder Ejecutivo del 12 de diciembre de 1922, que fija en cuatro años la prescripción para esta clase de pagos.

Art. 9.o Queda encargada la Dirección de Crédito Público, para ordenar la impresión de los títulos definitivos, cautelas provisorias, planillas, etc., que requieran los servicios de esta Deuda, cuyo costo será imputado a los recursos provenientes de la emisión autorizada de la ley que se reglamenta.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se crea una Comisión para regular la fijación de Aforos a las exportaciones de lanas y se dan normas para asegurar la entrega de divisas al Banco de la República.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las modificaciones que conviene introducir al régimen vigente de contralor para las exportaciones de lanas, y

Considerando: 1º Que es de interés general estructurar un sistema dirigido a asegurar la entrega al Banco de la República de la totalidad de las divisas provenientes de las exportaciones de lanas en sus diferentes estados —sucias o industrializadas—, evitando las filtraciones de cam-

bios; con lo que la colectividad aprovechará como corresponde del producto de nuestra riqueza exportable, y se impedirá —entre los exportadores— la competencia desleal resultante de las falsas declaraciones que los de menos escrúpulos practiquen en perjuicio evidente de quienes se ajustan correctamente a las normas legales. Como lo expresa la Comisión Gremial de Exportadores y Barraqueros de la Cámara Mercantil de Productos del País —que propuso la iniciativa— "la idea inspiradora y básica... es quitarle el premio al fraude para evitar toda tentación de cometerlo";

2º Que tal finalidad es susceptible de cumplirse mejor reemplazando el "precio" de la actual "Declaración Jurada" por un costo estimado por kilo, igual para todos según los tipos de la mercadería, y que permita un más perfecto contralor mediante el cotejo de los kilos declarados y fiscalizados, dependiendo naturalmente el éxito del sistema del cumplimiento de la condición de que aquel "costo estimado" sea adecuada y correctamente calculadas;

3º Que lo que preocupa es que el valor probable se estime de acuerdo a los datos de la realidad económica, de modo estricto y con la suficientemente breve periodicidad para que esa conjunción se cumpla; y, además, con la agilidad bastante para que las estimaciones básicas que se sucedan, sigan —como es natural— a las fluctuaciones de los precios;

4º Que es coincidente la opinión de que tal propósito se realizará mediante la actuación de una Comisión Honoraria, de composición cuidada a ese efecto, y el establecimiento de las normas, y directivas que son el contenido del presente decreto, —sin perjuicio de fijar, además—, de que aquella Comisión, ya en el ejercicio de sus cometidos, sugiera las enmiendas o modificaciones que la experiencia señale como propias;

5º Que el artículo 2.o de la ley N.o 10.000 establece que el Contralor Honorario de Exportaciones e Importaciones "controlará los valores" a tales efectos lo que no impide que un organismo como el que se crea determine los aforos a efectos de lograr una mayor eficacia en la realización de esa función;

6º Que es de importancia fundamental que el sistema a aplicarse sea establecido por vía de experimentación a los fines de verificar las consecuencias prácticas de su funcionamiento y obtener de éste elementos de juicio para su mantención o modificación, por lo que conviene fijarle un término para su funcionamiento a efectos de hacer necesaria la revisión del sistema;

Atento: Las opiniones concordes, en general, del Banco de la República, Contralor de Exportaciones e Importaciones, Ministerio de Relaciones Exteriores y Junta Nacional de Lanas, lo dispuesto por la ley N.o 10.000, de enero 10 de 1941 y artículo 168, inciso 4.o de la Constitución de la República;

Por todo ello.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Para la exportación de lanas en general, se fijarán aforos para cada diez (10) kilos, a los habrá que ajustarse en la entrega obligatoria de las divisas, previa deducción de la porción de "cambio libre" que fije el Banco de la República.

Esas divisas serán liquidadas al tipo oficial correspondiente que rija al momento de procederse a la venta de cambio. El exportador negociará en el mercado libre de cambio el déficit o el excedente resultante.

Art. 2º Los aforos serán fijados semanalmente por una Comisión Honoraria de siete (7) miembros, integrada por un delegado del Ministerio de Hacienda, que la presidirá y delegados de los Ministerios de Ganadería y Agricultura y Relaciones Exteriores y el Banco de la República, del Contralor de Exportaciones e Importaciones, de la Cámara Mercantil de Productos del País y de la Cámara de Industrias.

Los delegados de los órganos públicos y entidades referidas serán los mismos que los representen en la Junta Nacional de Lanas.

Dicha Comisión funcionará dentro de la órbita del Contralor de Exportaciones e Importaciones, debiendo este instituto proveerle del personal y de los medios necesarios para el cumplimiento de su cometido.

Las resoluciones de la Comisión serán válidas cuando fueren adoptadas por la mayoría de las delegaciones presentes, debiendo siempre contar con el voto favorable de tres (3) miembros como mínimo.

Art. 3º La Comisión que se crea por el artículo 2.o deberá vigilar diariamente las oscilaciones del Mercado Nacional e Internacional.

El período ordinario de duración de dichos aforos será de lunes a sábado. Se podrá modificar el aforo una o más veces en el transcurso de la semana, pero siempre con un preaviso de veinticuatro (24) horas; pudiendo en períodos de grandes fluctuaciones fijarlo diariamente y en algún caso excepcional suspender hasta veinticuatro (24) horas la fijación de aforos. Estos períodos fraccionales serán llamados "períodos extraordinarios".

La hora del cierre del Registro de Declaraciones Juradas de Ventas al exterior en el último día de un período de aforos, será denominada "vencimiento del período". A partir de ese momento entran a regir los nuevos aforos.

Art. 4º A los efectos de la fijación de aforos, la Comisión respectiva podrá determinar previa consulta a la Junta Nacional de Lanas, todas las categorías de finura, calidad, etc., en lanas sucias, lavadas y peinadas que estime conveniente, debiendo hacerlo preceptivamente en las siguientes finuras:

Para lanas de vellón y desbordes (llamados en plaza comúnmente pedazos) en cada uno de sus estados, sucia, lavada y peinada.

Merina; Prima Merina; Prima cruza; Prima B. 1 (uno); 2 (dos); 3 (tres); 4 (cuatro); 5 (cinco).

Para lanas de barriga y corderos (en cada uno de sus estados) se harán las siguientes categorías:

A) Merina prima, merina y prima cruza y sus mezclas;
B) Prima 1 (uno), 2 (dos) y sus mezclas, y
C) 3, 4 y 5 (tres, cuatro y cinco) y sus mezclas.

En el ajuste de los aforos la Comisión se guiará fundamentalmente por las cotizaciones de las respectivas finuras y calidades en los Mercados Internacionales, sin perjuicio además de considerar la situación del mercado nacional.

Los aforos se fijarán según el estado en que se exporte la lana, guardando la debida relación entre sucia y limpia, según los rendimientos que corresponda.

Art. 5º Al concertarse un negocio con el exterior el exportador queda obligado a denunciarlo bajo Declaración Jurada ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, pero siempre antes del vencimiento del período de duración de aforos en que se hubiese realizado.

En dicha declaración jurada de venta al exterior deberá constar: los kilos, finura y clase de la lana, precio de concertación, el rinde y su acondicionamiento, el aforo que corresponde aplicar, el valor FOB., según dicho aforo y la cantidad efectiva de divisas que se deba liquidar en el Banco de la República, así como todos los otros datos que le sean requeridos por el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 6º Cuando una operación de venta al exterior registrada ante el Contralor sea anulada a solicitud del interesado o de oficio a su vencimiento y si del reajuste de dicha operación a los aforos vigentes en el momento de la anulación, resultara una diferencia de divisas en menos, el exportador deberá negociar cambio al tipo de exportación por dicha diferencia, siempre que tal tipo de cambio sea menor que el correspondiente en el mercado libre de cambio que rija ese día.

Se suspenderá la autorización para realizar nuevas operaciones de exportación a aquellos exportadores que tengan solicitudes de exportación anuladas, hasta que acrediten haber satisfecho la diferencia de divisas a que se hace mención en el inciso anterior.

Quedan exceptuadas de estas sanciones, las exportaciones que quedaren sin efecto por anulaciones colectivas decretadas sin discriminación por los gobiernos o autoridades de los países compradores.

Art. 7º La Comisión y el régimen que se instituyen por este decreto durarán y funcionarán respectivamente hasta el 30 de julio de 1956.

Art. 8º Este decreto entrará en vigencia el 9 de enero de 1956.

Art. 9º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **ARMANDO R. MALET.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

5

Decreto. **Se declara situación de emergencia para combatir el acridio los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Rivera, Tacuarembó, Durazno, Florida, Flores, Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja y Canelones.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de enero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la información producida por el Servicio de Lucha Contra la Langos-

ta sobre infestación de "tucura" y solicitud de declaración de estado de emergencia a efectos de combatir dicha plaga;

Resultando: Que si bien la infestación de "tucura" de este año registra una intensidad menor que la del año pasado, en reciente nota del Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura ante la Comisión Honoraria Administradora, se señala que, por parte de productores y de entidades rurales, al gestionar ayuda para combatir la "tucura" piden que además del material para la lucha, ésta se haga efectiva facilitando equipos motorizados y destaca al respecto, la referida comunicación, que conforme a los términos de la ley Nº 10.914 del 26 de junio de 1947, mientras no se decrete el "estado de emergencia" (Asto. 3575|955, C. Adm. 31|10|955) el Servicio sólo está en condiciones de entregar el producto en su depósito departamental, ya que no cuenta con choferes ni peones espolvoreadores;

Considerando: Que con la ley Nº 10.914 se elaboró un instrumento legal que se consideró adecuado para enfrentar la tremenda plaga determinada por la invasión de las mangas de la langosta inmigratoria que durante tantos años ocasionaron enormes perjuicios a la agricultura y a las explotaciones rurales en general;

Que consecuentemente con el grave e inminente riesgo para la producción nacional que se quería enfrentar, se estructuró una organización para el Servicio, dando la intervención a Delegados de las entidades rurales junto a los Delegados oficiales en una Comisión Administradora, dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura con facultades de asesoramiento e iniciativa y para la administración de un fondo especial dotado de recursos propios a efectos de la adquisición de equipos y materiales necesarios a la lucha. La declaración del estado de emergencia inviste a los funcionarios del Servicio de Lucha contra la langosta de atribuciones amplísimas de derecho público que podrán llegar a la requisición de vehículos, locales y otros bienes a los particulares y hacer efectiva la prestación personal forzosa de los mismos, obligados a la cooperación en la lucha;

Que es indudable que las circunstancias de gravedad y urgencia determinada por el poder de destrucción y de propagación de las mangas de langostas migratorias y que justifican la acción preponderante del Poder Público y ese severo régimen limitativo de los derechos individuales, no son las configuradas por la acción de la "langosta tucura" que constituye una plaga de mucho menor entidad;

Que las razones precedentemente enunciadas y la información obtenida en cuanto a la escasa importancia de la infestación de este año, determinaron que no se accediera, hasta el momento, a la solicitud de estado de emergencia formulada por la Comisión Honoraria Administrativa a fines del mes de octubre ppdo.

A mayor abundamiento que la racional orientación administrativa en la política de defensa agrícola respecto a otras plagas, sin dejar de reconocer el interés general de la lucha contra las mismas y particularmente en el caso de la "tucura", es la de situar la directa responsabilidad de hacerla efectiva en el interés de los propios productores afectados;

Que compete al Estado, eso sí, por medio de sus servicios especializados, coadyuvar con los productores en su esfuerzo contra el riesgo y el perjuicio de la "tucura", mediante el suministro de material para la lucha (incluso en forma gratuita) en los depósitos departamentales de concentración y con la información y la docencia, promoviendo mismo la preocupación y el interés de aquellos productores omisos más que nada por falta de información adecuada sobre los perjuicios que, año a año, les estará ocasionando la plaga.

Empero y mientras no se cumpla íntegramente un amplio plan de difusión y de docencia a realizarse en forma permanente en el transcurso del año —sin esperar a la infestación de la tucura o la inminencia de su aparición— con la cooperación de las entidades rurales y de comisiones y subcomisiones de los productores de cada zona, es aconsejable acceder a los requerimientos recientemente formulados de productores, en el sentido de facilitarles, en casos justificados, los equipos motorizados solicitados;

Que de acuerdo a la ley N.o 10.914, para la contratación de personal requiérese la declaración del estado de emergencia, lo que aparejaría la eventual aplicación inmediata de las disposiciones limitativas de los derechos individuales emergentes del régimen legal y no corresponde en manera alguna, darle ese alcance, susceptible de provocar una innecesaria alarma en esta emergencia, procediéndose en cambio, a circunscribir sus efecos a remover el impedimento —mediante el cumplimiento del requisito legal— al solo fin de permitir la contratación de un número reducido de personal ,para hacer más efectivo el acceso a los productores de los elementos de lucha contra la plaga que afecta en estos momentos a varios departamentos del país;

Que es indicado cometer al Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura el estudio de las modificaciones reglamentarias y legales necesarias a efectos de una más adecuada adaptación del Servicio de Lucha contra la Langosta a la defensa agrícola contra los referidos tipos de plagas que no se ajustan al régimen extraordinario de derecho público contenido en la ley que lo estructuró, de modo de proveer a normas de economía en los gastos de la Administración, sin perjuicio del adecuado amparo a los productores afectados:

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º. Declárase el estado de emergencia con el solo alcance de permitir la contratación del personal a que se refiere el artículo 3.o de este decreto ,en los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Rivera, Tacuarembó, Durazno, Florida, Flores, Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja y Canelones, a efectos de la lucha contra la "tucura".

Art. 2º. La colaboración del Servicio de Lucha contra la Langosta con los particulares afectados por la infestación se seguirá realizando en cuanto al material de lucha, mediante el suministro gratuito del mismo para el combate de la plaga, en sus depósitos departamentales, estando facultado el referido Servicio ,en caso de que lo considere indispensable según la intensidad y perjuicios de la infestación, para transportarlo gratuitamente hasta los establecimientos afectados.

Asimismo el Servicio requerirá de los particulares, la constitución de las garantías que se estimen adecuadas para asegurar la devolución de los equipos y materiales que se les faciliten, de conformidad con el artículo 10 de la ley del 26 de junio de 1947, y adoptará respecto de todos los elementos de lucha, las previsiones de contralor de destino que estime oportunas, (artículo 4.o del decreto del 7 de junio de 1950).

Art. 3º. De acuerdo con el artículo 2.o del decreto de fecha 22 de diciembre de 1953, la Comisión Honoraria Administrativa ordenará los gastos que le demande la lucha contra el acridio, comprendiendo la contratación de personal idóneo, (artículo 29, 15 y concordantes de la ley N.o 10.914, de 26 de junio de 1947), con cargo a los fondos afectados para la lucha por la citada ley número 10.914. Para la contratación del personal, la Comisión Honoraria Administrativa del Servicio, deberá recabar previamente la autorización del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 4º. Cométese al Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura ,el estudio de las modificaciones reglamentarias y legales convenientes, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la parte expositiva de este decreto.

Art. 5º. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6º. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco, Secretario.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 785. — En Montevideo, el día once del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, en Acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Retiros

Soldado del Batallón de Infantería número 8, Carlos Da Silva, $ 82.50. Soldado del Batallón de Infantería N.o 8, Juan Pedro Rica Santos Molina, $ 41.67, asignación que será aumentada a $ 60.00 mensuales. Soldado del Regimiento número 8, Amir Ramos Termezana, pesos 160.00. Sargento 1.o (T.E.A.) de la Base Aérea N.o 2, Raúl Enrique Pintos, pesos 285.78. Soldado del Regimiento de Caballería N.o 4, Juan Antonio Silvera Carrasco, $ 68.75. Sargento del Batallón de Infantería N.o 12, Jacinto Basilio Romero Acevedo, $ 114|40. Cabo (Chofer) del S. I. E. M., Liborio Orosmán Marroche, $ 121.00.

Modificación de Retiro

Cabo retirado Francisco Ferrari, pesos 231.96.

Pensión

Menores Sonnia Andrea y Nelson José Rebollo Gómez, $ 30.00 mensuales a cada uno y modificando la cuota pensión de la señora Antonia Gómez de Rebollo en $ 30.00 mensuales. Señora Carlota Beres de Alvez y señorita Renée Alvez Beres, $ 30.58 a cada una mensuales.

Compensaciones Especiales

Sargento del Batallón de Infantería número 2, Caracé Llano Bresque, $ 14.00, a partir del 24|XII|955. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 5, César de Mello Wallace, $ 7.00 a partir del 1.o|XII-955. Cabo del Batallón de Infantería número 7, Orestes Souto, $ 7.00 a partir del 15|XI|955. Se acrece a $ 15.00 la que percibe el Cabo del Batallón de Ingeniería N.o 5, Hindemburg Duberlin Codina, a partir del 1.o.XII|955.

Reintegro de Montepíos

Teniente de Navío retirado, Enrique Melchó, $ 1.233.49. Teniente de Navío retirado don Angel Azcoytía, $ 1.267.39.

Privilegios de Paquetes

Se concede a los vapores cuyas banderas, categorías y nombres se indica: Categoría "A" argentina "Uruguay"; brasileña "D. Pedro II"; Categoría "C", inglesa "Holmbury", argentina "Overo"; griega "Flight Liutennant Vassiliades R. A. F."; inglesa "Fresno Star", holandesa "Alioth", danesa "Oluf Sven", uruguaya "Don Pedro", brasileña, "Custodio de Mello", española, "Jarama".

Rancho en Metálico

Se concede a partir del 1.o|I|956 a favor de: N.o 1, Cabo del Cuerpo de Artillería N.o 1, Padario Moreira. Marinero de 1.a Clase de la I|G.M, Omar Mezquita Larrosa. Marinero de 2.a Clase de la I|G|M, Enrique Juan Dato y Clovis Baptista Barral.

Varios

Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adquirir 250 hojas de papel imitación pergamino, en la suma de $ 352.00 Expídese orden de pago por $ 480.00 a favor de la I'G'M, para abonar a la firma "Serratosa y Castells S. A." el suministro de un equipo de soldadura. Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma de $ 119.97 a favor del señor Evaristo Justo Puentes. Expídase orden de pago por la suma de $ 453.00 a favor de la I'G|M|, destinada a abonar a la firma "Alfredo Kunold" un equipo electrónico y una pantalla adicional. Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir a la firma Aliverti 14 túnicas en la suma de $ 319.20. Establécese que la Credencial Cívica del Soldado retirado Germán Fermín Martínez, es C. C. C. N.o 580.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — General JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Repartido N.o 43 de fecha 4 enero 1956

Visto, El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulación de sueldos

1|7—Fanny Paz de Vigo, con pesos 189.96. Walter Beloqui Centurión, con $ 188.32. Olga Oribe Fabino, con pesos 326.64. Mary Marabotto, con $ 247.49. Ulises Aguirrezabala, con $ 79.15. Ofelia Sánchez Bazzino, con $ 342.47. Nelly Trapanese, con $ 320.00.

8|14—Alberto González, con pesos 625.00. Longino Guasque, con $ 774.98. Juan José Olivet, con $ 688.00. Lidia Piro de Pose, con $ 445.00. María Elena Guzmán de Da Silva, con $ 490.00. Alberto Dondi, con $ 628.00. Ricardo Pérez Iribarren, con $ 556.00.

15|20—Juan Andrés Macedo, con pesos 868.00. Clara E. Graziani, con pesos 665.00. Julio C. Beltrán, con $ 870.00. Miguel W. Campomar, con $ 1.285.00. Luis A. Torres de la Llosa, con pesos 1.146.00. Juan Ignacio Machado, con pesos 1.020.00.

2.o Aprobar los Estatutos o reforma de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las Personerías Jurídicas solicitadas, o declarándose en el último caso su pertinente ratificación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda.

Estatutos Sociales

21|23—Club de Bochas "El Talar" con sede en Villa del Tala (10.a Sección Judicial del Departamento de Canelones). "Club Atlético 25 de Agosto", con sede en esta capital. "Club Atlético Estrella del Sur", con sede en esta capital.

3.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, las siguientes personas:

Jubilaciones

24|29—Miguel Iglesias Correa, con pesos 4.426.35. Emilio Maeso Panario, con $ 3.663.00. Eulogio Fernández Betelo, con $ 3.346.86. Anita Triay de Ciancio, con $ 3.903.96. Máximo Rodríguez Rodríguez, con $ 2.499.00. Manuel Iglesias Rodríguez, con $ 2.829.65.

30|36—Julio César Daglio Gómez, con $ 1.807.52. Ignacio H. Casavieja Machado, con $ 1.898.89, pasividad de carácter temporal. Bernardino Burxua, con $ 4.930.83. Rodolfo Santurio, con pesos 2.400.00. Sigifredo Inasurralde, (escolar) con $ 495.74 mensuales. Quintina González, (escolar) con $ 228.40 mensuales.

Pensiones

37|42—Matilde Valeriana Duarte, con $ 491.04 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 19|12|52. Ramona Delmonte de Luna, con $ 981.85. Luis Devicenzi de Musto y sus hijos Plinio Esteban y Martha Luz Musto Devicenzi, con $ 2.780.58. Antonia Hernández de Lo Biondo, y sus hijas Francisca e Ilda Lo Biondo Hernández, con $ 772.79. Encarnación Meijone de Castellanos, con pesos 1.880.07. Julia Velázquez de García, con $ 1.093.80.

43.47—Gregoria Germán de Irigoyen y sus hijas Hilda Lilí, Esterlina Obdulia e Iris Noemí Irigoyen Germán, con pesos 1.360.26. Sofía Rodríguez de Giribaldi, con $ 1.980.00. Delia Figari de Herrera, con $ 1.248.75. Rosa Zaino de Galati, con $ 1.666.56. Isidora de Sosa de Soria y su hija Norma Iris Soria de Sosa, con $ 345.26.

48|52—Zoa Rivero Bentancor, con pesos 600.00. María Esther Tubino Reyes, (escolar) con $ 67.90 mensuales. Magdalena Bonjour de Roland y sus hijas Juana Alina e Ilda Roland Bonjour, (escolares) con $ 171.60 mensuales. María Elena y Angela Solsona Zaldua, (escolares) con $ 223.50 mensuales. Selva Esther Rodríguez, (escolar) con $ 188.02 mensuales.

Jubilaciones

53|58—Severino Isaís Rodríguez, (escolar) con $ 662.20 mensuales. Andrés López Sull, con $ 1.304.82. Eduardo Vicente Franzi Gugliemetti, con pesos 4.530.95. Gregorio López Aranda, con $ 2.906.67. Anastasio Nalerio, con pesos 3.185.74. Ramón Camaño del Río, con $ 2.983.16.

59|64—José Lorenzo Sobrino, con pesos 2.040.63. Quintín Borrelo Marón, con $ 5.197.56. Hipólita Zulma Medina, (usual Zulma Gómez de Rivero), con pesos 360.00. Raúl Priscal Pérez, con pesos 4.517.58. Osvaldo Martínez, con pesos 7.200.00. Juana Charquero de Prieto, con $ 2.552.00. Ramón Vellozo, con pesos 1.568.41 atendida por Rentas Ge-

nerales y liquidada a partir del 24|10|954. Amalia Alaniz Rocha, con $ 6.597.42. Ramón Medardo Fernández, con pesos 1.151.03 atendida por Rentas Generales, y liquidada a partir del 19|12|952. María Alfonso de Maneiro, con $ 1.099.28. Francisco Segundo Servetti Vero, con $ 3.246.38. Martín Felipe Prado Cruz, con $ 2.671.33. Félix Bernabé Medina, con $ 3.524.79. Adelaido Rauduviniche, con $ 3.120.00. Teodoro Vallejo, con pesos 2.953.76. Silvino Pereira, con pesos 3.520.68. María Inés Vidart, escolar, con $ 275.00 mensuales.

76|81—Emilio Julio César Landinelli Médici, (reforma cédula), con $ 7.655.77. Carlos Roberto Vegh Garzón, (reforma cédula), con $ 7.015.68. Juan Cortinhas Loucana (usual Juan Cortinhas Lozana), (reforma cédula), con $ 3.805.69. Diego Gabriel Clark Roca, (reforma cédula), con $ 5.124.00. Dolores I. San Román de Cornú, (reforma cédula), con $ 5.249.03. Domingo A. Cassanello, (reforma cédula), con $ 1.300.46.

82|86—María Licia Menoni de Moliga, (reforma cédula escolar), con $ 192.17 hasta el 31|12|949, a partir del 1|1|950 importará $ 212.10 mensuales Otacilio Daguerre, (reforma cédula), con pesos 6.725.54. José Suárez Alonso, (reforma cédula), con $ 2.589.25. Pedro Horacio Artigas Amador, (reforma cédula), con $ 10.593.95. Julieta María Juana S. Vander de González, (reforma cédula), con $ 5.544.00.

Pensiones:

87|88—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 15|12|954, por la que se otorgó pensión civil a la señorita Amelia Tomasa Fonroma y las señoras Elena Juliana Fonrodoma de Zapater, Celina Regina Fonrodoma de Cavallini, María Teresa Florentina Fonrodoma de Rolla y Aurora Atanacia Fonrodoma de Trombetta, en el solo sentido de establecer que el verdadero nombre de las titulares es: Amelia Tomasa Fonrodona Roverano, Elena Juliana Fonrodona de Zapater, Celina Regina Fonrodona de Cavallini, María Teresa Fonrodona de Rolla y Aurora Anastacia Fonrodona de Trombetta, y no el que se consignara en la citada resolución. Exp. 8722|55.

88—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 10|6|955, por la que se otorgó pensión civil a la señora Elena Mazul de Guerra, en el solo sentido de establecer que la pasividad que le corresponde percibir es de $ 600.36 anuales. Exp. número 3748|55.

Jubilaciones

89|91—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 1|6|955, por la que se otorgó jubilación civil a la señora Antonia Rojel de Barreto, estableciendo que a la fecha de su cese (2|III|946), contó con 24 años, 6 meses y 2 días de servicios, no variando el monto de la pasividad acordada. Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 5|10|955, por la que se otorgó jubilación civil al señor Juan Pablo Dondo Casaretto, en el solo sentido de establecer que el servicio de esta pasividad corresponde a Rentas Generales y liquidada a partir del 7 de marzo de 1953. Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13 de mayo de 1955, por la que se otorgó jubilación escolar a la señora María Rosa Cheroni de Pino, en virtud del desistimiento formulado por la misma.

92|94—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13|5|955, por la que se otorgó jubilación escolar a la señora María Angélica Varela de Camacho, en virtud del desistimiento formulado por la misma. Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 6|8|41, por la que se concedió jubilación civil al señor Juan Dalmiro Magallanes, a efectos del traspaso de servicios del titular, a Caja Bancaria. Declarar que el señor Noé Antonio Rodríguez Serpa Veiga, jubilado civil por S|R. de 19|11|946, a cargo de Rentas Generales, tiene derecho a percibir el aumento establecido por la ley Nº 10.959 de 28|10|947 de $ 15.00 mensuales, a partir del 31|10|49.

95—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para liquidar a favor del señor Atilio Bruno, la suma de $ 105.99, haberes que dejó de percibir su extinta esposa pensionista civil, a cargo de Rentas Generales, señora Cloris Simeto de Bruno, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria propuesta del señor Héctor Laventure.

4º Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, las siguientes personas.

Pensiones:

96|97—Señora María Esther Pensado de Agrelo y sus hijas María del Carmen Ramona y María Susana Agrelo Pensado, $ 1.758.83. Elcira Veloz de Lavandeira y su hijo Francisco Cono Lavandeira Veloz, con $ 802.82 y a partir del 27|12|952 importará $ 608.19.

Jubilaciones:

98|99—José Basaldo Lasemby, (reforma cédula), con $ 5.760.00. Juan José Centero, (reforma cédula), con pesos 5.520.00.

Pensión:

100—Carolina E. Delfone de Gaglio, (reforma cédula), con $ 1.343.02.

101|105—Julián Martínez Sánchez, (reforma cédula), con $ 3.077.06. Juan Francisco Mayor Cisterna, con $ 613.48 esta pasividad es de carácter temporal. Marcio Nicolás Pippo Sierig (usual Marcio Nicolás P. Falco Sierig), con pesos 10.080.00. Santiago Rocha Pereyra, con $ 3.760.32. Alberto Salvador Villar Celiberti, con $ 3.024.58.

106|110—Carmen Carballo Díaz, con $ 2.400.00. Juan José Mendieta Astorga, con $ 1.863.88. Eduardo Justino Dufort, con $ 2.891.99. Manuel Charquero, con $ 4.200.00.

Pensiones:

111—María Inés Díaz de Suárez y sus hijos Martha y José Gervasio Suárez Díaz y las señoritas Luisa Alba y Niria Gladys Suárez Estevan, con $ 2.072.40.

112|113—Atilio Verdecanna Vigorito, con $ 9.585.95. María de la Aurora de Montero, con $ 2.420.00.

Acumulación de sueldos:

114—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Miguel Quinteros Irigoyen, con una asignación de $ 395.00 mensuales.

Jubilación:

115—Rosa Dominga Cavicchioli, con $ 2.400.00.

5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — RENAN RODRIGUEZ. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 4 de enero de 1956.

9188—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo remitiéndole —a su solicitud— copia del dictamen de la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno en autos "Martínez Prado de Doob, Alba con Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal— acción de nulidad".

9189—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo remitiéndole —a su solicitud— los antecedentes relacionados con el recurso interpuesto por la funcionaria del SODRE, señorita Julieta E. Vegh, frente a la designación del señor Víctor Berardi para ocupar el cargo de Subjefe de Proveeduría de dicho organismo.

9190—Desígnase para ser expropiado el inmueble padrón Nº 1489, ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Soriano, destinado a ampliar el predio de la Escuela Nº 10 de la ciudad de Mercedes, y declárase de urgencia la toma de posesión de dicho inmueble.

9191—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de noviembre de 1955, por la que se designó para ser expropiado el inmueble padrón Nº 170808, ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo —que ocupan las escuelas de 2.o Grado Nos. 68 y 75—, declarándose de carácter urgente la toma de posesión del mismo.

9192—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 150.00 con destino a abonar al señor Arturo Oxandabarat la partida para locomoción que le corresponde como chofer auxiliar de las Oficinas Escolares Departamentales de Salto, por el período 1o de agosto-31 de diciembre de 1953.

9193—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 79.00 a fin de abonar a la señorita Elicenda Camejo Delgado los haberes correspondientes a su actuación como Maestra Directora de la Escuela Rural N.o 86 de Molles de Cañada Grande (Lavalleja).

9194—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la suma de $ 328.50, a fin de abonar a la Srta. Judith A. Fernández, los sueldos progresivos devengados entre el 10 de noviembre de 1952 y el 15 de diciembre de 1953.

9195—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la suma de $ 298.67, a fin de abonar a la señora Elsa Caporale de Tomasino el sueldo progresivo devengado entre el 17 de mayo y 31 de diciembre de 1954.

9196—Autorízase al Consejo del Niño para abonar a la señorita Elida Argerio Lena la suma de $ 901.00, importe de los sueldos adeudados al cierre del Ejercicio 1953, en su carácter de funcionario de dicho organismo.

9197—Autorízase al Consejo del Niño para liquidar a favor de sus Inspectores señoritas María Amelia Palumbo y Olga Miranda, una partida mensual de $ 15.00 a cada una, para gastos de locomoción, a partir del 3 y 16 de marzo último, respectivamente.

9198—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para liquidar a favor del Subtesorero señor Rogelio J. Mercapide, la suma de $ 25.00 mensuales para gastos de locomoción.

9199—Autorízase a la Fiscalía del Crimen de Primer Turno a invertir la suma de $ 220.00 en la adquisición de una máquina de escribir para uso de sus oficinas.

9200—Concédese prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses, a la señora Corina Alejalde de Susviela Guarch.

9201—Acéptase la renuncia presentada por la señora Blanca S. de Telechea del cargo de Auxiliar contratado en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis.

9202—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Pablo Gianola del cargo de Auxiliar 3º del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

9203—Acéptase la renuncia presentada por la señora Lucía Lemos de Suárez, del cargo de Oficial 5º del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

9204—Apruébase el aumento del precio del pan adquirido por el Instituto Nacional de Alimentación a la firma "Enrique Delfante", de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de diciembre de 1954, de $ 3,69 a $ 4,59 los 10 kilogramos, a partir del 1º de julio de 1955.

9205—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Amalia Alaniz Rocha del cargo de Auxiliar 2º en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

9206—Nómbrase interinamente para ocupar los cargos de Ayudantes de Asistencia Social de 5ª del Consejo del Niño, a las señoritas María Petrona Alvarez y Etelvina González.

9207—Declárase de carácter oficial el viaje que realizará a Santiago de Chile el profesor doctor Washington Isola, en calidad de Relator en el Congreso de Oftalmología que tendrá lugar en dicha ciudad.

9210—Mantiénese la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de diciembre de 1947, denegatoria de la solicitud formulada por el señor Enrique J. Barbieri, para explotar juegos de azar en el casino de su propiedad ubicado en Punta del Este.

9211—Atribúyese carácter de definitiva a al inscripción en el Registro General de Traslaciones de Dominio, de la escritura de transacción entre el Estado y él escribano Washington Lanziano, sobre la salida fiscal del predio padrón 32603 de Montevideo.

9212—Mensaje a la Asamblea General reiterándole el enviado con proyecto de ley de fecha 21|I|53, relativo al envío de delegados del Uruguay al "Congreso de Investigación de la Construcción", realizado en Londres, en setiembre de 1751

9213—Nómbrase interinamente, hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar el cargo de Director Administrador de la Colonia Educacional de Menores, dependiente del Consejo del Niño, al actual Director de la Escuela de dicho establecimiento, Sr. Emilio Verdesio Salvo.

9214—Autorízase al Consejo del Niño para contratar los servicios de la Sra. Dora Margarita Pérez, en carácter de Lavandera y Planchadora del Centro Materno Infantil de Mercedes, con una asignación de $ 180.00 mensuales.

9215—Nómbrase interinamente, hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar el cargo de Médico Pediatra de la División 2da. Infancia del Consejo del Niño, a la Dra. Berta Rodríguez Abadie.

9216—Nómbrase interinamente, hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar el cargo de Médico Jefe del Consultorio Gota de Leche del Consejo del Niño, a la Dra. Margarita Lasalle.

9217—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor de Atletismo en la Comisión Nal. de Educación Física, al Sr. Julio J. Rodríguez.

9218—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor de Educación Física de 2a. categoría, con destino a la ciudad de Melo, al Sr. Hugo Raúl de María.

9219—Declárase de carácter oficial la misión de estudio encomendada por el Consejo Nal. de Enseñanza Primaria y Normal a la Sra. María Teresa Sans de Pereira, con motivo de su próximo viaje a Europa.

9220—Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Margarita Pilar Lemos del cargo de Limpiadora del *Ministerio de* Instrucción Pública y Previsión Social.

9221—Mensaje a la Asamblea General reiterándole anteriores enviados con proyecto de ley por el que se autoriza a la Corte Electoral a tomar de Rentas Generales, el importe de los alquileres que adeuda al cierre de los ejercicios 1947 y 1948 y del servicio de calefacción de aquel ejercicio.

Dispónese que la Contaduría Gral. de la Nación desafecte el rubro 1.02 del item 6.23, Consejo del Niño de las reservas efectuadas.

Autorízase a la Contaduría Gral de la Nación a reforzar por vía de trasposición diversos rubros del presupuesto del Consejo del Niño, item 6.23.

Autorízase al Fiscal de Crimen de 1er. Turno a contratar con la "Empresa Montevideo" la mudanza de la oficina a su cargo al local que actualmente ocupa, por la suma de $ 115.00.

Cúmplase la ley que dispone facilidades jubilatorias a las personas afectadas de Blastoma o tumor atípico, operadas o no.

Cúmplase la ley que designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" las Escuelas Urbanas de 2.o Grado N.o 7 de Nueva Palmira y N.o 4 de la ciudad de Salto.

Cúmplase la ley que designa con el nombre de "Naciones Unidas" a la Escuela de 2.o Grado Nº 117 de Montevideo.

Cúmplase la ley que designa con el nombre de "Arturo Carbonell y Migal" a la Escuela Nº 92 de 2.o Grado de Montevideo.

Cúmplase la ley que eleva a la categoría de Pueblo al centro residencial del balneario "Costa Azul", ubicado en la 10.a Sección Judicial del departamento de Rocha.

Cúmplase la ley que eleva a la categoría de Pueblo con la denominación de "Conchillas" a las poblaciones conocidas por Conchillas y Gil, situadas en la 7.a Sección Judicial del departamento de Colonia.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	3.590	4 353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.580
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.989	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	11.628	1.648	1.864
Poder Ejecutivo, Indices	65	66	67	55	65	38	56	46	36	56	80
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	444	599	705	890	568	309	196	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.772	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951
Avisos del día	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.664
Balances	266	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.050
Edictos Matrimoniales. (Interior)	140	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135
Estados Bolsa	11	11	13	21	22	16	19	24	20	24	22
Estados Judiciales	19	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30
Estados Municipales	78	91	87	105	87	99	90	86	78	89	81
Infracciones Aduaneras	1	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	196	145	211	295	296	248	224	292	297	291	298
Comodines	198	235	171	146	203	93	142	111	140	184	161
	15.938	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916

Aparecido con el número 14722
Montevideo, Enero 17 de 1956

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO
TOMO 201 AÑO 1955
Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice trimestral de los documentos insertados en la publicación, números 14634 a 14709
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde se encuentran consignados los asuntos)

A

Importante — Todos los asuntos que es posible citar con un solo número de página, se consignan así a fin de ganar espacio.

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Octubre, 1 a 200.
Noviembre, 201 a 392.
Diciembre, 393 a 616.

Poder Legislativo:

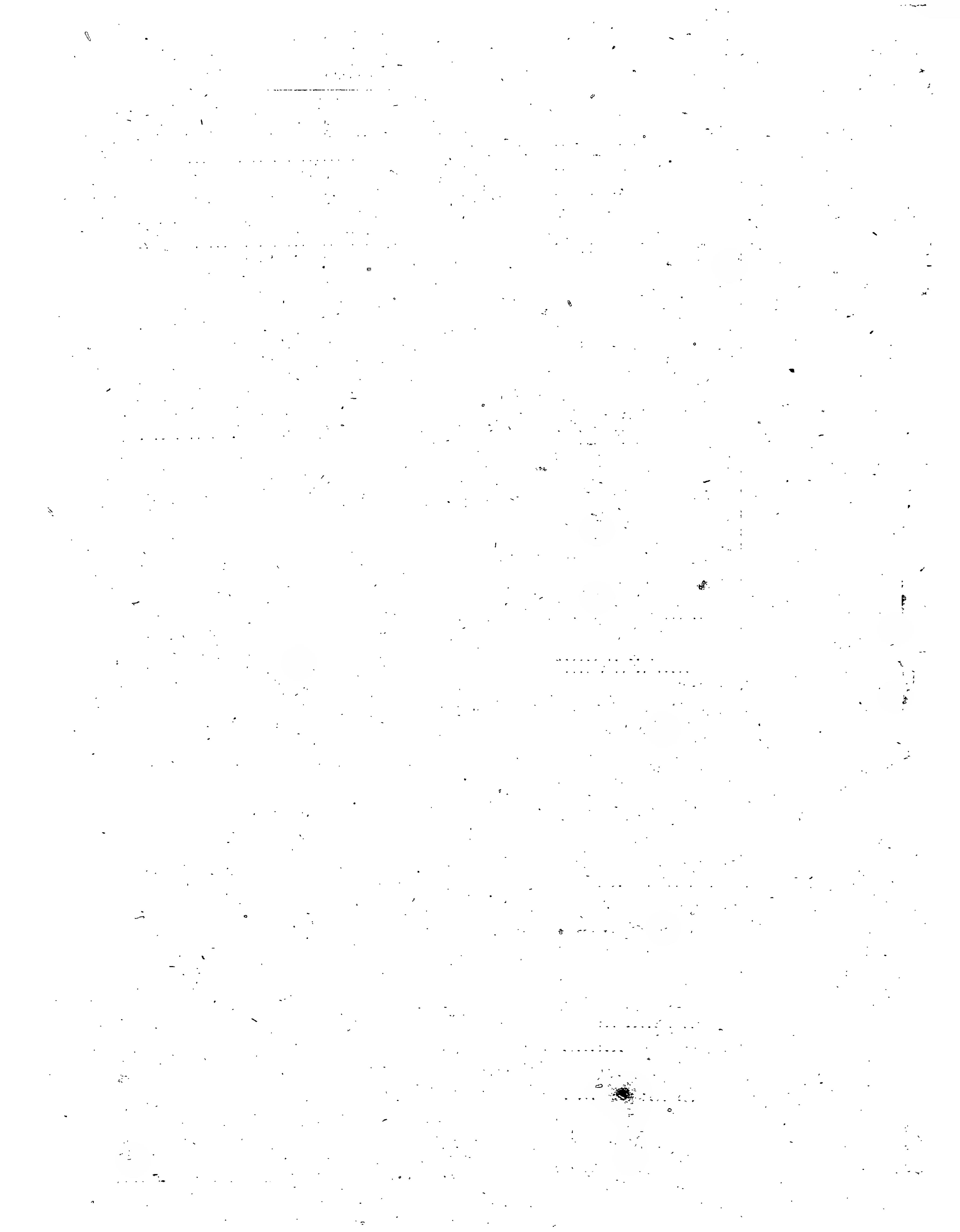
Cámara de Senadores

Octubre, 1—CS a 102—CS.
Noviembre, 103—CS a 298—CS.
Diciembre, 299—CS a 409—CS.

Anexos

Octubre, 1—C a 1258—C.
Noviembre, 1259—C a 2418—C.
Diciembre, 2419 a 3756—C.

E



Aparecido con el número 14722
Montevideo, Enero 17 de 1956

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO
TOMO 201 AÑO 1955
Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación, dentro de los números 14634 a 14709
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde aparecieron las versiones)

A

B

C

ABREVIATURAS PRINCIPALES

A. G. — Asamblea General.
C. P. — Comisión Permanente.
Disc. — Discusión.
S. — Senado.
Sanc. — Sanción.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 202 | Montevideo, Martes 17 de Enero de 1956 | Núm. 14722

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el	tomo
1930 a 1932	" 8.00	"	"
1933	" 50.00	"	"
1934 a 1937	" 8.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1942	" 50.00	"	"
1943	" 20.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1947	" 6.00	"	"
1948 y 1949	" 8.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la	página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	"	"
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	"	"
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	"	"
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	"	"
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	"	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	"	"
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	"	"
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	"	"
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, ésto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA PEREZ de RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 148 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN JOSE o MARTIN SORRONDEGUI ARANO o ARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 82 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO BACHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19259 En.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GESUELE DE GUIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 81 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MONTANET o MONTANES o MONTANE o MONTANET GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 83 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ARMANDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 84 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BALBINA MARTINEZ DE OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 85 En.5-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TAMPIERI de PAGANI o ANNITA o ANITA TAMPIERI MARANGONI de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 421 En.16-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVIO GIORGI BRUSSINO y MARIA o MARIA SEBERINA o MARIA CRISTINA PITTAMIGLIO de GIORGI o MARIA CRISTINA PITTAMIGLIO DEGRANDI de GIORGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 415 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PASOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 416 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 417 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de JOSE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 418 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DESANTI de OXOVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 419 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANTIN de SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 420 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUSSICH MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Sebastián A. Vallejo.
1) $12.00 10|pub. 277 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BIELEC JACH de SLODKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 163 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CASTELES CARAFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 162 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCARPA DEVITA o ROSA ESCARPA DEBITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 165 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 171 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ o VICTORIA GARCIA de RASQUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 164 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE ROSA BANCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 166 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DEBALI PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 167 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BANCHERO de BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 168 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENIO FERNANDEZ ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 169 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIPE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 176 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCOVIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 174 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 173 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES AVILA de BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 179 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BENIGNO RAFFO SALAS o ALFREDO RAFFO SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 170 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA DOMINGUEZ de MEZQUITA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 175 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA SABIN DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10 pub. 178 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA ESPERANZA VADELL de TIBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 177 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BEIROA CASAL o VEIROA o BEYROA o VEYROA o BEIROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 172 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ABELLÓ de MARTÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 158 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAFARGE ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10 pub. 159 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOSÉ STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 160 En.7-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SELIGMANN o PIERRE SELIGMANN o NATHAN PIERRE SELIGMANN o PEDRO NATHAN SELIGMANN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado mayor a este solo efecto — Montevideo, Diciembre 31 de 1955 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 342 En.12-v feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GATO o VICENTE GATO RAMUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 264 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA o CELEDONIA BURTON DE ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a estos solos efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 106 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UGARTEMENDÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 107 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA FERNANDEZ o FERNANDEZ IGLESIAS o YGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 108 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REY DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 109 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL KOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 19 En.4-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARGARET CHRISTIE DE GORDON DAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 19247 En.2-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FORESI DE NATALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 18897 Dic.26.-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VALETTE de VERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 190 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 5 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 19097 Dic.29-v.feb.2.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACQUES o SANTIAGO o JAIME BARRERE o JACQUES BARRERE LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Diciembre 14 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario
1) $36 00 30 pub. 18586 Dic 19-v en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GAMBETTA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955: — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 468 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALBINO BIANCHI o EMILIO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 312 En.11-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA o JOVITA FAUSTINA RAMOS DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 313 En.11-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMELA o CARMELA PIETRAFESA o PIETRAFEZA o PIETRAFIEZA o PIEDRAFESA DE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10 pub. 152 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO BOTTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 146 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAURELINO o ANARELINO o ANAROLINO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 147 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino Di Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 150 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA o GARCIA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 149 En.7-v en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO RUIZ MAC EACHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 151 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DRAGOMIR o DRAGOMIR VOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 153 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MALLO o MALLO LOPEZ o MALLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 280 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 99 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o KONSTANCIA o KOSTE DICIUS o DICIUTE o DICIUSTE o DICIUSUS DE JUSYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Julio E. Real.
1) $48.00 30|pub. 154 En.7-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HONORIO PORCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 263 En.12-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAMELA o LAMELAS DE LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 153 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LOMBARDO o LOMBARDA DE AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 221 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CAMAÑO PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 155 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ZAGORE o ZAGOL o MORDKO ZAGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 157 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CHRISTIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 105 En.5-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMACHO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 133 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ELEUTERIO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 134 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA IARESHEVSKY o JAROCHEVSKY DE GROSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18623 Dic.20-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICITA MALVINA ARMANI DE MONZON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó la feria mayor para la publicación. — Artigas, Diciembre 28 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 284 En.11-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PEREZ MAYERO o AURELIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 265 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COUSTE o FRANCISCO COUSTE MONTESTRUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 266 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 20 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 78 En.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la feria judicial mayor a los fines de esta publicación. — Canelones. Enero 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 455 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VEIGA de PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la próxima feria mayor a los fines de esta publicación. — Canelones, Diciembre 14 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 303 En.11-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAXIMA MACHI de MACHI o MAQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la próxima feria judicial mayor a los fines de esta publicación. — Canelones, Diciembre 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 131 En.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALVINO JOSE SILVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado próximo a efectos de su publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 496 En.16-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA TIONI DE CARRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 395 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CARDELL PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y ha-

bilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 397 En.13-v.en.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BALL y LUISA GRACIANA o GRACIANA AHUNCHAIN DE BALL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12 00 10|pub. 353 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PASCASIO o PASCACIO SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones — Colonia Diciembre 6 de 1955. — Eulogio Gadea Diago. Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 285 En.11-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VALANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones — Colonia, Diciembre 24 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 103 En.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DE CLEMENTE DE LOMANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria para las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 322 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o CARMEN MARGARITA ADELA SCORZA o CORZA DE LACERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria para las publicaciones. — Florida, Diciembre 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 124 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISOLINA o ISOLINA FONTES DE TRIPODI o TRIPODE o TREPODE o TREPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para estas publicaciones. — Florida, Diciembre 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 125 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS JULIAN o JEREMIAS JULIAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria para las publicaciones. — Florida, Diciembre 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 126 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA o APOLONIA COLMAN DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial a estos efectos. — Florida, Diciembre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 127 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SANTOS o SANTOS PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para estas publicaciones. — Florida, Diciembre 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 128 En.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIRO o RAMIRO EULOGIO DEMARTINI GOROSTIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 400 En.13-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELEDONIA CORREA DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 401 En.13-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CABRERA UMPIERREZ o TOMAS M. CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 402 En.13-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 403 En.13-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BRUN DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 404 En.13-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA M. RODRIGUEZ DE CABRERA o JUANA MARIA LIDUVINA RODRIGUEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $12.00 10|pub. 253 En.10-v.en.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA ALEJANDRA GUERRA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a sus efectos. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1955 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 254 En.10-v.en.20

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 255 En.10-v.en.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO RIVANERA MUSTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 256 En.10-v.en.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CALIXTO RUIZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 257 En.10-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, 23 de Diciembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 398 En.13-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL DURAÑONA Y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar, que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 19108 Dic.30.-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones intestadas de CIPRIANO LATORRE MACEDA y de DORA LATORRE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Lascano, Diciembre 28 de 1955. — Heriberto J Olid, Juez.
1) $16.00 10|pub. 435 En.14-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de la publicación. — Salto, 29 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 414 En.12-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor próxima. — Salto, 24 de Noviembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 18947 Dic.27-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 412 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARQUEZ o MARQUES SALGADO DE CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 413 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BATLLE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 141 En.7-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO SOSA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Enero 3 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 361 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA BETARTE DE INTHAMOUSSOU o INTHAMUSO o INTHAMOUSSO o INTHAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 359 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SILVERIA AUSAN DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, enero 3 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 230 En.11-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANTONIA ISABELLA DE CIANZIO y de JOSE LUIS CIANZO o JOSE LUIS CIANZIO ISABELLA o JOSE LUIS CIANZO ISABELLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 31 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 433 En.14-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO LIMA NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Al solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 301 En.11-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AMARO DA SILVEIRA o RITA AMARO CALDEIRA o RITA AMARO GOMES o RITA AMARO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 492 En.16-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA CERECEDA DE ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 480 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 481 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA o LUCIANA GREGORIA SILVA DE ELIZONDO y de JOSE LUIS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 482 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN o JULIAN BALDOMERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 479 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 478 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDO o ARMANDO GARCIA DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 477 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDA o REGINA ALVAREZ DE MONFORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 2? de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 475 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OSORIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 234 En.9-v.en.19.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Como apoderado de la señora Delia Teresa Domínguez de Iriart.

Aviso: En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre el solar que se individualiza a continuación: Alberto Domingo y María Libertad Noguera Sarli y Miguel Noguera Villarreta. Domicilio Norberto Ortiz Nº 4117 de esta ciudad. Solar ubicado en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, "Cerrito de la Victoria" empadronado con el Nº 76.734, compuesto de un área de 297 m.2 2.025 y señalado con el Nº 1 de la manzana 83 en el plano del agrimensor Francisco Lasala, de Agosto de 1926.
2) $36.00 15|pub. 351 En.12-v.en.28.

JUAN MARIA MURACCIOLE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas que se indicarán, sus representantes legales o sucesores, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el citado artículo, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de las promesas de compraventa que se mencionarán. Los promitentes compradores son: Juan Magorno Spósito y Kevork Agobian, que han prometido comprar los solares ubicados en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronados respectivamente con los números 161.035 y 161.067, promesas inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1.779, F.o 647 L.o 44, y N.o 866, Folio 307, L.o 43 respectivamente. Por tanto, transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, quedará operada la caducidad de los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores. — Montevideo, Enero de 1956. — Juan M.a Muracciole, Paysandú 1204 (Estudio del doctor Leo Carozzi).
2) $42.00 15|pub. 74 En.4-v.en.21.

BANCO LA CAJA OBRERA
(SUCURSAL ROCHA)

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1953, se hace conocer a las personas que se indican a continuación, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de las promesas que se indican también a continuación: 1º) Pedro A. Sánchez Montero, solar 11, manzana "F", padrón 5.499 inscripción en el Registro Nº 596 folio 239 libro 4; 2º) Ramón Escobal, solar 6, manzana "L", padrón 5.566, inscripción en el Registro Nº 647, folio 248, libro 6; 3º) Pedro A. Sánchez Montero, solar 12, manzana "F", padrón 5.499, inscripción en el Registro Nº 817, F.o 299, L.o 4; 4º) Demencio Egaña, solar 10, manzana "D", padrón 5.494, inscripción en el Registro Nº 116, F.o 36, L.o 9; 5º) Mario Florencio Garaza, solares 3, 4, 5 y 10, manzana "F", padrón 5.499, inscripción en el Registro número 1.089, F.o 289 L.o 12; 6º) Advíncula Pérez y Eduarda De León, solar 18, manzana "A", padrón 5.465, inscripción en el Registro N.o 567, F.o 146, L.o 15; 7º) Juan Parnisari Rossi, solares 1, 2, 3, 4, 5, 12 y 13, manzana "R", padrón 5.589, inscripción en el Registro N.o 10, F.o 30, L.o 18; 8º) Albino Octaviano Bach, solar 19, manzana "D", padrón 5.486, inscripción en el Registro N.o 779, F.o 204, L.o 18; 9º) Albino Octaviano Bach, solar 18, manzana "D", padrón 5.486, inscripción en el Registro N.o 1.307, Folio 348, L.o 19; 10) Eduardo Hernández, solar 4, manzana "B", padrón 5.476, inscripción en el Registro N.o 1.256, F.o 333, L.o 20; 11) Antonio María Gimena, solares 14, 15, 16, 17, 21, 22, 25 y 26, manzana "G" padrón 5.502 inscripciones en el Registro números 1.822 1813 y 1814 F.o 375, L.o 22; 12) Gustavo Esteban Baranzano, solar 5, manzana "H", padrón 5.509, inscripción en el Registro N.o 319, F.o 75, L.o 26; 13) José Fernando Croucciée, solares 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, manzana "E" padrón 5.497 inscripción en el Registro N.o 897, F.o 2.030, L.o 28; 14) Atanasia Pereyra, solar 9, manzana "D", padrón 5493, inscripción en el Registro Nº 1.117, F.o 252, L.o 27; 15) Servanda Presa, solar 14, manzana "D", padrón 5.484, inscripción en el Registro N.o 752, F.o 170, L.o 29; y 16) Juan José Silva, solar 5, manzana "Q", padrón 6.454, inscripción en el Registro con el N.o 1.000, Folio 266, L.o 37. Promitentes vendedores originales: De la Fuente y Cotelo Freire. Actual propietario: Pedro Cohen. Administra: Banco La Caja Obrera, Sucursal Rocha. En consecuencia, transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.
2) $114.00 15|pub. 278 En.10-v.en.26.

3—Convocatorias Comerciales

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Enero de 1956 a las 17 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334 escritorio 14, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2º) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1954|55.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 23 de Enero de 1956. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 474 En.14-v.en.25.

CAJA POPULAR DE GUICHON
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36, 38 y 46 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día domingo 22 de Enero de 1956, a las 10 horas, en el local del Cine Uruguay de esta localidad, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Secretario del Directorio, verifiquen el quórum exigido por los estatutos y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 44); 2º) Proyecto de fusión de la "Caja Popular de Guichón" con el Banco del Litoral, sobre la base del convenio suscrito por los Directorios de ambas instituciones; 3º) Facultades amplias y poder suficiente al Directorio de la Caja Popular de Guichón para llevar a cabo dicha fusión.

La asamblea quedará constituída con la representación del 65 o|o (sesenta y cinco por ciento) del capital integrado (artículo 46).
De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada la misma. — Guichón, Diciembre de 1955. — Juan G. Nieli Silveira, Presidente; Antonio L. Mendiburu, Secretario.
3) $40.00 10|pub. 161 En.7-v.en.18.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 26 del corriente, a las 18 horas, en el local del Centro de Viticultores del Uruguay, de esta ciudad, Avda. Dr. Enrique Pouey Nº 712, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Elección de dos miembros titulares (Presidente y Vocal) y suplentes para integrar el Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgados por institución bancaria, tres días antes del señalado para el referido acto. — Las Piedras, Enero de 1956. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 441 En.14-v.en.25.

CAJA POPULAR DE SAUCE

De acuerdo a lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Club Artigas de Sauce, calle Florida esquina Carmelo González, el día 9 de Febrero de 1956, a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 41; 2º) Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades correspondiente al noveno ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1955 e informe del Síndico; 3º) Proceder a la elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y su suplente.
Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 38 de los estatutos. — Sauce, Enero de 1956.
3) $21.00 5|pub. 445 En.14-v.en.19.

DELI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Enero de 1956, a las 11 horas, en la sede social de la firma, sita en la calle Nueva York al Nº 1201, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum; 2º) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, que corresponden al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1955; 3º) Designación de nuevo Directorio de la firma (artículo 14 de los estatutos sociales); 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 30 de los estatutos sociales, para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito del Banco, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 9 de Enero de 1956. — El Secretario.
3) $21.000 5|pub. 343 En.12-v.en.17.

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas de Faustino Quadros S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1956, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 79, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1º) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º) Proyecto de distribución de utilidades; 3º) Retribución Directorio y Síndico; y 4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. Se hace constar que para poder asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados con dos días de anticipación. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 386 En.12-v.en.17.

ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES
MIGUEL AMEGLIO S. A.
Asamblea general ordinaria
Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Enero de 1956 a la hora 17, en el local social de la sociedad, calle Jujuy 2644, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) proyecto de aplicación de utilidades; 3.o) Retribución al Síndico; 4.o) Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco Italiano del Uruguay (Cerrito 428) y los certificados bancarios en Secretaría (Jujuy 2644), hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea. Horario: 9 a 12 y 15 a 17. — El Directorio.
3) $10.80 5,pub. 369 En.12-v.en.17.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social, calle General Aguilar Nº 1215, el día viernes 20 de Enero de 1956, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 35; 2º) Consideración de la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio, y del dictamen de la Comisión Fiscal (artículo 30); 3º) Elección por los señores accionistas cooperativos, de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1955|56 (artículo 26).
Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 17 de Enero de 1956 a las 19 horas (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. (Oficinas: General Aguilar Nº 1215). — El Secretario.
3) $24.00 5|pub. 358 En.12-v.en.17.

OTTONELLO HERMANOS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1956, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Avda. Gral. Flores Nº 3715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informes del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Elección de Directorio; 3º) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio y fijar su remuneración para el ejercicio pasado; 4º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar o registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, como mínimo con cinco días de anticipación. — Luis Ottonello, Presidente; Nicolás Storace Arrosa, Secretario.
3) 18.00 5|pub. 460 En.14-v.en.19.

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan a la calle Continuación G. Flores, de Doctor Pouey a Mazzini, y Aparicio Saravia de José P. Varela a Florida, cuyos padrones son los siguientes: 2.459, 2.344, 2.342, 2.343, 1.360, 1.361, 1.362, 1.363, 865, 3.478, 484, 485, 486, 487, 488, 3.478 y 865, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha que les corresponden. — Empresa Constructora. Elías Regules Nº 500. Las Las Piedras.
8) $5.40 3|pub. 461 En.14-v.en.17.

PANAMERICA
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Enero de 1956, a las 11 horas, en el local social de la calle Rincón Nº 432, escritorio Nº 24, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Rebaja del capital social y distribución de reservas; 2º) Designación de las personas que efectuarán los trámites ante los Poderes Públicos; 3º) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Enero de 1956. — El Directorio.
3 $9.60 6,pub. 298 En.11-v.en.17.

COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA SUDAMERICANA
(C.I.E.S.A.)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos de la Compañía Importadora - Exportadora Sudamericana Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 27 de Enero de 1956, a las 19 horas, en el local social calle Marmarajá Nº 2282.
Orden del día: 1º) Lectura del acta anterior; 2º) Informe del Directorio 3º) Elección de nuevo Directorio.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha. — Montevideo, 13 de Enero de 1956. — El Directorio.
3) 11.20 7|pub. 491 En.16-v.en.23.

GENERAL ELECTRIC S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 25 de Enero de 1956 a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Defensa 1926, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Reforma de los estatutos de la Sociedad; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o exhibir recibo bancario de depósito con una anticipación no menor de dos días a la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, 13 de Enero de 1956. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 507 En.16-v.en.20.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 1.o de Febrero próximo, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito No 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora 2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1955 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 28 de Enero a las 11. — Montevideo, 16 de Enero de 1956.
3) $36.40 15|pub. 486 En.16-v.en.30.

VAN BOKKELEN Y ROHR S. A.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1956 a las 18 horas, en el local social calle Colón 1411|13, con la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado al 31 de Octubre de 1955.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Enero 12 de 1956 — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 301 En.16-v.en.20.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO; FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER HEGUY ARROQUI, usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: María B. de Larroutourou; Juana Sicardi Mirabelli; Teresa Postiglioni de Acerenza; Pedro Larroutourou; Un feto; Antonio Acerenza; Martín San Martín; Margarita Inchaupe de Aguerrondo; Nicolás Busiello; Pedro Launarga; Pedro Dumont; Juan Bautista Enatchou; Walter Angel Rampini; Josefa Spera de Busiello y Teresa Acerenza de Sarro Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos Vencido dicho término se procederá como se pide. — Montevideo. Setiembre 22 de 1955 — La Dirección.
4) $180.00 90,pub. 14495 Oct.18.-v.feb.2.

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI solicitando trasladar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General, los siguientes restos: Pedro Bargio, Domingo Spadovani, Juan Battioni, Ovidio E de Patti Luis Borgio, Antonio Emilio Rodríguez, Josefa Borgio Santiago Camoirano, Ovidio Francisco Etiez, Agustina Bergiron de Etiez, Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo 6 de Octubre de 1955. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub 14923 Oct.19-v.feb.3.

Habiéndose presentado EDMULO OSCAR FRAGA, solicitando trasladar los restos de Santiago Fraga Iglesias a un nicho celular, procedente del sepulcro 2069 del Cementerio Buceo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 31 de 1955.
4) $108.00 90|pub. 14555 Oct.13-v.en.28.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "MARTIN BROGGI y AIDA ESTHER BROGGI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Martín Broggi y Aída Esther Broggi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19266 En.3.-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "EDUARDO DA SILVA contra BLANCA ESTHER PRESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo da Silva y Blanca Esther Presa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
5) $48.00 20|pub. 19082 Dic.29.-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN FERNANDEZ IBARRA y BLANCA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Fernández Ibarra y Blanca Germana González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20 pub. 19064 Dic.26.-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ZANOLLI JOSE contra SWIECKI JUANITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lº 53 Fº 311", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Zanolli Omezzolli y Juanita Swiecki Andryszezyk y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946) Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19192 En.2.-v.en.25.

6-Disoluciones de Sociedades

"DEL RIO Y HUERTAS"

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, comunicamos que con fecha 2 de Octubre de 1955 hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social "Del Río y Huertas", para la explotación del almacén de comestibles y bar, emplazada en la calle Juan Antonio Rodríguez Nº 1400 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Ramón Huertas. Activo y pasivo a cargo del señor Emilio Audémar Del Río. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1956. — EMILIO AUDEMAR DEL RIO. — RAMON HUERTAS.
6) $32.00 20|pub. 346 En.12-v.feb.3.

Hacemos saber que por escritura de fecha 19 de Marzo de 1954, se disolvió la sociedad Muiño y Cía., integrada por Walter J. Muiño y Norberto Gersberg, retrotrayendo los efectos al día 21 de Enero de 1951, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, una nueva sociedad Muiño y Cía., integrada por los señores Walter J. Muiño, Norberto Gersberg y Alcidez Rodríguez Reguli, a partir de esa fecha. Muiño y Cía. — WALTER J. MUIÑO — NORBERTO GERSBERG — ALCIDES RODRIGUEZ REGULI, Agraciada 4040.
6) $24.00 20|pub. 19094 Dic.29.-v.en.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad Lacasa y Scaglioni, establecidos con Fiambrería, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, denominada "Casa Mera" en 8 de Octubre 2704, y el Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Sirocco" en 8 de Octubre 2698, desligándose de la misma Ramón Lacasa Villar, los días 3 de Noviembre y 1º de Diciembre de 1955 respectivamente y constituyéndose a su vez una nueva sociedad, integrada por Constantino Scaglioni, Moreira: Mario Luis Carbone y Norberto Renard Piccardo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON LACASA VILLAR. — ZULEMA BENINCASA DE LACASA. — CONSTANTINO SCAGLIONI MOREIRA. — ORFILIA RODRIGUEZ DE SACAGLIONI. — MARIO LUIS CARBONE. — NORBERTO RENARD PICCARDO.
6) $48.00 20|pub. 18857 Dic.27.-v.en 19

MARTINO Y SOLLAZZO

Don Enrique Felipe Martino y los herederos de don Arturo Sollazzo, han convenido la disolución de la sociedad "Martino y Sollazzo" con sede en la casa Nº 549 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, al 15 de Diciembre último. Doña Sofía Ameijeiras de Sollazzo y, don Raúl A. Sollazzo transfieren al señor Enrique Felipe Martino, el activo y pasivo de la sociedad. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio del escribano Juan A. Iannino, Sarandí 356 escritorio 12.
6) $32.00 20|pub. 18872 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García (Paysandú 913) se ha resuelto disolver la sociedad Montaldo Hnos., establecidos con comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas en Francisco Echegoyen 4752, desligándose de la misma en el día de la fecha Juan Carlos Julián Montaldo Hernández y constituyéndose a su vez la nueva sociedad que girará bajo la razón Montaldo y Calandria. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO HERNANDEZ. — JUAN CARLOS JULIAN MONTALDO HERNANDEZ. — ISAIAS FEDERICO CALANDRIA.
6) $40.00 20|pub. 18858 Dic.27-v.en.19.

Comunicamos al comercio y público en general que, por compromiso privado y desde el 30 de Junio de 1954 fue disuelta la sociedad "Gori Salvo y Muracciole" entrando en Liquidación por acuerdo a los socios. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Iglesias D'Angelo, calle Treinta y Tres, 1420, piso 5, escritorio 34 en horas de la mañana. — MIGUEL A. GORI SALVO. — JUAN M. MURACCIOLE.
6) $24.00 20 pub. 19153 Dic.31.-v.en.24.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Olga Lyda Rienzi c|PETR DOLEZAL. Divorcio unilateral" (L.o 51 F.o 501), se cita, llama y emplaza a don Petr Dolezal para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 145 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ORQUIDIA BARELLA FERRI contra JUAREZ LOPES DE MOURA. Divorcio unilateral" (Lº 51 Fº 445), se cita, llama y emplaza a don Juárez Lópes de Moura, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos y que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33809 Dic.29.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Amanda García contra JOSE RAUL MISA. Divorcio unilateral" (Libro 48, Folio 550) se cita, llama y emplaza a don José Raúl Misa para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30.pub. 33581 Dic.13-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ROSA FERMINA NIEVES BRUM contra ERNESTO PEREIRA DA SILVA. Divorcio por causal" (Lº 39 Fº 562), se cita llama y emplaza a don Ernesto Pereira da Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 14 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 18951 Dic.27.-v.en.31.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas don Raúl Paravís dictada en el sumario Nº 409, año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario y|o conductor de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nobel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 18514 Dic.17-v.en.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Zufriateguy entre calle Misiones y Rambla de los Argentinos, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las cuentas.

Precio del metro cuadrado de losa de hormigón $ 16.288. Cordón nuevo $ 10.55 el metro lineal. Remoción y recolocación $ 2.53.

Las cuentas se encuentran depositadas en la Caja Popular de Pan de Azúcar. — Maldonado, Enero 2 de 1956. — Arq. F. Villegas Berro. Director de Obras.
8) (C.C.) 5|pub. 30113 En.13-v.en.18.

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan a la calle Continuación G. Flores, de Doctor Pouey a Mazzini, y Aparicio Saravia de José P. Varela a Florida, cuyos padrones son los siguientes: 2.459, 2.344, 2.342, 2.343, 1.360, 1.361, 1.362, 1.363, 865, 3.478, 484, 485, 486, 487, 488, 3.478 y 865, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha que les corresponden. — Empresa Constructora: Elías Regules N.o 500. (Las Piedras).
8) $5.40 3|pub. 461 En. 14-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CONTI DE BISIO. Sucesión, se cita llama y emplaza a don Tomás Bisio Conti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 18590 Dic.19.-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO.—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, dictada en autos: "Caja Popular de Lascano contra Padrón número 1005 de la manzana número 59. Cobro

de pesos", se cita, llama y emplaza a FLORENCIO PRUDENTE, sus sucesores o causahabientes con derechos al inmueble empadronado con el número 1005 de la manzana número 59 de esta ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, calle San Francisco (hoy Ansina) en 10 metros; al Oeste, en 20 metros con el inmueble empadronado con el número 1006; al Sur, en 10 metros con Benigna Márquez; y al Este en 20 metros con Fernando Silvera, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por legítimo apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Lascano, Noviembre 21 de 1955. — Heriberto J. Olid. Juez.
8) $96.00 30|pub. 18635 Dic.21-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, dictada en autos: "Caja Popular de Lascano contra Padrón número 1006 de la manzana número 59. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a FLORENCIO PRUDENTE, sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1006 de la manzana número 59 de esta ciudad de Lascano, 3.a sección de este Departamento compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: Al Norte, en 5 metros con calle San Francisco (hoy Ansina); al Oeste, en 50 metros con Máximo Gutiérrez; al Sur, en 5 metros con Francisco Rivas y al Este, en 50 metros con el inmueble padrón número 1005, Benigna Márquez, Clara C. Rocha y otra y Felipe Gamón Moreno, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por legítimo apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Lascano, Noviembre 21 de 1955. — Heriberto J. Olid. Juez.
8) $96.00 30|pub. 18634 Dic.21-v.en.25.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 4.985, propiedad de sucesión Juan Maisterra padrón Nº 218 y 404 (parte), área: 14 Hás. 3.245 metros cuadrados 39.

Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 5.001, propiedad de Juan G. González, padrón Nº 228 (parte), área: 3 Hás. 8.695 metros cuadrados 98.

Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 4.999, propiedad de Brígido José Menéndez, padrón Nº 220 y 397 (partes), área: 10 Hás. 3.984 metros cuadrados 03.

Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 4.995, propiedad de Basilia Benítez de Menéndez, padrón Nº 229 (parte), área: 9 Hás. 5.307 metros cuadrados 16.

Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno expediente número 4.820, propiedad de Sucesión Antenor Antúnez, padrón Nº 1.378 (parte), área: 6 Hás. 5.922 metros cuadrados 58.

Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 4.950, propiedad de Sucesión Agustina Olivera de León, padrón Nº 253 y 6.562 (partes), área: 4 Hás. 8.810 metros cuadrados 36.

Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 4.994, propiedad de Elena Hamilton de Bordaberry, padrón Nº 235 (parte), área: 13 Hás. 4.682 metros cuadrados 84.

Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 4.955, propiedad de Matilde Lémez de Rivera, padrón Nº 262 (parte), área: 1 Há. 2.598 metros cuadrados 50.

Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 4.921, propiedad de Sucesión Anastasio Ramos, padrón Nº 387 (parte), área: 1 Há. 2.099 metros cuadrados 39.

Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 4.920, propiedad de Luis R. López Acasuso y otros, padrón Nº 266 y 394 (partes), área: 9 Hás. 4.670 metros cuadrados 04.

Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 4.927, propiedad de Maclovia Bordaberry de Comas Nin, padrón Nº 251 (parte), área: 16 Hás. 7.690 metros cuadrados 35.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 12 de Enero de 1956. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30177 En.16-v.en.24.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. HORACIO FLORES, con domicilio en 25 de Mayo 463 al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador ofrece las declaraciones de los testigos señores Eduardo Rodríguez Ituño y Enrique Risso, domiciliados en 25 de Mayo 463 Escritorio 5 quienes serán preguntados por su honradez y costumbres morales. Que a los efectos de las publicaciones legales y demás trámites solicita se le habilite la Feria Judicial Mayor. Horacio Flores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 19267 En.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "BLIXEN OLAF. Información de vida y costumbres (Procurador)", L.53 Folio 293: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Olaf Blixen, domiciliado en Rincón 454, escritorio 319, al señor Juez digo: Que para optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Martín Herrera Martínez y Tabaré Amen, los que serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres, solicitando habilitación de feriado para que corra el término de las publicaciones. Olaf Blixen". — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 422 En.13-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "SARACHU, ANTONIO M. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Colonia. Antonio M. Sarachu, constituyendo domicilio en General Flores 341 al señor Juez digo: Que para poder obtener la investidura de Escribano y Procurador, solicito se interrogue a los señores Ulises D. Pegazzano y Juan A. Picasso, domiciliados en Rivera 288 y Manuel Lobo s|n., respectivamente, por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que a los efectos de realizar las publicaciones de estilo, se habilite la próxima feria judicial. Y autorizo al doctor Bolívar de León, para retirar los edictos.—Colonia, 27 de Diciembre de 1955. (Firmado): Antonio M. Sarachu".
Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose para ello la feria judicial mayor. — Colonia, 31 de Diciembre de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 286 En.11-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, doctor José P. Igoa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. MIGUEL ANGEL BENTANCUR DONATO, con domicilio en la calle Lavalleja Nº 1651 y mayor de edad, al señor Juez dice: Que a los efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12.156) viene a pedir el diligenciamiento de la información de vida y costumbres mediante el testimonio de los señores José Cordatti y Enrique Cardinal, domiciliados en la calle Brasil y 18 de Julio, respectivamente, y las publicaciones de práctica, habilitándose el próximo feriado a los efectos de dichas publicaciones, y una vez aprobada se le expida testimonio. Fray Bentos, Diciembre 21 de 1955. Miguel A. Bentancur". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para ello ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Diciembre 24 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $32.00 10|pub. 324 En.12-v.en.23.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2.856

Se llama a licitación pública por segunda vez para la compra de tapones de corcho.

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Av. Agraciada) el día 24 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 5|pub. 30184 En.16-v.en.20.

Nº 2.888. — Envases de vidrio. — Apertura: 27 de Enero de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.889. — Parasoles metálicos. — Apertura: 31 de Enero de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.890. — Jabones. — Apertura: 1º de Febrero de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.891. — Recauchutaje de cubiertas. — Apertura: 2 de Febrero de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.893. — Herramientas. — Apertura: 2 de Febrero de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.894. — Transportadores de rodillos. — Apertura: 29 de Febrero de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.895. — Cilindros de acero. — Apertura: 1º de Marzo de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 30119 En.13-v.en.18.

Nº 2.880. — Tetraetilo de plomo (flúido etílico). — Apertura: Febrero 22 de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.881 — Arena. — Apertura: Enero 20 de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.882. — Bomba para pozo profundo. — Apertura: Enero 19 de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.883. — Benzol industrial. — Apertura: Enero 31 de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.884 — Aparatos para ensayos de grasas. — Apertura: Febrero 23 de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.885. — Caños de acero. — Apertura: Febrero 28 de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.886. — Cabo manila, para eslingas. — Apertura: Febrero 19 de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.887. — Bolsas de papel. — Apertura: 18 de Enero de 1956, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30071 En.10-v.en.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. N. 196|56. — Suministro de 1 (uno) equipo de soldadura eléctrica. — Apertura: Enero 25, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 197|56. — Suministro de removedor de pinturas y barnices. — Apertura: Febrero 1º, hora 10. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30118 En.13-v.en.21.

C. M. 175|56. — 2º llamado. — Complemento. — Suministro de leña en rolos para diversos usos. — Apertura: Febrero 1º, hora 9 — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30056 En.9-v.en.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 538
Segundo llamado

Adquisición de productos secos para el Departamento de Alimentación de la Central de Servicios Médicos

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de azúcar, aceite, arroz, dulce de membrillo, fideos, harina de trigo, queso duro, sal gruesa, sal fina, sémola y papas destinados al Departamento de Alimentación de la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el 24 de Enero de 1956 a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1956 — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30132 En.14-v.en 19.

STAND PARA LA 1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

El Banco de Seguros del Estado llama para las licitaciones públicas que se detallan, y cuyas

aperturas se realizarán los días y horas que se indican, en el despacho de la Gerencia General, calle Mercedes Nº 1051, 4º piso.

25 de Enero de 1956:

Licitación Nº 543: Ejecución de calles frente al stand. Hora: 14 y 30.

Licitación Nº 544: Provisión de coches miniaturas. — Hora: 15 y 30.

Licitación Nº 545: Ejecución de un tablero parlante. — Hora: 16 y 30.

27 de Enero de 1956:

Licitación Nº 546: Ejecución de letreros y semáforos. — Hora: 14 y 30.

Licitación Nº 547: Ejecución de parlantes y amplificador. — Hora: 15 y 30.

Licitación Nº 548: Ejecución de un letrero luminoso. — Hora: 16 y 30.

Por recaudos: Sección Arquitectura, 6º piso.— Montevideo, 4 de Enero de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30105 En.12-v.en.23.

LICITACION PUBLICA Nº 539
Segundo llamado
Mobiliario Hotel Paysandú

Llámase a licitación pública para la ejecución y colocación del mobiliario de madera y mostradores y mobiliario metálico, del Hotel que el Banco de Seguros del Estado construye en la ciudad de Paysandú.

Apertura de propuestas: 24 de Enero de 1956, a las 16 horas. Despacho de la Gerencia General (Casa Central).

Por recaudos: Sección Arquitectura (6º piso). Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30106 En.12-v.en.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 52
Primer llamado

1.000.000 de hojas de papel absorbente especial para mimeógrafo.

Apertura: Día 23 de Enero de 1956, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso), todos los días hábiles de 8 a 12. Sábados de 8 a 11. — Montevideo, Enero 9 de 1956. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 30088 En.11-v.en.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras complementarias de alcantarillado para la zona de Colón (segunda etapa).

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de oficina (Palacio Municipal, 6.o piso). La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Febrero de 1956, a la hora 10, en esta Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30154 En.14-v.en.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para llevar a cabo las obras de reparación que requiere el edificio asiento de las Escuelas números 53 y 87 de 2.o Grado, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 17 de Enero de los corrientes, a las 10 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 30072 En.10-v.en.17.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 120

Se llama a licitación pública para el suministro de 2.500 resmas de papel hilo blanco para sellados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (primer piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1956, a la hora 10, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente; Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30066 En.10-v.en.18.

LICITACION PUBLICA Nº 119

Se llama a licitación pública para el suministro de 400 (cuatrocientas) resmas de papel hilo para títulos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (primer piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1956, a la hora 9, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente; Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30067 En.10-v.en.18.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro e instalación de un ascensor en el edificio del Sector "C" de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Los interesados pueden retirar los recaudos en la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres Nº 1512, escritorio 3, de 7 a 13 horas.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 31 de Enero de 1956, a las 11 horas, en las oficinas centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avenida 18 de Julio 2187 (planta alta). — Montevideo, Enero de 1956

12) (C.C.) 8|pub. 30138 En.14-v.en.23.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 30 de Enero de 1956, hora 11 y 30. — Primer llamado. — Por 16 ficheros de metal tipo Kardex.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio número 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamado a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Enero de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 30140 En.14-v.en.23.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para lo siguiente:

Lunes 30 de Enero a las 10 y 30 horas. — Tercer y último llamado. — Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares, mercaderías y materiales.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio número 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamado a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Enero de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 30141 En.14-v.en.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Segundo llamado a licitación para la adquisición de aproximadamente 19 trajes para el personal de servicio de las oficinas del Interior.

Presentación de propuestas: hasta la hora 9 del 27 de Enero de 1956.

Pliego de condiciones: retirar en la sección Suministros, Avda. Gral. Rondeau Nº 1750.

12) (C.C.) 5|pub. 30111 En.12-v.en.17.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Suministro de válvulas para radiotransmisores y receptores del Aeropuerto Nacional de Carrasco, según pliego de condiciones que los interesados obtendrán en Secretaría, Zabala 1338, 2.o piso, en horas hábiles. Las propuestas serán abiertas el 25 del corriente, a la hora 10, en presencia de los interesados. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30022 En.5-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|956

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en Ruta 21 tramo Nueva Palmira-Dolores, de 22 Kms. 710 a 25 Kms. 005 (2 Km. 295) obras completas; y de 25 ms. 005 a 35 ms. 830 ejecución de firme. Departamento de Soriano. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Uruguay Nº 1.120). 4o piso, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 30 del corriente a la hora 10 — Montevideo 11 de Enero de 1956. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30134 En.14-v.en.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1

Se llama a licitación pública para la ejecución de tratamiento bituminoso con imprimación y primer riego asfáltico, en la Ruta 34, tramo Ruta 10, El Pinar, en el Departamento de Canelones.

Planos especificaciones y demás datos sobre condiciones en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, piso 4.o, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el 21 de Enero de 1956, a la hora 9 y 30. — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30080 En.10-v.en.20.

SERVICIO DE LOCOMOCION
Licitación pública Nº 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de cámaras y cubiertas para el Servicio de Locomoción de la Secretaría de este Ministerio.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, Avda. 18 de Julio Nº 1112, segundo piso, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Enero de 1956, a las 11 horas en la Sección Licitaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30109 En.12-v.en.20.

Licitación pública Nº 3|956

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de recargo y tratamiento bituminoso en Ruta Nº 15 entre Rocha y La Paloma, entre las progresivas 208.900 al 234.650, Departamento de Rocha. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Uruguay 1120), 4o piso durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 28 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30135 En.14-v.en.25.

SECRETARIA
Licitación pública Nº 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, destinados a la Secretaría de este Ministerio.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio número 1112, segundo piso, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuesta: el día 18 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección Licitaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 30078 En.10-v.en.18.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 2|956

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de conservación y reparación en el edificio del Instituto José Batlle y Ordóñez, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Enero de 1956, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — División Administración y Secretaría General

12) (C.C.) 7|pub. 30079 En.10-v.en.17.

Licitación pública Nº 1|1956

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para escritorio y formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 30017 En.5-v.en.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública Nº 111

Llámase a licitación para adquirir material para instalación de vapor y caño negro extranjero, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 24 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 30143 En.14-v.en.24.

Licitación pública N.o 109
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir material de ferretería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12

Apertura de las propuestas: 23 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 8|pub. 30144 En.14-v.en.23.

Licitación pública Nº 112

Llámase a licitación para adquirir revistas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 25 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 30145 En.14-v.en.24.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 2

Llámase a licitación pública para el suministro de botas de goma para bomberos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 30 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 11 de 1956.

12) (C.C.) 3|pub. 30178 En.16-v.en.18.

LICITACION Nº 22|55

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de muebles metálicos y de madera; colchones, almohadas, frazadas y colchas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 27 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 11 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 30179 En.16-v.en.18.

LICITACION Nº 1

Llámase a licitación pública para el suministro de máquinas de escribir de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 22 de Marzo próximo a la hora 15. — Montevideo, Enero 10 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 30180 En.16-v.en.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 13|956

Primer llamado

Por artículos de limpieza (jabón y pulidor).

Apertura: día 25 de Enero de 1956, a la hora 10.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones, Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30137 En.14-v.en25.

LICITACION PUBLICA Nº 14|956

Primer llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de una máquina duplicadora eléctrica automática, de entintaje automático, con mesa de dibujo completa y doce cajas de matrices.

Apertura: 26 de Enero de 1956, a la hora 10.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Sección Adquisiciones de este Instituto, sita en la calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30146 En.14-v.en.25.

Segundos llamados

Nº 11. — Productos de granja. — Apertura: 18 de Enero, hora 8 y 30.

Nº 12. — Vinagre natural. — Apertura: 18 de Enero, hora 10. — Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 3 de 1956. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30025 En.5-v.en.17.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1956

Terceros llamados

Nº 6. — Pan blanco. Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 27 de Enero de 1956, a las 9 horas.

Nº 7. — Leche pasteurizada. Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 27 de Enero de 1956, a las 10 horas.

Nº 10. — Contratación de un camión para el transporte de mercaderías (Montevideo). — Apertura: 20 de Enero de 1956, a las 10 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliego de condiciones respectivos. Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314, Montevideo. Para las licitaciones de la ciudad de Rivera, podrán retirarse pliegos de condiciones y demás recaudos en el comedor sito en aquella ciudad, como así también en Sección Adquisiciones de este Instituto. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 30069 En.10-v.en.20.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se hace saber a los interesados que por resolución del Directorio de la Administración, ha sido postergada para el día 16 de Febrero de 1956 a las 9 y 30 horas, la fecha fijada anteriormente, para la apertura de propuestas para la licitación "Filtros presión". — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 30085 En.11-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 25

Primer llamado

Artículos: Papel obra, Papel bon, Papel medio hilo blanco, Cartulina nacional, Cartón gris, Papel embalaje crema, Papel copia, Sobres circulares, Tinta negra obra.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 27 de 1956, a las 9 horas — Montevideo, Enero 13 de 1956
12) (C.C.) 10|pub. 30159 En.16-v.en.26.

Licitación pública Nº 21

Tercer llamado

Artículos: Diversos libros e impresos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura Enero 23 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30160 En.15-v.en.20.

Licitación pública Nº 22

Tercer llamado

Artículos: Tarjetas manila, Plomos para precintar, Almohadillas para sellos, Broches, Mojadores, Reglas Cajas de tiza, Cartulina, Tinteros, Matrices, Carpetas hule Tinta para mimeógrafo, Corrector de matrices, Cinta celulosa, Sesca firmas Alambre de cobre, Alfileres, Biblioratos, Cintas para máquina, Cinta hilera, Carpetas elástico, Gomas para máquina, Gomas para lápiz, "Gloy" o similar, Pinceles para frascos de goma, Libretas índices, Hilo acarreto, Hilo sisal, Lápices, Libretas tapa hule, Libros "Travers", Libros caja, Máquinas de sacar punta, Máquinas perforadoras, Máquinas coser expedientes, Papel copia, Papel para mimeógrafo, Papel secante, Papel florete, Papel carbónico, Papel para máquina de sumar, Papel cuadriculado, Plumas, Sobres, Sellos fechadores, Carátulas blancas, Carátulas celestes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Enero de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30161 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Regimiento de Caballería Nº 3 y personal de la Brigada de Caballería No 1, u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 59.000 kilos; Pan, 25.00 kilos; Galleta, 8.500 kilos; Leche, 17.000 litros: Papas o boniatos, 11.000 kilos; Leña, 125.000 kilos; Capón, 4.500 kilos; Mondongo, 1.200 kilos; Verduras, 9.000 kilos; Cebollas, 1.000 kilos; Tomates, 350 kilos; Lechugas o similares, 650 kilos.

Se deja constancia que en virtud de que esta unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de carne solicitada puede ser sustituída por el mismo, como asimismo que, no obstante poseer quinta, se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en Rivera.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30162 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de carne al Batallón de Infantería Nº 11 y personal de la Región Militar Nº 4 u otra unidad del Ejército destacada en la ciudad de Minas durante el período comprendido entre el 1o de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por la siguiente cantidad:

74.000 kilos de carne o su equivalente en ganado en pie.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en Minas.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30163 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Campo Militar Nº 2 u otra unidad del Ejército a destacarse en Zapará durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 2.610 kilos; Pan, 1.095 kilos; Galleta, 365 kilos; Leche, 730 litros; Verduras, 405 kilos; Cebollas, 51 kilos Lechugas o similares, 35 kilos; Tomates, 15 kilos; Papas o boniatos, 475 kilos; Capón, 210 kilos; Mondongo, 52 kilos.

Se deja constancia que no se especifica el renglón leña en virtud de que se abastece del propio campo como asimismo que no obstante poseer quinta esta unidad, se establecen las cantidades de verduras necesarias para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en Zapará

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30164 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 4 u otra unidad del Ejército a destacarse en San Ramón durante el período comprendido entre el 1o de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 38.000 kilos; Pan, 16.000 kilos; Galleta 5.500 kilos; Leche, 11.000 litros; Papas o boniatos, 7.000 kilos; Leña, 80.000 kilos; Capón, 3.000 kilos; Mondongo, 750 kilos; Verduras, 6.000 kilos; Cebollas, 750 kilos, Tomates, 200 kilos, Lechugas o similares, 450 kilos.

Se deja constancia de que no obstante poseer quinta esta unidad, se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón. Se destaca además que para el caso de que se resuelva autorizar la faena de ganado, en pie a esta unidad el equivalente de la carne será sustituído por ganado en pie.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en San Ramón.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30165 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 3 y personal de la Región Militar Nº 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 36.000 kgs., Pan 15.000 kgs., Galleta 5.000 kgs., Leche 10.000 lts., Papas o boniatos 7.000 kgs., Leña 125.000 kgs., Capón 3.000 kgs., Mondongo 750 kgs., Verduras 6.000 kgs., Cebollas 750 kgs., Tomates 250 kgs., Lechugas o similar 450 kgs.

Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de esta carne puede ser sustituída por el mismo. Si en caso de que se quiera licitar las cantidades de dicho renglón se dejan expresadas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Paso de los Toros.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. —Montevideo, Enero 11 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30176 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 12 y otra Unidad del Ejército a destacarse en Rocha durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 45.000 kgs., Pan 19.000 kgs., Galleta 6.600 kgs., Leche 13.000 lts., Papas o boniatos 8.000 kgs., Leña 100.000 kgs., Capón 3.600 kgs., Mondongo 900 kgs., Verduras 700 kgs., Cebollas 900 kgs., Tomates 250 kgs., Lechugas o similares 550 kgs.

Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo se hace saber que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Rocha.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. —Montevideo, Enero 12 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30167 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval (Cap. Curbelo) y personal del Destacamento del Bat. de Ingenieros Nº 4 u otra Unidad del Ejército o de la Marina a destacarse en Laguna del Sauce durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades: Carne 50.000 kgs., Pan 17.500 kgs., Galleta 9.800 kgs., Papas o boniatos 10.000 kgs., Verduras 7.500 kgs., Capón 2.500 kgs., Mondongo 500 kgs., Leña 135.000 kgs., Leche 8.000 lts.

Se deja constancia que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras para el caso que se quiera licitar dicho renglón como asimismo que el personal del Dto. del Bn. Ing. Nº 4 se raciona con planilla Nº 4.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Laguna del Sauce.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. —Montevideo, Enero 11 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30168 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 7 y personal del Regimiento de Caballería Nº 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Salto durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 60.000 kgs., Pan 24.000 kgs., Galleta 7.000 kgs., Leche 15.000 lts., Papas o boniatos 10.000 kgs., Leña 120.000 kgs., Capón 4.000 kgs., Mondongo 1.000 kgs., Verduras 9.000 kgs., Cebollas 1.000 kgs., Tomates 300 kgs., Lechugas o similares 600 kgs.

Se deja constancia que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitarse. Se destaca que para el caso de que se autorizara la faena de ganado en pie a esta Unidad el equivalente de carne licitada será sustituída por ganado en pie.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Salto.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. —Montevideo, Enero 11 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 30169 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 41.000 kgs., Pan 18.000 kgs., Galleta 6.000 kgs., Leche 12.000 lts., Papas o boniatos 8.500 kgs., Leña 100.000 kgs., Capón 3.500 kgs., Mondongo 1.000 kgs., Verduras 8.000 kgs., Cebollas 1.000 kgs., Tomates 280 kgs., Lechugas o similares 600 kgs.

Se deja constancia de que la Unidad adquiere ganado en pie por lo que el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. La Unidad posee quinta, no obstante lo cual se establecen las cantidades para el caso de que se resuelva licitar.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Trinidad.

Apertura: 21 de Enero de 1956 a las 9 horas. —Montevideo, Enero 11 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30170 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 53.000 kgs., Pan 22.000 kgs., Galletas 7.000 kgs., Leche 14.000 lts., Papas o boniatos 10.000 kgs., Leña 115.000 kgs., Capón 4.000 kgs., Mondongo 1.000 kgs., Verduras 8.000 kgs., Cebollas 1.000 kgs., Tomates 300 kgs., Lechugas o similares 650 kgs.

Se deja constancia que esta Unidad adquiere ganado en pie; el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo como así también no obstante poseer quinta se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Durazno.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. —Montevideo, Enero 11 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30172 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería Nº 6 y personal de la Región Militar Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956 (inclusive) se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 60.700 kgs., Pan 28.600 kgs., Galleta 9.500 kgs., Leche 19.000 lts., Papas o boniatos 12.400 kgs., Leña 143.100 kgs., Capón 5.100 kgs., Mondongo 1.300 kgs., Verduras 10.700 kgs., Cebollas 1.150 kgs., Tomates 380 kgs., Lechugas o similar 763 kgs.

Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie el equivalente de la carne licitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en San José.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. —Montevideo, Enero 11 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30173 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Artigas durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 19.000 kgs., Pan 8.000 kgs., Galleta 2.500 kgs., Leche 5.500 lts., Papas o boniatos 3.500 kgs., Leña 40.000 kgs., Capón 1.500 kgs., Mondongo 400 kgs., Verduras 3.000 kgs., Cebollas 400 kgs., Tomates 100 kgs., Lechugas o similares 250 kgs.

Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad faena ganado en pie el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo, como así también no obstante poseer quinta se establecen las cantidades de verduras para el caso que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Artigas.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. —Montevideo, Enero 11 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30174 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Apostadero Naval de La Paloma u otra unidad a destacarse en La Paloma durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 8.500 kilos; Pan, 3.400 kilos; Galleta, 1.300 kilos; Leche, 2.500 litros; Verduras, 1.300 kilos; Papas o boniatos, 1.674 kilos; Leña, 21.900 kilos; Capón, 700 kilos; Mondongo, 160 kilos; Cebollas, 150 kilos Tomates, 50 kilos; Lechugas o similares, 100 kilos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en La Paloma.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30166 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña del Destacamento Militar en Bella Unión u otra unidad del Ejército a destacarse en dicha localidad durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 15.840 kilos; Galleta, 5.800 kilos; Verduras, 1.800 kilos; Papas o boniatos, 1.500 kilos; Leña, 25.000 kilos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de dicha unidad en Bella Unión.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30175 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de adquirir los aprovisionamientos de víveres frescos para el Campo Militar Nº 1 u otra unidad del Ejército a destacar en los Cerrillos durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 10.800 kilos; Pan, 2.900 kilos; Galleta, 920 kilos; Verduras, 750 kilos; Papas o boniatos, 920 kilos.

Se deja constancia de que no se especifica el renglón leche en virtud de ser el personal del campo racionado con planilla Nº 4. En cuanto a la leña se abastece del propio campo.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en Los Cerrillos.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1956.

12) (Cta. corriente) 5|pub. 30171 En.16-v.en.20.

Licitación pública Nº 10

Tercer llamado

Artículos: Grupones, suela, clavos, semillas, pomada negra, hilo lustre negro, cuchillos, fresas, piedras afilar, lija, cera, alambre de acero y de bronce fosforoso, alambre común, dulce de ligada, galvanizado, negro, acero, hiero, bronce, de fiambrera, aparejo sinfín, alcohol industrial, ácido muriático, nítrico, sulfúrico, clorídrico puro, agua destilada, algodón, astas para bandera, aceiteras, alcuzas, albayalde, amianto, corcho prensado y en panes, cartón klingerit y endure fibra, soldadura, fieltro para pulidora, paño, vaselina, termómetros, tierra siena colorada, tubos, bulones de hierro, compases, candados, limpia piez, faroles bombillos, mecha para faroles, goma laca, guantes, gamuzas, glicerina, grasa, máquinas, tijeras, peines, brochas, navajas y asentadores para peluquero, máquinas picar carne y de puré, letras, macetas, papel esmeril, pinzas, pinceles, piedras para acentar, manguera, goma, ventosas para esmerilar válvulas, arandelas, bronce en barras y patente, mangos, martillos macetas; machos, mechas, gramiles, guillames, gomas, hojas sierras, hachas, lentes protectores, linoleum, leznas, llaves stilson, francesas, juegos de llaves, espuma, rulemanes, tizas, lápices carpintero, decímetros, jabón líquido neutro, tela azufre, papel esmeril, polvo, pomez, soda cáustica, gel de sílice, papel para limpieza, liqui, frenos; tierra refractaria, pulverizadores, velas, tenazas, taladros, papel lija, remaches, papel españa, navajas para electricista, navajas marineros, mantillas, metros para carpinteros y acero flexible, mangos tensores de hierro, tijeras, uñetas, tachuelas, saca espárragos, serruchos, raqueta, sierra, punteros, terminales, tuercas, tornillos, candados, corta hierros, cepillos, cuchillas, chairas; embudos, chavetas de hierro, escofinas, espátulas, escoplos, formones, tornillos, clavos p|madera sin cabeza, galvanizados de cobre, cola fría, cera para guaya, cáñamo en rama, cartabones, cera líquida, cemento linoleum, cemento, cuero para luchadero, carburundum grueso, cemento Smok, destornilladores, felpudos de coco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní No 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 20 de 1956, a las 10 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30147 En.14-v.en.19.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 24

Primer llamado

Servicio diario de transporte de leche, durante el ejercicio 1956.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 20 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30030 En.7-v.en.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA Nº 10|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de pollos y huevos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Enero de 1956, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.

12) (C.C.) 10|pub. 30133 En.14-v.en.25.

LICITACION PUBLICA Nº 9|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de tapones de corcho.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1956, a la hora 9

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30115 En.13-v.en.24.

LICITACION PUBLICA Nº 8|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Verduras, tubérculos y frutos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Enero de 1956, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.—Montevideo, 12 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30098 En.12-v.en.23.

LICITACIONES PUBLICAS N.os 1|56 y 12|56

Llámese a licitación pública por primera vez para la proveeduría de lencería y víveres respectivamente.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 24 de Enero de 1956 a la hora 9 y 10 respectivamente.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avda 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30087 En.11-v.en.21.

LICITACION PUBLICA Nº 7|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Fideería y Molino.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Enero de 1956, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo 9 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub 30054 En.9-v.en.19.

LICITACION PUBLICA Nº 6|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Cafés y Tés.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Enero de 1956 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30029 En.7-v.en.18.

LICITACION PUBLICA Nos. 13|56, 14|56 y 15|56

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Películas Radiográficas, Material de aseo y limpieza y Artículos de escritorio, respectivamente.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 31 de Enero de 1956 a las horas 9, 10 y 11 respectivamente.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 16 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30181 En.16-v.en.26.

U. T. E.

LICITACION Nº 4305|56

Tubitos de papel parafinado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Abril de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 2:500.000 tubitos de papel parafinado de varias secciones circulares, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.—Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30100 En.12-v.en.23.

LICITACION Nº 4254

Cordón flexible

(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 7 de Febrero de 1956, a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas de la licitación "Cordón flexible" para aparatos telefónicos. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30099 En.12-v.en.23.

LICITACION Nº 4303|56

Cables telefónicos troncales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a

licitación hasta el 22 de Marzo de 1956, a las 16 horas, para proveerse de cables telefónicos, troncales y accesorios a instalarse entre las centrales Paso-Cerro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos; que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.— Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30101 En.12-v.en.23.

LICITACION Nº 4304|56
Bombas de agua
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Marzo de 1956, a las 16 horas; para proveerse de 2 bombas para 3.000 litros por minuto, a través de un salto de 18 metros de columna de agua y 2 bombas para 700 litros por minuto, a través de salto de 60 metros, etc., etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos; que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.— Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30102 En.12-v.en.23.

EQUIPOS DE CONTROL PARA GENERADORES DE VAPOR
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 1 que aclara que las calderas "Riley" para las cuales se licita la compra de un equipo automático de control, están equipadas con válvulas termostáticas "Copes" de alimentación de agua.
Este dispositivo funcionará independientemente de los equipos licitados.
Esta circular se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 7 de enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30048 En.9-v.en.19.

CENTRALES TELEFONICAS Y APARATOS EN SERIE
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular Nº 1 que aclara error en la compaginación del pliego y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30035 En.7-v.en.18.

EQUIPOS PARA ENSAYO DE MOTORES
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular Nº 1 que aclara el Item 1.1 del pliego de condiciones y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30036 En.7-v.en.18.

13–Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó; se cita a los acreedores de la firma Industrializadora de Productos Agropecuarios Sociedad Anónima para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de Febrero de 1956 a las 9 horas, a los efectos dispuestos por el artículo 2a de la ley del 2 de Junio de 1893.
Se previene: Que el balance, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario y demás documentos presentados por los Síndicos, se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados y que la reunión se celebrará con el número de acreedores que concurran a la misma. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
13) $20.00 10|pub. 300 En.11-v.en.21.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 16 de Enero de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Setiembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JUAN JOSE FELICIANO PUIG SAN GERMAN, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 477 y OLGA JUANA SAN GERMAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 555.
RODOLFO ADRIAN DANATRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 196 y ADRIANA BARBERI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 196 Ap. 2.
RICARDO PASCUAL, 59 años, divorciado, jubilado; oriental, domiciliado Maciel 1530 y ELSA MANUELA RODRIGUEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1520.
FRANCISCO ROMERO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1541 e ISIS AZUCENA TEJERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Misiones 1557.

3.a Sección

JULIO NELSON MATTO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Washington 268 y NELIDA PEREZ ACEVEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 268.

8.a Sección

JUAN CARLOS CALZA, 26 años, soltero, comercio, orienal, domiciliado Pampas 2097 y MARIA ANGELICA POSODENTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2097.
JOSE SAMPEDRO VIDAL, 28 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Marcelino Sosa 2215 y JOSEFA OTERO PATIÑO, 21 años, soltera, española, domiciliada Marcelino Sosa 2215.
WALTER ARMANDO PACAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1732 y ANA RAQUEL GALLARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1730.

9.a Sección

ELBIO OSCAR LEMA 32 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado camino La Tablada N.o 6617 e IRLANDA GLADYS MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany N.o 1983.
OMAR FREIRIA, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Carve N.o 5791 y ROSA GLADYS FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carve N.o 5713.

10.a Sección

ULISES MEJICA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3967 y ADELINA IRIS SATTAMINO, 22 años, soltera, oriental; domiciliada 8 de Octubre 3967
LUIS ALBERTO MAYOBRE, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Resistencia 1681 y ZUNILDA TEJERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes 1380.
JOSE GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado Santiago Nievas 2158 y MARIA BLANCA HERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental; domiciliada Santiago Nievas 2158.

13.a Sección

VICTOR VIÑEQUE GHIRARDI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado camino Sanfuentes 3763 y GLADYS LILIA DOMINGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3381.
FRANCISCO ALVES, 27 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado Imperio 5191 y NORELMA CAMARGO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio 5191.
HUGO ROSENDO FIGUEROA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1668 y MARIA CARMEN RE FRASCHINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rusia 1668.
JUAN CARLOS MASANTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1769 y MARIA MERCEDES NETTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3912.
ROBERTO MARTIN SEJAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2016 y MARIA LUISA ANEIROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 3009.
GARABED BENLIAN, 21 años, soltero, empleado, domiciliado Grecia 3495 y CLARA ISRAELIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3491.

14.a Sección

RAUL MONTEMURRO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1256 y LIA LUCCI 20 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1256.
CARLOS LIBER BIANCHI MACHIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2657 y GRACIELA ALZUGARAY AGUERRE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4325.
CARLOS FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Farías 2781 y DORA LETTIERI LOIS; 25 años, soltera, oriental, domiciliado Tapes 987.

19.a Sección

EMILIO RUOCCO, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguelete 1964 e ISABEL ROSA BLASCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1964 Ap. 5.
VARKES DILAVARIAN 30 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado Nicaragua 1731 y PERLA CLARA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1731.
BERNARDO SCHOR, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Patria 585 y JUANA DONNER, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2423 Ap. 8.
ANTONIO PASCALE, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Constitución 1931 y DOMINGA GUILLAN, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1909.
LUIS MADORMO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arenal Grande 2258 y MARIA INES TISCORNIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2261.
JASQUEL KAPLAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2726 y MARUJA FAJERMAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Biandengues 1743.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL LESCANO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sajama 134 y MARIA ALDA BASSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sajama 134.
ATANACIO PEREYRA, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Timote 5259 y FELICIA VARGAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5257.
FRANCISCO LAUDICINA, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pedro C. Bauzá 3872 y SANTA CATANESE, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Pedro C. Bauzá 3872.
ALFREDO NELSO CASTRO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Atahona 4431 y BLANCA AULEINA CUSTODIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spikerman 4161.

24.a Sección

WASHINGTON BRAIDA CACERES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1668 y SONIA MARY FERNANDEZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1464.
GERMAN SANTIAGO DEL CASO, 55 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Navarra 1881 y ENCARNACION CARMONA, 47 años, soltera, española, domiciliada Virgilio 3314.
EUSTAQUIO JOSE FERNANDEZ VILLAR, 51 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Duilio 1690 y ELIDA ESTHER TUIFORD, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duilio 1690.
ROQUE CURCELLA GARRUTO, 32 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Estívao 1722 y BERTA ANGELICA ZENNERT, 26 años, soltera, modista, oriental; domiciliada Pte. Oribe 1591.
CARLOS SALVADOR GALUCCI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2989 y MARIA OFELIA BOSSIO FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Llambí 1429.
LUIS ALBERTO GALO DE SOSA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Anador 3131 y MARIA GLORIA BRUSCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3131, ap. 1.
WALDEMAR GONZALEZ, 28 años, soltero, profesional, oriental, domiciliado Llambí 1589 y MARIA JACINTA ALBANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1585, ap. 3.
$2.00 3|pub. v.en.18.

Montevideo, Enero 14 de 1956

1.a Sección

ANGEL RIVAS RIVAS, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Ciudadela 1532 y ALBA ARGENTINA ARBALLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1581.

2.a Sección

HUGO GERARDO QUINTANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1524 y ELSA CARMEN BERMUDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1524.
RAMON COBACHE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerrito 106 y AIDA BALBINA LINARDI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Lobos 1528.

3.a Sección

HUGO BAUTISTA PILATTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1275 y ALBA LOURDES ARELLANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1275.

5.a Sección

ROBERTO RENE REINOSO, 27 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Maldonado 1466 y SUELI DE DEUS SILVA, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Ejido 1233.
GIACOMO PAPO, 43 años, soltero, constructor, austríaco, domiciliado 18 de Julio 1076 y BERTA ESTHER DIMSITZ, 34 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1076.
JOSE ANTONIO BRANDO, 45 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Soriano 1328 y AMERICA ISABEL ROLDAN, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1328.
RUBENS GLIELMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Flores 1287 y GLADYS COSTANZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Flores 1239.

10.a Sección

WALTER FERNANDEZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Asamblea 4437, ap. 1 y MARIA SILVA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada D. López 1933.
SALOMON JAIME PANCIRER, 32 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Agustín Sosa 3583 y CLARA KARCH, 19 años soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3583.
SANTIAGO MEDINA, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3851 y MARIA ALMEIDA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3851.
WASHINGTON BAUTUREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3436 y GLADYS OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3436.
LUIS ALBERTO BENTANCOR, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Salerno 2363 y MARTA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Salerno 2361.

11.a Sección

JUAN JOSE AGRASAR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Piccioli 2993 y AMANDA EDA VIGNOLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4619.
GABINO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debali 3087 y RUCHA ESTHER ANGELERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2771.
OSCAR RUBEN CABALLERO, 25 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado General Flores 5198 y CATALINA RUZICH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aparicio Saravia 1725.
ALFONSO GENARO MARRERO, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pontevedra 3489 y JUANA TECHERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3489.
CARLOS DELORENZI, 40 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cont. Génova 3272 y MARIA JOSEFA DELEON, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 6203.
ANTONIO DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3193 y JULIA IRMA CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 2958.
WALTER RUBEN ZARATE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Abril 4695 y ANGELICA ORLINDA GERSI, 18 años, soltera, profesora de bordados, oriental, domiciliada 24 de Abril 4683.
RUBEN IDARCI BASERGA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3165 y MARIA LARROSA, 20 años, soltera, zurcidora, oriental, domiciliada Besares 3178.
JUAN CARLOS NOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2693 y LILIANA MARIA SANTOS, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Enrique Clay 2690.
DOMINGO CAMILO FERRARA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4390 y ANGELA VICTORIA LAPLAZOTTE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4390.
JUAN SANTIAGO CARLI, 51 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4787 e HILDA JOSEFA GEIDO, 38 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Besares 3258.
ARTURO COITIÑO, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Combate 3045 y MARIA ELENA ALVAREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 3045.
UBERFIL ANGEL AROCENA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humachiri 4077 e ISOLINA LUCIA BELLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Raissignier 2464.
NESTOR MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Piñeyrúa 5058 y NELLY DUCHE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Susviela Guarch 3488.
ZELMAN MAUER, 31 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Cno. Maldonado 5525 y ELIDA WEINSTEIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5525.
ANGEL CUSTODIO ACUÑA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mandisoví 4633 y MARIA TERESA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mandisoví 4633.
NELSON RUBEN BONILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2572 y CELIKA PERDOMO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2572.

13.a Sección

CARLOS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1531 y DORA MABEL FAJAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1531.

16.a Sección

MANUEL CANDIDO ROSA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Tunas 498 y ELISA MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 498.
ORIOL TOMAS BERRONDO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4407 y AMANDA GLORIA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4417.

18.a Sección

ROBERTO VICENTE MASTRONARDI, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Acevedo Díaz 1035 y NORMA LEONOR BRUNO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 1035.
NATALIO CESAR NEGRO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera 2573 y MARIA SUSANA MENENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2577 bis.
LUIS ALBERTO DE SALDAMANDO, 32 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Canelones 2544 y CLADYS AZUCENA MAYERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2544.
ALBERTO MARIO FOURCADE, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano Antuña 2780 y DENISE IRENA TRIPHONIE DEWAELE, 26 años, soltera, belga, domiciliada Jaime Zudáñez 2624.

20.a Sección

EMILIO ERMIDA, 41 años, soltero, industrial, brasileño, domiciliado San Mateo 4136 y ELENA GOÑI, 39 años, viuda, oriental, domiciliada San Mateo 4136.
JOSE LUIS REMEDIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4086 y OLGA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Florencio 4086.
JUAN CARLOS DI CANDIA, 32 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado A. Suárez 156 y OLGA MIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Suárez 156.
CARLOS MARIA PRESTES, 20 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado E. Romero 1195 y SONIA MABEL CARDARELLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Romero 1195.

21.a Sección

ROBERTO OMAR ZANOLOTTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4558 y FRANCISCA AMANDA AMEIGENDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1499.
AMIR BOGADO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardino Guas 643 e ISABEL ANNALE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4500.
JACOBO TAUBENSEE, 34 años, soltero, jornalero, ucraniano, domiciliado Salónica 4542 y GERTRUDIS PLOGER, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Salónica 4542.
CARLOS WASHINGTON LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Ximeno 991 y ALCER LEONOR CLEO LOIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Ximeno 991.
EDUARDO LUCIARDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 905 y ELIA FEIJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 905.
JORGE CARMELO MORIXE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 931 y NILSA MIREYA RUETALO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4829.

24.a Sección

JUAN JOSE VERGARA VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 3123 y MARIA ELENA AMOROSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3121, ap. 5.
GERMAN CERQUEIRA RIAL, soltero, albañil, español, domiciliado Thiebaud 1683 y DOLORES CALVAR LEMOS, 36 años, soltera, empleada, española, domiciliada Thiebaud 1683.
$2.00 3|pub. v.en.17.

15-Pago de Dividendos

JOYERIA CAMPOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Joyería Campos S. A., que a partir del día 20 del corriente se hará efectivo en sus oficinas de la calle Ituzaingó Nº 1377 al 1391, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1955. — El Directorio.
15) 3.60 3|pub. 469 En.14-v.en.17.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "PABLO JOSE LUIS MORENO. Prescripción", Lo. 51, Fo. 44, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a título universal o singular, por cualquier concepto, a todo o parte del bien que se describirá, y a Carlos M. Romay, Nicolás Moreno y Enriqueta Elena Patetta de Gaggero, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno ubicada en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 68.844, compuesta de una superficie de 357 metros 57 decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de 6 de octubre de 1955 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.264 de fecha 7 del mismo mes y año, que linda 10 metros 44 al Noroeste con frente a la calle Plutarco, cuya puerta está señalada con el N.o 4.022, por el Noroeste 34 metros 50 con propiedad de Carlos M. Romay, por el Sureste 10 metros 34 con Nicolás Moreno y por el Suroeste 34 metros 33 con Enriqueta Elena Patteta de Gaggero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 515 En.16-v.fb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, en autos: "CELEDONIO NIEVES OLIVERA. Prescripción" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre la fracción de campo empadronada con el N.o 4.517, sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, lugar conocido por "Ladrillos de Godoy", compuesta de una superficie de 9 hectáreas, con el siguiente deslinde según título: por el Norte con Manuel González; por el Sur con Visitación González; por el Este con José Calzada y por el Oeste con Purificación González; y según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.725 el 23 de Noviembre ppdo., por el Norte en 249 ms. con sucesión de Viriato Tellechea; por el Sur en tres líneas de ms. 151, 107 y 70.50 con Camino Vecinal y sucesión de Visitación González; por el Este en ms. 295.60 con Severo Plana; y por el Oeste en ms. 334.10 con terreno del Estado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
16) $108.00 30|pub. 19073 Dic.29-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos: "LORENZO JUAN CARLOS y otros. Prescripción. (Lº 41, Fº 137)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Carlos Lorenzo, María Isabel Lorenzo, Atilio S. Picco, María Delia Bó de Picco, Abel Couayrahourcq, Olga Couayrahourcq de Aldabalde, Elías Couayrahourcq y Raúl Couayrahourcq, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la Villa de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón urbano Nº 534, que según plano del ingeniero Demetrio Cima, inscripto en la Dirección de Topografía, el 8 de Marzo de 1912, mide: 10 metros 85 centímetros de frente al Oeste a la calle Gral. Artigas; por 26 metros 60 centímetros de fondo al Este, por donde linda con sucesión Domingo Abin, al Norte con Francisca y Berta Campán, y al Sur, con la sucesión Juan A. Bianchi, superficie 285 metros 15 decímetros. En su consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria. — Canelones, Diciembre 9 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 425 En.13-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Sebastián V. Guichón contra los sucesores de EMILIO ALDAMA y OTROS. Prescripción treintenaria" (L.o 40 Folio 560), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Emilio Aldama: Julia Amanda, Josefa, Micaela Zulima, Gregoria Emiliana, Julio Gervasio, Floro Cruz, Juan Pelayo, Juan Ubaldino y Petrona Elodia Aldama Calvo, a los sucesores de éstos, a ti-

tulo universal o singular y a toda otra persona que se considere dueña o pretenda derechos por cualquier concepto con respecto al siguiente bien: Una parcela de terreno con los edificios, cercas y demás mejora, padrón N.o 1.278, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, manzana N.o 37 sobre calle Montevideo, hoy Dr. Morquio, compuesta de una superficie de 457 metros 27 decímetros y 50 centímetros según título, con 10 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Montevideo, con 43 metros 55 centímetros de fondo al Sur, por donde limita con Juan Arregui, por el Este con Carmelo Gentile, Belarmino Caetano y Domingo Orsi, y por el Oeste con más terreno del vendedor Félix B. Monza, y que según plano del agrimensor José A. de Souza, de fecha 24 de Octubre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 627, el 25 de Octubre de 1955, tiene una superficie de 463 metros cuadrados 2.326 centímetros cuadrados y linda: Norte, 10 metros 47 con calle Dr. Luis Morquio; Oeste, 43 metros 66 con Arturo Tisnés Simón; Sur, 10 metros 75 con Elbio F. Monza, y en la esquina que forman el Sur y el Este con Gastón V. Lasserre; Este, 43 metros 66 con Juan A. y Máximo Casavieja, sucesión José Galarza, Donatildes S. Flusa, para que concurran a llenar el requisito de la conciliación, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio que los represente. A los efectos de esta publicación, se encuentra habilitada la próxima feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 29 de 1955. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli. Actuaria.

16) $135.00 30|pub. 251 En.10-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción" (Lo. 21, Fo. 327 N.o 781), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble que más adelante se expresará, y especialmente a los herederos a cualquier título de don Rafael Bassano, o de los cónyuges Rafael Bassano y Ana Viale de Bassano, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días por sí o apoderado legítimo, legalmente constituído, con los justificativos del caso, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Un terreno y mejoras, ubicada en la manzana 7, sección 12 de esta ciudad, padrón N.o 18, compuesto de una superficie de 4.129 ms.2. con 64 cms.2. y que tiene los siguientes límites: Por el Norte, un frente a la calle Wáshington de 43 ms.; por el Oeste un frente de 96.70 ms. equivalente a toda la cuadra de la calle de las Carreras, entre Wáshington y Charrúas; por el Sur, un frente de 42.95 ms. con calle Charrúas; y por el Este linda en una línea de 95.60 ms. con el padrón 3.664 hoy de Ramona Alonso y con el padrón 17, hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Delort, actualizado e inscripto en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 1º de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 18265 Dic.13-v.en.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción". (Lo. 21, Fo. 327 N.o 782), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho alguno sobre la chacra N.o 117, empadronada con el N.o 3.891, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de un área de 18 hectáreas 4.470 ms. cuadrados 25 dms. cuadrados, según mensura del agrimensor Arturo A. Davison y que linda: Por el Norte en una extensión de 429 ms. 50 con la calle 24; por el Oeste en igual extensión con la calle "R"; por el Sur en igual extensión con la calle 23 y por el Este en igual extensión con la calle "A"; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, por sí o apoderado legítimamente constituído, con los justificativos del caso y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 1o de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub 18266 Dic.13-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos: "ANTONIO COCCINELLO. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón Nº 1861) (Nº 612 Fº 305. Lº 10), se hace saber al público que se ha presentado el señor Antonio Coccinello iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 1 861 que se encuentra ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana Nº 164 de esta ciudad en zona urbana y que consta de una superficie de novecientos diecinueve metros, que se deslindan así: cuarenta y tres metros de frente al Sureste a la calle Cossini; ventiún metros cuarenta centímetros también de frente por formar esquina al Suroeste a la calle Haedo; cuarenta y tres metros al Nordoeste lindando con padrón Nº 1.862 y veintitrés metros treinta y cinco centímetros al Nordeste lindando con padrón Nº 3.544. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el raíz descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, 17 de Diciembre de 1955. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

16) $132.00 30|pub. 19109 Dic.30.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ATALIBA RAMOS SUAREZ. Prescripción treintenaria" (Lº 39 Fº 562), se cita, llama y emplaza a don Gervasio Modernell, sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier causa, se consideren con derecho, al siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la zona suburbana de esta ciudad de Rivera, compuesta según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 5 de Enero de 1952 de una superficie de 1 área 3.967 metros cuadrados y cuyos linderos son: Oeste y Norte línea divisoria con el Brasil, por el Este y Sureste, quinta Nº 166 y por el Sur quinta Nº 165, estando empadronada con el Nº 4.690, "para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 307 C. P. C.), dentro del término de noventa días. Se deja constancia que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 19045 Dic.28.-v.feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "GUERRA CESAR. Prescripción", L.o 22 N.o 1.081 F.o 202, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe a continuación, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, y en especial forma a don Rudecindo C Moreno, doña Leonor Moreno, don Francisco Baubet, doña Isabel Suárez, doña Juana Mansilla de Castillo y don Eduardo Gallegos, o los sucesores de estas personas, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, barrio General Artigas, manzana Nº 150, empadronado con el Nº 1.617 y que según título tiene una superficie de 430 metros y según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 185 el 7 de Agosto de 1947 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de 450 metros cuadrados 9.750 centímetros y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Norte, con Isabel Suárez; igual medida al Sur con Eduardo Gallego, 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Oribe e igual medida a. Este con Juana Mansilla de Castillo. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 317 En.11-v.feb.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"LUIS MONTILLA FERNANDEZ", argentino, contador público, con domicilio en la calle Achiras 1379 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra "Misión Secreta en Buenos Aires", de la que se declara autor". — Montevideo, Enero 10 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 387 En.12-v.en.23.

"JORGE FILLOY LINARES, solicita la inscripción de los dibujos de los personajes para una serie de historietas, que titula "Aventuras de Mr. William T. Mac Bubble", de los que se declara autor". — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 136 En.7-v.en.18.

"CARLOS BORROMEO SAMBRAN, uruguayo, domiciliado San Martín 2941, mecánico, solicita la inscripción de "2 diseños de aeromodelos", que denomina "Herratura volante", de los que se declara autor". — Montevideo, Noviembre 4 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 191 En.7-v.en.18.

"NELSON COSTA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Conga carnavalera" (letra y música, conga), de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 104 En.5-v.en.17.

OMAR DIAZ, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Vida de Omar Díaz", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 424 En.13-v.en.24.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "SANTOS FELIX. Quiebra" (Lº 16, Nº 1730, Fº 319), se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad don Santos Félix, fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado don Tito Rubén Franca los justificativos de sus créditos; que todos los poseedores de bienes o documentos del fallido quedan obligados a ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y no se deberán hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, 1º de Diciembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

18) $48.00 15|pub. 19113 Dic.30.-v.en.17.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA ISABEL GRUBER VON FREEDEN, pues donde aparece como nacida el "día 1º de octubre de 1955" debe decir "5 de setiembre de 1955". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 19265 En.3-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ANTONIO F. PRESTO y CELIA ISABEL PEDRALBES de 25 de Diciembre 1930 en 14.a sección Montevideo; nacimiento de CARLOS FRANCISCO PRESTO de 4 Enero 1931 en 14.a sección Montevideo; en ambas donde dice: "Presta" debe decir: "Presto". Se habilitó la Feria a efecto de las publicaciones. — Montevideo, 10 de Enero de 1956. — Héctor Lópes Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 410 En.13-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO MICHELIN SALOMON, pues en la misma se omitió el primer apellido paterno. Por lo tanto, donde dice "Pablo Salomón", debe decir "Pablo Michelín Salomón", por ser el verdadero, habiéndose habilitado el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 396 En.13-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ALFONSO DE MACIEL, GUMERCINDA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice "Maciel Domingo con Alfonso Gumercinda" debe decir "Maciel Ramón Tolomeo con Alfonso Gumercinda"; donde dice "comparece don Domingo Maciel, de nacionalidad oriental, nacido el 6 de Diciembre", debe decir "comparece don Ramón Tolomeo Maciel, de nacionalidad oriental, nacido el 20 de Diciembre", y donde dice "hijo natural de don Domingo Maciel", debe decir "hijo legítimo de Ventura Maciel y de Concepción Morán".

Se hace constar que se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones, y

que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, Diciembre 21 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (D. 26-4-53) 15|pub. 30094 En.11-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MALLO (ALFREDO M.) y CABRERA DE MALLO (MARIA DOLORES). Solicitan la rectificación de la partida de su hijo menor Gerardo Cayetano", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gerardo Cayetano Mallo Cabrera, en la siguiente forma: donde dice: nacido el 1º de Abril de 1945, debe decir: nacido el 7 de Agosto de 1943. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 27 En.4-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HERMENEGILDA ANTONIA MELOGNO DE RETAMAR, ROSARIA DOLORES MARIA MELOGNO DE SANCHEZ, TOMAS MELOGNO, CONSTANTE LONGINO PROVIO MELOGNO, COSME DAMIAN JUAN MELOGNO y EMILIA MARIA ANTONIA MELOGNO DE LANZZERI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Vicente Melogno y Laura Grassi, donde al margen y en el cuerpo de la misma, todas las veces que dice "Meloño" debe decir "Melogno" y donde se expresa "Giuditta Sematti" debe decir "María Giuditta Dematti"; B) En las de nacimiento de Constante Longino Provio, Rosaria Dolores María y Emilia María Antonia Melogno, al margen y en el cuerpo de las mismas todas las veces que dice "Mellonio" debe decir "Melogno" y donde dice "Julia Dematti" debe decir "María Giuditta Dematti"; C) En la de nacimiento de Hermenegilda Antonia Melogno, al margen y en el cuerpo de la misma, todas las veces que dice "Melognio" y "Julia Dematti", deben expresar "Melogno" y "María Giuditta Dematti"; y D) En las de nacimiento de Tomás y Cosme Damián Juan Melogno, al margen y en el cuerpo de las mismas todas las veces que dicen "Meloño" debe decir "Melogno" y donde en la primera dice "Julia Matti" debe decir "María Giuditta Dematti" y donde en la segunda dice "María de Matti" debe expresarse "María Giuditta Dematti", por ser los verdaderos. Al solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 19234 En.2-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Severo Ignacio Cavallero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de sus padres, en el sentido que donde aparece el apellido paterno "Cavalero" debe decir "Cavallero", por ser el verdadero. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 476 En.14-v.en.31.

20–Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano Nº 2062 serie "E|952" a cargo de AURELIO CARLOS ANTONIO MARIA GAMEI VELTRONI y TERESA PATERNOSTRO, el 2 de Febrero próximo, a las 13 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julio C. Cabrera venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil novecientos noventa pesos ($ 14.990.00), un terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón 53, manzana 35 bis de la planta urbana de la Ciudad de Melo, solar 20 de la manzana "N" del plano del "Barrio Progreso" del agrimensor Francisco Román Mestre de Marzo de 1914, con una superficie de ochocientos diez metros y deslindando: 18 metros 10 cms. de frente al Sur a la calle Ejido entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres; 46 ms. 80 cms. al Oeste en línea ligeramente quebrada lindando con el padrón 52; 17 ms. al Norte con el solar 17, padrón 55 y 45 ms. 50 cms. al Este con el solar 21, padrón 54.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.290.00 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 % del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecute tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el equivalente del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo al día de la fecha del remate asciende a $ 11.115.89; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, Casa Central, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) de la misma, o en la Sucursal Melo. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30139 En.14-v.en.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Roberto Daniel Negro sigue con LUIS A. REYES SCAGLIA, (Lo. 51, Fo. 523), se hace saber que el día tres de Febrero de 1956, a las 10 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero, señor E. Gomensoro asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno, su edificio y demás mejoras, padrón 3207, ubicado en la manzana 43 de la 2.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto según título y plano de Junio de 1953 del agrimensor Luciano Quintas Rossi, con una superficie de 80 metros 53 decímetros, cuadrados, con 6 metros, 55 centímetros, al Noreste frente a la calle Ituzaingó por donde la puerta de entrada se señala con los números 1527 y 1529 entre Cerrito y Piedras; 12 metros 26 centímetros, Noroeste: 6 metros 64 centímetros al fondo al Suroeste y al Sureste en dos líneas de 6 metros y otra de 6 metros 28 centímetros. Se previene:

1) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) Serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración e impuesto que la ley pone a su cargo, así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien; 3) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 primer piso; 4) Se habilitó el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 502 En.16-v.fb.1o.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "José Pérez y Pérez con SILVESTRE CARLOS ACHUGAR y OTRA. Ejecución de hipoteca" L.o 51 F.o 454, se hace saber que el día 26 de Enero a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Lucas Obes N.o 1279, se procederá por el martillero don Oscar Raúl Chichizola, a la venta, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio, sito en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 155.223, el que según plano del agrimensor Bernardico Silva Díaz, de Setiembre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.218; el 9 de Noviembre del citado año, se señala con la letra "B" y tiene el siguiente deslinde: 6 metros de frente al Suroeste a la calle Lucas Obes N.o 1279, 32 metros 97 centímetros al Sureste, linderos con padrón 155.222, 6 metros 46 centímetros al Norte con padrón N.o 155.233 y 31 metros 178 milímetros al Noroeste, linderos con el solar "A", hoy padrón N.o 107.895, encerrando un área de 198 metros 8.588 centímetros.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1º. A los efectos de la publicación y de la subasta, se habilitó la presente feria. — Montevideo, Enero 3 de 1956 — Luis E. Fontana, Actuario. Más informes: Rincón 479.
20) $66.00 15|pub. 262 En.10-v.en.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Elbio Golpe contra FRANCISCO MORELL TORRES Y OTRA, Ejecución de Hipoteca", Lo. 50, Fo. 229, se hace saber que el próximo 8 de Febrero de 1956, a las 10 y 30 horas, en el Hall del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martillero señor Horacio Castells, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en un solo lote, de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno contiguos con sus edificios y demás mejoras que contengan o le acceden sitos en "Parque del Plata", 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronados con los Nos. 1189, 1680, 1681 y 1632 señalados respectivamente con los Nros. 10, 11, 12 y 13 de la manzana N.o 54 del plano de la fracción C, del agrimensor señor Carlos A. Mac Coll, aprobado por la Intendencia de Canelones el 2 de mayo de 1941 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental del mismo Departamento con el N.o 12 el 22 de Setiembre de ese año según el cual tienen una superficie en conjunto de dos mil ciento ochenta metros cuadrados y cuyos deslindes son: Solares Nros. 10 y 11: superficie 560 metros cuadrados cada uno con 28 metros de frente en conjunto al Noreste a la calle Doce; Solar 12 esquina superficie 565 metros de frente en 28 metros al Noreste a la calle Doce: en 7 metros 07 centímetros al Norte en la ochava formada por la calle Doce y Calle "A" y en 12 metros 50 centímetros al Noroeste sobre esta última calle. Solar 13: superficie 495 metros teniendo 15 metros de frente al Noroeste sobre la calle "A" por 33 metros de fondo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2) Que la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador así como también lo que se adeudare con respecto a los bienes por concepto de medianerías, pavimento y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; 3) Que los títulos de propiedad así como los antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Más informes: Piedras 318.
20) $122.40 18|pub. 495 En.16-v.feb.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Ayax S. A. contra MAURICIO ZLOTOGROSKI. Ejecución de prenda", Lº 51, Fº 93, se hace saber al público que el día lunes 24 de Enero de 1956, a las 11 horas, en la calle Hocquart Nº 1729, por intermedio del señor martillero don José Rodríguez Freire, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil marca Vauxhall, mod. 1950, 18 HP, sedán 4 puertas, cuyo motor está registrado con el Nº LP-42525 empadronado con el Nº 151.840 y matriculado con el Nº 113.331 del Municipio de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho, salvo si se tratare del acreedor ejecutante en estos autos; 2) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y celebración del remate. — Montevideo, 9 de Enero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
20) $36.00 10|pub. 374 En.12-v.en.23.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor D. Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "VALLES VICTOR. Quiebra" (L.o 53 F.o 275), se hace saber que, a pedido del Síndico, y en base a lo dispuesto por el artículo 1.639 del Código de Comercio, se mandó rematar, sin base, al mejor postor, todos los muebles de caña de malaca, mimbre, y demás maquinarias, útiles, instalaciones, que figuran inventariados en autos. El remate se llevará a cabo por el martillero Rafael Docampo, en el local de Río Branco Nº 1575, comenzando el día 23 del mes en curso a las 14 horas y siguiendo los días subsiguientes a la misma hora, hasta su terminación. A estos efectos se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 247 En.9-v.en.19.

SIXTO J. DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado "EUGENIO GARCIA LESCANO contra PELUFFO VAZQUEZ IRENE y otra. Ejecución de hipoteca" (L. 53, F° 71), se hace público que el día 7 de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a las 10 y 30 horas, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N° 523, se procederá por el martillero don Sixto J. Dutra, con asistencia del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sin base y al mejor postor, del siguiente bien: dos fracciones de campo, con las mejoras que contienen, ubicadas en la 10° Sección antes 8.a judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el N° 1.539 señaladas con los números uno y dos en el plano trazado por el agrimensor Carlos Arboleya, en Agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N° 223 el 14 de Setiembre siguiente, y según el cual se componen: la fracción número uno, de cincuenta y ocho hectáreas siete mil cuarenta y cinco metros que se deslindan así: ochocientos diez y nueve metros treinta centímetros de frente al Sur, a camino carretero a Valizas, que lo separa de la fracción dos; setecientos veintiséis metros cincuenta y seis centímetros al Nordeste, con campo de sucesión de Doroteo Mendez; ochocientos veinticuatro metros veinticinco centímetros al Norte, con Gustavo Uriarte y setecientos treinta y un metros setenta y ocho centímetros al Suroeste senda de paso por medio con H. Tástás Nogués, y la fracción número dos, de ciento cincuenta y siete hectáreas, seis mil ochocientos cincuenta y ocho metros siete decímetros, que se deslindan así: ochocientos treinta metros diez y seis centímetros de frente al Norte, a camino carretero a Valizas, que lo separa de la fracción número uno: mil ochocientos diez y nueve metros setenta centímetros al Este Noreste, con sucesión Doroteo Méndez, ochocientos catorce metros setenta centímetros al Sur, de frente al Océano Atlántico y dos mil sesenta metros setenta centímetros al Oeste-Suroeste con H. Tastás Nogués. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de ésta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisiones legales del rematador serán de cargo del comprador: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, y que se habilitó el próximo Feriado Mayor al efecto de las publicaciones de ley. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$180 00 25|pub. 19023 Dic.28.-v.en.26.

MANUEL SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "La Franco Argentina Sociedad Anónima con FRANCISCO CIRIACO MIRAMONTE. Ejecución de hipoteca". Lo. 52, Fo. 612, se hace saber al público que el día 20 de Enero de 1956, a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel Sánchez y Sánchez, con asistencia del Alguacil de Feria y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con los números 60.038, 60.039 y 75.015, compuesta de una superficie titulada de cincuenta y ocho hectáreas seiscientas dieciocho centiáreas y según plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga, de fecha Diciembre de 1955, inscripta el 10 de los corrientes en la Dirección G. de Catastro, de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas 3.391 metros cuadrados y 3.701 centímetros cuadrados que se deslinda así: 980 metros 01, lindando al N.O. con el camino Teniente Galeano; 169 ms. 33, lindando al Oeste con el padrón N.o 60.007; 65 ms. 66, lindando al S.O. con Camino Vecinal; 257 ms. 19, lindando al Oeste con el padrón N.o 60.041; 91 metros 10, lindando al S.O. con el padrón número 105.835; y 473 ms. 13, lindando al Sur con el padrón N.o 105 835; y lindando en parte al Sur, al Este y al Noreste con una cañada permanente y el Arroyo Toledo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escribanía, certificados de los Registros y demás impuestos que demanden las correspondientes escrituras, así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, piso 3.o) de manifiesto y a disposición de los interesados; y 4.o) Que se habilitará la próxima Feria Mayor a los efectos del remate y de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 19185 En.2-v.en.19.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "MANUEL VARELA o VARELA BERTOA y ELISEO VARELA o VARELA POSE. Sucesión" (L° 44, F° 120), se hace saber al público que en el próximo mes de Febrero de 1956, en los días y horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Damián Melgarejo, y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y previas las debidas formalidades legales, a la venta en subasta pública, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes al valor de aforo para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) El día 29 del expresado mes de Febrero a la hora 10. Base de venta: $ 6.000.00 (seis mil pesos): El inmueble empadronado con el N° 19.531, constituído por un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana número mil ciento treinta y tres de la parte denominada Novísima Ciudad de esta Capital, décimonovena sección judicial de este Departamento, compuesto según el plano de mensura levantado por el agrimensor Federico Delgado en el mes de Enero de mil novecientos dos, de una superficie de doscientos noventa y un metros con tres decímetros (291 ms. 03 dms.), que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Nueva Palmira Nos. 2075 y 2077, entre las calles Cufré y Juan Paullier, ésta llamada antes Salsipuedes, por treinta y tres metros ochenta y ocho centímetros de fondo y lindando: por el Este con el solar número cuarenta y uno, por el Oeste con el solar número treinta y nueve y por el Norte con el solar número veintinueve; B) El mismo día 20 de Febrero próximo a la hora 10 y 30. Base de venta: $ 4.600.00 (cuatro mil seiscientos pesos): Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras, empadronado con el N° 19.694, situado en la manzana oficial número mil ciento sesenta y uno de la parte denominada Novísima Ciudad de esta Capital, décimonovena sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número dieciséis de la fracción letra "A" y compuesto de una superficie de doscientos trece metros cincuenta decímetros (213 ms. 50 dms.) que se deslindan así: ocho metros y cincuenta y cuatro centímetros de frente al Este a calle Particular, conocida por de Fé, hoy Cabildo Nos. 2225 y 2229, entre las calles Arroyo Negro y Coquimbo, por veinticinco metros de fondo, lindando: por el Oeste con el solar número ocho, por el Norte con el solar quince y por el Sud con el diecisiete: C) El día 22 de dicho mes de Febrero, a la hora 10. Base de venta: $ 2.200.00: Los derechos de promitentes compradores que a favor de los causantes Eliseo y José Varela acuerda el Boleto de Promesa de Compraventa expedido por el Banco Popular del Uruguay con el N° 16.369 el 18 de Enero de 1928 y que refiere al inmueble que se describe a continuación, y el edificio y demás mejoras que contiene dicho inmueble, que es el siguiente: Un solar de terreno empadronado con el N° 128.893, situado en la 12.a (hoy 20.a) sección judicial de este Departamento, señalado con el número treinta y siete en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el veintidós de Enero de 1925, compuesto de una superficie de ciento noventa y seis metros ochenta decímetros (196 ms. 80 dms.), deslindados así: diez metros de frente al Oeste a la calle Ybirocahy, donde la puerta del edificio está señalada con el N° 4058, entre el Camino Propios y calle Celedonio Rojas, distando el punto medio de su frente quince metros de la esquina que forma con esta última calle, diecinueve metros sesenta y ocho centímetros al Norte por donde linda con el solar treinta y ocho, diez metros en su contrafrente al Este que lo separa de parte del solar treinta y cinco, y diecinueve metros sesenta y ocho centímetros en su largo al Sur por donde confina con el solar treinta y seis, y D) El mismo día 22 de Febrero próximo, a la hora 11. Base de venta: $ 450.00: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Piedras Blancas", empadronado con el N° 90.284 y señalado con el número cuarenta de la fracción "B" en el plano del agrimensor Julio A. Roletti en Mayo de mil novecientos trece, inscripto en la Dirección de Topografía el diez de Junio del mismo año y compuesto de un área de cuatrocientos setenta y cinco metros (475 ms.), deslindados así: diez metros de frente al Sur, a la calle actualmente denominada Capitán Petirossi, antes denominada Camino Teniente Rinaldi y anteriormente Camino Vecinal, donde la puerta de entrada está señalada con el N° 4014, distando su punto medio ciento setenta y ocho metros sesenta centímetros de la esquina formada por este camino con el de Cuchilla Grande, según el certificado de empadronamiento, diez metros al Norte, lindando con el solar número veinte, cincuenta metros en el Este-Sud-Este, limitando con el solar cuarenta y uno, y cincuenta metros al Oeste-Nord-Oeste, confinando con el número treinta y nueve.

Se previene: 1° Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2° Que no se admitirán ofertas que no superen los precios bases de venta indicados anteriormente; 3° Que respecto del bien de la calle Ybirocahy N° 4058, empadronado con el N° 128.893, lo que se enajena, en cuanto al terreno, son los derechos que correspondieron a Eliseo y José Varela Pose y corresponden hoy a sus sucesores, en razón de la Promesa de Venta N° 16.369, suscripta con el Banco Popular del Uruguay y referida ya en la letra C de este edicto, cuyo precio total ha sido pagado, siendo de cargo del comprador la obtención y pago de la escritura de traspaso del dominio que habrá de otorgar dicha Institución de crédito, los señores "Storace Hnos." o el Juzgado pertinente en su caso, y en cuanto al edificio los derechos que sobre él tenían los promisarios compradores; 4° Que serán de cargo de los compradores el pago de la escritura de venta y comisión del rematador; y 5° Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N° 523, 6° piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $300.00 15|pub. 470 En.14-v.en.31.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Comercial contra SUCESORES DE MARIA DOLORES BONILLA DE ZEBALLOS, LUIS ALBERTO ZEBALLOS, JULIAN SANTIAGO ZEBALLOS y JUAN PEDRO ZEBALLOS. Ejecución de hipoteca". (L° 46, F° 607), se hace saber que el día 4 de Febrero del próximo año 1956, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras en él existentes, ubicado en "Punta del Este", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte del solar señalado con la letra "D" de la manzana número cincuenta y dos en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de mil ochocientos noventa, empadronado con el número doscientos noventa y ocho (N° 298), compuesto de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, con dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Veintiuno (antes Veinte), por treinta metros de fondo, lindando al Oeste, el solar letra C; al Este, el solar letra E, y al Sur, el resto del solar letra D.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, de cuya obligación sólo quedará exonerado si el adquirente resultare ser el propio acreedor ejecutante: 2° Que la comisión legal del martillero, los certificados y gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador, y 3° Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N° 523, 6° piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Inmobiliaria Braglia, San José 1180.—Tel. 90,700.

20) $142.80 21|pub. 352 En.12-v.feb.4.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Gonella de Noguera, María Teresa contra NORBERTO BELTRAN ACOSTA y otra. Ejecución de hipoteca", (L° 46, F° 417), se hace saber que el día 3 de Febrero del próximo año 1956, a la hora 10 y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Ariel Leoncini, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados,

montes y demás accesiones dominiales, situada en la décimocuarta sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "San Jacinto", empadronada con el número dos mil cuatrocientos veinte (Nº 2.420), y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria en el mes de Mayo de mil novecientos veintisiete, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día veintitrés del mismo mes y año, se compone de una superficie de siete hectáreas, cuarenta y dos áreas, sesenta y cinco metros, noventa decímetros, diez centímetros (7 hectáreas, 42 áreas, 65 ms., 90 dms. 10 cms.2), que se deslindan así: trescientos cuarenta y ocho metros veintisiete centímetros de frente al Sur, sobre calle de servidumbre de paso de siete metros treinta centímetros, de ancho, distando de la carretera a San Jacinto, doscientos veintinueve metros noventa centímetros, doscientos doce metros noventa centímetros al Oeste, lindando con Venancio Bentancourt, trescientos cuarenta y ocho metros treinta centímetros al Norte, confinando con Angel Caimi y doscientos trece metros sesenta centímetros al Este, limítrofe con Domingo Viola.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que será de cuenta del comprador el pago de los honorarios y gastos de la escritura de venta, así como también la comisión legal del rematador, y 3º Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta; se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $129.20 17|pub. 354 En.12-v.en.31.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

El miércoles 18 de Enero a las 17 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582, remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "JULIO JUNGEBLUT SCHADAT Sucesión." L.o 44 Folio 195, automóvil Hudson 1946, matrícula 70.193 padrón 102.036, al mejor postor. Seña 10 por ciento. Comisión 6 o|o. Exhibición: la víspera, de 8 a 12 y de 14 y 30 a 18 horas.

20) $10.80 9|pub. 242 En.9-v.en.18.

HUGO C. BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y en el expediente: "Fainstein Miguel y Serman Deretrio c|ANDRES A. GUGLIOTTA y RAUL LAMAS. Rescisión de contrato y cobro de pesos" (L.o 16 N.o 336 Folio 408), se hace saber que el día domingo 5 de Febrero de 1956, de las 15 horas en adelante, y en el lugar de su ubicación, 10.a sección judicial de este Departamento, "Valizas" inmueble empadronado en mayor área con el N.o 4.365, con frente a la Carretera Nacional lindero al balneario "San Francisco", distante 7 y 1|2 kilómetros de "La Pedrera" y 15 kilómetros de "La Paloma", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo C. Bossi Pratto, asistido del señor Juez de Paz de la 10.a sección, de los solares que más adelante se describirán, y cuyos números corresponden al plano levantado por los agrimensores Homero Cardoso y Alberto Darré, en Setiembre de 1949, manzana N.o 37: solares números 10, 11, 12 y 13; tasados a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 42: solares números 1 al 40, que se han avaluado a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 43: solares 1 al 20, a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 50: solares números 1 al 38, a razón de $ 0.30 el metro. La superficie de los distintos solares oscila entre 500 metros 32 centímetros el más chico y 584 metros cuadrados el de mayor tamaño.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones antes referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y C) Que a los efectos de ésta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 12 de 1955.

20) $78.00 15|pub. 19160 En.2-v.en.19.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CELIA GALLERO DE TELLECHEA. Cese de condominio" L.o 40 F.o 552, se hace saber que **el día 3 de Febrero próximo, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, calle Capitán Tula Nº 4304 y sobre la base de $ 2.627.90, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del señor Alguacil** y del suscrito Actuario del Juzgado, **a la** venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos Nº 8019, expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos el 12 de Enero de 1951, la que se refiere a un solar de terreno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas", parte del padrón N.o 142.557, señalado con el Nº 1 de la manzana B, en el plano del agrimensor Ramón G. Gutiérrez, levantado en Agosto de 1950, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 1.152 metros 42 decímetros, que se deslinda así: 15 ms. al Sur, de frente a la calle Capitán Tula Nº 4304; 38 ms. 5 cms. al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Nº 2; ambos frentes están unidos por una línea recta de 14 ms. 14 cms. que da frente a la conjunción de las precitadas calles; 25 ms. 3 cms. al Norte, lindando con parte del solar Nº 22; y 48 ms. 1 cm. al Oeste lindando con el solar Nº 2; y B) Los edificios y demás mejoras construídos en el solar de terreno antes descripto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que el precio total de la promesa de compra-venta, es de $ 11.524.20, quedando a pagar un saldo de $ 9.674.20, el que con los descuentos legales da un total líquido deudor de $ 4.885 47; y 4º) Que los antecedentes de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 250 En.9-v.en.25.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra HORMAECHE HOMERO AITOR. Ejecución de prenda industrial. (Lº 8, Fº 774)", se hace saber al público que por resolución de fecha 15 de Diciembre de 1955, se decretó el remate por el martillero Victoriano M. Plada, del vehículo automotor padrón Nº 225, matrícula B.1-225, con motor característica GRD Nº 2141-2164, marca "Internacional", modelo 1949, carrosado como micro-ómnibus colectivo, de propiedad del demandado Homero Aitor Hormaeche, remate que se realizará al mejor postor, el día 26 de Enero de 1956, a las 17 horas, en la localidad de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, en el comercio del señor Baldirio Silva Calvetti, haciéndose constar que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán del cargo del comprador los honorarios del rematador y que en estos autos se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 5 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 399 En.13-v.en.24.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN CEFERINO o SEFERINO LEMAS Sucesión y ASUNCION ROMERO de LEMAS, Sucesión" (L.o 20 F.o 276 N.o 191), se hace saber que el día 28 de Enero de 1956, a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), se procederá por el martillero don Washington Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado al remate al mejor postor, de los siguientes bienes y por las bases que se expresarán: Primero. Una fracción de la chacra número 401 del ejido de esta ciudad, 2.a sección judicial, empadronada con el Nº 3.442, que según plano del agrimensor Arturo A. Davison, de Marzo de 1955, inscripto con el Nº 773 en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de Noviembre del mismo año, consta de una superficie de 7 Hás. 7.501 ms., deslindada así: al Norte, en 198 ms. 50 cms. con frente a la calle "30"; al Sur en 161 ms. con frente a la calle "29"; al Este en 431 ms. 90 cms. con frente a Camino Departamental al Paso de la Arena; y al Oeste en 429 ms. 50 cms. con frente a la calle "P". Base de esta fracción $ 5.880.00; Segundo. Una fracción de la chacra Nº 337, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 3.451, que según plano de agrimensor Arturo A. Davison, de Marzo de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 774 el 7 de Noviembre del mismo año, consta de una superficie de 3 Hás. 1.217 centiáreas, deslindada así: al Norte, en 142 ms. 75 cms. con Juana M. R. de Romero; al Sur en 122 ms. 20 cms., con frente a Camino Departamental del Norte; al Este, en 235 ms. 50 cms., con frente a Camino Departamental al Paso de la Arena; y al Oeste, en 235 ms. 70 cms. con frente a la calle "P". Base de esta fracción $ 1.450.00; Tercero. Una fracción de chacra Nº 335 del ejido de esta ciudad, empadronada con el Nº 3.449, que según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de 9 de Agosto de 1917, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el Nº 47 el 8 de Agosto del mismo año, consta de una superficie de 18 hectáreas 44 áreas y 70 centiáreas, deslindada así: al Norte, en 429 ms. 50 cms., con frente a la calle "29"; al Sur, en igual extensión, con frente a la calle "28"; al Este, en 429 ms. 50 cms., con frente a la calle "P", e igual extensión al Oeste con la calle "O". Base de esta fracción $ 5.670.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efectos de las publicaciones y diligencia de remate dispuestas. — Paysandú, Diciembre 31 de 1955. — Elbio Ferir Gomes, Actuario Adjunto.

20) $126.00 15|pub. 287 En.11-v.en.27.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos: "Banco de la República contra CASTULO EIZMENDI. Juicio ejecutivo. Libro 21, Nº 260, Fº 58", se hace saber que el día 28 de Febrero de 1956 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, se sacarán a la venta, por intermedio del martillero Rogelio T. Vázquez, sin base y al mejor postor, los bienes y en los lotes siguientes: 1º) Un tractor Moline "modelo Z" incompleto; 2º) Una rastra de cuatro cuerpos incompleta; 3º) Dos discos de arados sueltos; 4º) Un arado con tres discos incompleto; 5º) Un rastrojero de ocho discos con cajón sembrador incompleto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo de esta los impuestos a los remates; C) Y que los bienes se encuentran en la "Gomería del señor Buchelli", calle Manuel Oribe Nº 471. Se habilitó el presente feriado a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, 2 de Enero de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 271 En.10-v.en.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MANUEL CHOUSAL" Segundas Copias" (Lº 51 Fº 475) se hace saber que ha sido solicitado por don Manuel Chousal la expedición de segundas copias de las promesas de compraventa, que con fecha 20 de febrero de 1924 prometió comprar a la empresa "La Industrial de Francisco Piria (hoy "La Industrial Francisco Piria S. A.) y ésta se obligó a vender dos inmuebles ubicados en la 11ª sección judicial de Montevideo, y que según plano del Ing Miguel I Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 31 de Agosto de 1922, son los siguientes: Un solar Nº 185, padrón Nº 103.768, con un área de 851 metros 87, y cuyo deslinde es como sigue: 23 metros 50 de frente a la calle Oficial 4to. por 36 metros 25 de fondo, lindando al este con solar Nº 186, al sur con solar Nº 189 y al oeste con la calle Oficial 5to. Y un solar Nº 186, padrón Nº 103.769, con un área de 978 metros 83 con el siguiente deslinde: 46 metros de frente a la calle Oficial 4to. al este 23 metros 62 con solar Nº 187; al sur 24 metros 45 con solar Nº 188; y al oeste 36 metros 25 con solar Nº 185. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 2? de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 19253 En.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "CALCAGNO ROSA. Segunda copia. L.º 30, Fº 80, Nº 221", se hace saber que la interesada doña Rosa Calcagno, ha solicitado segunda copia de la escritura de compra-venta, que el 24 de Abril de 1930, autorizó el escribano don Ramiro Mas y Pardo, por la que Melchor Martínez, adquirió de don Pedro Villarejo, los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las mejoras que contiene, ubicados en la manzana 52, antes Y del Pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial del Departamento

de Florida, señalados con los Nos. 1 y 2, empadronados en conjunto con el Nº 613, antes parte del padrón Nº 5, deslindándose así: 1) 33 metros de frente al Norte, calle Solís, igual metraje al Sur, con el comprador, 22 metros al Oeste, con Vicente Cuesta y la misma longitud al Este con solar que se describirá; 11) 15 metros de frente al Norte, calle Solís, igual metraje al Sur, con solar Nº 4 de Máximo R. y Alvarez; 44 metros al Este, con solar Nº 3 de Angel D. Calcagno y la misma dimensión al Oeste con el comprador, midiendo en total los dos solares 1386 metros cuadrados.

A los efectos de derecho se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado a estos efectos la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 31 de 1956. — María Inés Varela Batalla, Actuaria Adjunta
21) $40.00 10|pub. 321 En.12-v.en.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.426. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Limited (Inglaterra), solicita la marca "ALCIAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 383 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.466. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A., solicitan la marca BAS "TROMPL'OEIL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 450 En.14-v.en.25.

ACTA Nº 75.467. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicitan la marca BAS "SANDALE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 451 En.14-v.en.25.

ACTA Nº 75.384. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Masques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "INTRIBEC", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 229 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 75.429. — Montevideo, Enero 5 de 1956 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Adrema-Werke G. M. B. H., de Berlín, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $13.00 10|pub. 292 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.396. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TIAMISOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 227 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 75.393. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Con esta fecha, David Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MELBA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 228 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 75.444. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "FIRMEPRINT" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 378 En.12-v.en.23.

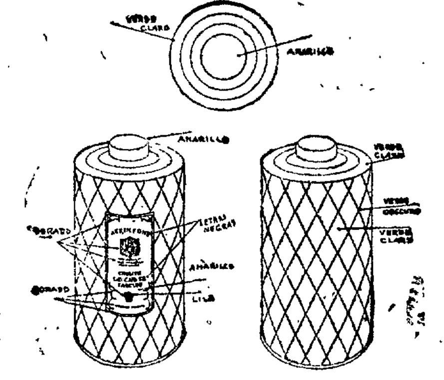
ACTA Nº 75.419. — Montevideo, Enero 4 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Avon Manufacturing Corporation (EE.UU.A.), solicita la marca "POWER-SURGE" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $.800 10|pub. 382 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.475. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KELLER" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 499 En.16-v.en.26.

ACTA Nº 75.392. — Montevideo, Diciembre 31 1955. — Con esta fecha, Viscaints y Arean, de esta ciudad, solicitan registrar la marca "FEBRALGIN NOBEL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23. $4.00 10|pub. 311 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.465. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — Con esta fecha: José Sosenke, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VALLEVIEJO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 463 En.14-v.en.25.

ACTA Nº 75.374. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 260 En.10-v.en.20.

ACTA Nº 75.379. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955 — Con esta fecha, Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



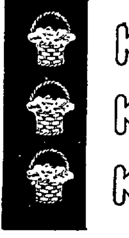
para distinguir la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 310 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.435. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Superb Glove Co., de Fulton, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 291 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.451. — Montevideo, Enero 9 de 1956. — Con esta fecha: Adalberto Feldinger (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 384 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.386. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de José Cerisola e hijos, de Montevideo, solicita la marca "PERLAGE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 181 En.7-v.en.18.

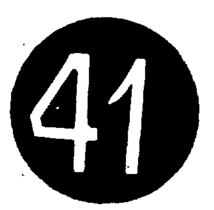
ACTA Nº 75.406. — Montevideo, Enero 3 de 1956. — Con esta fecha: Carlos de Mula Puig, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CRISOL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 110 En.5-v.en.17.

ACTA Nº 75.439. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jenkins Bros Limited, de Canadá, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 373 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.447. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 381 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.446. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita la marca



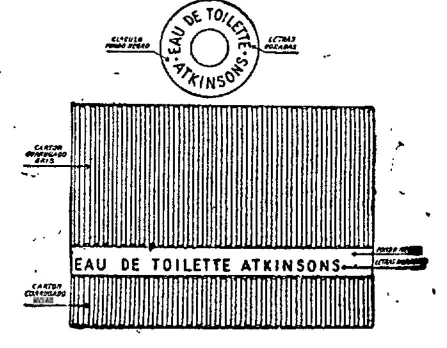
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 380 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.445. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 379 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.373. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $30.00 10|pub. 261 En.10-v.en.20.

ACTA Nº 75.383. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Souren Sarkis Laleyan (Montevideo), solicita la marca "LA LINTERNA" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 273 En 10-v. en.20.

ACTA Nº 75.434. — Montevideo, Enero 5 de 1956 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Salvador Woscoff, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "PECOL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 293 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.433. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Societé Monsavon L'Oreal Societe Anonyme, de París, Francia, solicita la marca "REGECOLOR" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 294 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.432. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALKYMAT" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 295 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.431. — Montevideo, Enero 5 de 1956 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SINTEMATE", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 296 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.430. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SYNTHEMATT" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 297 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.468. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicitan la marca BAS "BANUIT" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 452 En.14-v.en.25.

ACTA Nº 75.469. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicitan la marca "BAJOUR" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Comisión.
23) $8.00 10|pub. 453 En.14-v.en.25.

ACTA Nº 75.470. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicitan la marca BAS "FLEUR 75" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 454 En.14-v.en.25.

ACTA Nº 75.417. — Montevideo, Enero 4 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Carlos Oscar Emilio Pérez Serra, de Buenos Aires, solicita la marca "EDELWEISS" para artículos de las clases 5, 10, 12, 14, 18 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 473 En.14-v.en.25.

ACTA Nº 75.438. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de José Cerisola e Hijos, de Montevideo, solicita la marca "CHARDONAY", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 472 En.14-v.en.25.

ACTA Nº 75.453. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoire de L'Ambrine, Ste. A.R.L., de Francia, han solicitado el registro de la marca "AMBRINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 409 En.13-v.en.24.

ACTA Nº 75.378. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wincharger Corporation (EE.UU.A.), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 47 En.5-v.en.17.

ACTA Nº 75.503. — Montevideo, Enero 13 de 1956. — Con esta fecha: Hotwald y Krieg, Colonia Suiza (Uruguay), solicitan registrar la marca



para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 518 En.16-v.en.26.

ACTA Nº 75.482. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por E. Smolinski (Buenos Aires), solicitan la marca "LA SELVA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 514 En.16-v.en.26.

ACTA Nº 75.484. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca



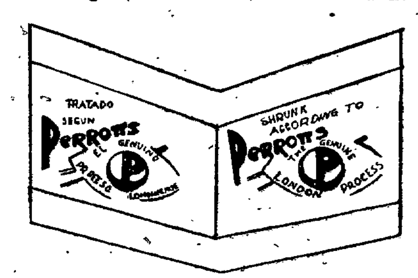
para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 513 En.16-v en.26.

ACTA Nº 75.485. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 512 En.16-v.en.26.

ACTA Nº 75.486. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 511 En.16-v.en.26.

ACTA Nº 75.474. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KUHN" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 498 En.16-v.en.26.

ACTA Nº 75.473. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía.. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MULLER" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 497 En.16-v.en.26.

ACTA Nº 75.397. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLACOLINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 490 En.16-v.en.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.003. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor José Mazar Barnett, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquilla para fumadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 180 En.7-v.en.18.

ACTA Nº 11.014. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — Con esta fecha el señor Angel Luis Mini, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pantalla antideslumbrante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 370 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 11.011. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara de radiación resonante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 376 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 11.010. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por Henry Louis Imelmann (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y un aparato para convertir calor directamente en electricidad por el fenómeno de termo-electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 377 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 11.008. — Montevideo, Enero 3 de 1956. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Nicolás Baranoff, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula automática para la descarga de líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 138 En.7-v.en.18.

ACTA Nº 11.009. — Montevideo, Enero 4 de 1956. — Con esta fecha, el señor Severo B. Stratta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Manómetro de control y advertencia en la pérdida y aumento de la presión de aire en gomas de vehículos a motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 239 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 11.012. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Alfredo Américo Balbi (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo sujetador de tapones en posición de cierre de envases contenedores de bebidas fermentadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 274 En.10-v.en.20.

ACTA Nº 11.002. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., en representación de Lars Ringdal, de Oslo, Noruega, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cartucho para armas de fuego" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 226 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 11.007. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Guillermo Germán Gabelsberger, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cilindro y llave correspondiente, de la naturaleza de los usados en cerraduras, candados y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto

Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 139 En.7-v.en.18.

ACTA Nº 11.016. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por United Merchants & MFG., Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la manufactura de hilos sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 509 En.16-v.en.26.

ACTA Nº 11.015. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Corning Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un método de producir vidrios para vidrieras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 510 En.16-v.en.26.

25-Ventas de Comercio

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Miguel Mariezcurrena, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Avda. San Martín Nº 5379 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Enero 5 de 1956. — MANUEL RODRIGUEZ GUICHON. — GLADYS SOSA MENDEZ DE GUICHON.
25) $24.00 20|pub. 307 En.11-v.feb.2.

He prometido vender a José Wilczynski la carnicería ubicada en Durazno 1264. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Sarandí 356, escritorio 30. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — MAXIMINO ESTEVEZ.
25) $16.00 20|pub. 18853 Dic.24-v.en.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Rimoli Castro la provisión y lechería de la calle Nicaragua Nº 1524 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955 — ANTONIO BERRUTI — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.
25) $16.00 20|pub. 116 En.5-v.en.28.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Francisco Veiga Abeledo el Almacén y Bar que gira en esta plaza, calle Sierra N.o 1751 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20 — Montevideo, 4 de Enero de 1956. — JESUS CANDIA VIÑA. — ANTONIA RIOS DE CANDIA.
25) $24.00 20|pub. 466 En.14-v.feb.6.

"O. A. S. I. C." Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que habiéndose prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mario A. Solari a la señora Rebeca Steingart de Kravitz sito en la calle Leandro Gómez número 2495 en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas, ésta última ha cedido sus derechos a favor del señor Manuel Lavalleja Ocampos. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 28|12|1955. — MARIO A. SOLARI. — REBECA STEINGART DE KRAVITZ. — MANUEL LAVALLEJA OCAMPOS.
25) $24.00 20|pub. 448 En.14-v.feb.6.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Cufré N.o 2202 en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras, al señor Barqueve Pachalian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIO WASHINGTON MIGUEZ. — BARQUEVE PACHALIAN.
25) $24.00 20|pub. 443 En.14-v.feb.6.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Cuareim N.o 1084 en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras, al señor Antonio Alicandro Forte. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — PREDILIA PIEDRAHITA ELIZALDE. — ANTONIO ALICANDRO FORTE.
25) $24.00 20|pub. 444 En.14-v.feb.6.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle José Pugnalini Nº 1850 de esta ciudad, al señor Ramón Manuel Márquez. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1956. — ESTEBAN BEBOK. — MATILDE ZALKA KLIMS DE BEBOK.
25) $24.00 20|pub. 344 En.12-v.feb.3.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Delmiro Feijoo vendió al señor Julio Barthaburu el comercio de Restaurant que gira en la calle Soriano 928, denominado "Forte Di Napoli". El activo y pasivo a cargo del comprador señor Julio Barthaburu. Los acreedores presentarán sus créditos en Av. General Rondeau 2489.
25) $24.00 20|pub. 18908 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Manuel Alfonso Mera y Antonio Donis Domínguez el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Av. Agraciada 3803, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1955. — SEVERINO y JUAN ORDOÑEZ SILVA.
25) 24.00 20|pub. 18913 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Bismler Fernández y Manuel Fernández, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón 1697 habiendo tomado estos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Misiones 1475, piso 2 escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955 — MANUEL A. MERA DONIS DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18914Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro Prado y Manuel Prado, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Mercedes 1849, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — JULIO ALBERTO DIANO.
25) $24.00 20|pub. 18915 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Fontan, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo ubicado en la calle Lindoro Forteza 3045, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — JUAN ANGEL ULIBE.
25) $24.00 20|pub. 18916 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Héctor y José Enrique López el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecido en la calle San Salvador N.o 1451. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — SEGUNDO GARCIA LOPEZ. — CARMEN PIÑEIRUA.
25) $16.00 20|pub. 18892 Dic.26-v.en.18.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Juan Delale y su esposa Juana de Seoane de Delale, prometieron vender a Inquifa S. A., el comercio sito en Canelones 1702 en el ramo de importación y elaboración de especialidades medicinales. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, a 23 de Diciembre de 1955
25) $24.00 20|pub. 18898 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, he prometido en venta al señor Luis Kaganas, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 26 de Marzo 3353. Acreedores presentarse en las Oficinas H González Karlen, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955 — AMADEO E MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 18927 Dic.26-v.en 18.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores José Rama y Antonio Arijón el Café y Bar de la calle Rivera N.o 2199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955 — JOSE COUSILLAS DOURADO — LUISA MARCELINA BONILLA DE COUSILLAS.
25) $16.00 20|pub. 18894 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pereiro Hnos. el almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en Colonia 1301, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955 — ANTONIO JUAN JOSE MARTINEZ TRECCA — RAUL ANGEL MARTINEZ TRECCA. — ELIDA DESDEMONA FORTUNATA MARTINEZ TRECCA. — BALDOMERO PEREIRO IGLESIAS. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 18867 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender la patente de giro, con adicional alcohólicas y demás accesorios del comercio que tenía establecido en la calle Yaguarón Nº 1997 de esta ciudad, al señor Jorge Pedro Carballo. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904.—Montevideo, 9 de Enero de 1956. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 345 En.12-v.feb.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor José Fuentes Romero, el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Rivera Nº 3549 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — JOSE EIROA CAMBRE. — BLANCA N. USTPE DE EIROA.
25) $16.00 20|pub. 309 En.11-v.feb.2.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos vendido a Imbriaco Hnos. S. A. nuestra casa de comercio en el ramo de importación, establecida en esta ciudad, calle Mercedes 959, quien se hizo cargo del activo y pasivo el 1º de Julio de 1953. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — I. IMBRIACO Y CIA. — IMBRIACO HNOS. S. A.
25) $24.00 20|pub. 405 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el comercio sito en la calle Isla Gorriti 2104 al señor Abelardo Costas Alvarez. — Montevideo, Diciembre 25 de 1955. — ZULEMA ALEJANDRINA GUERRA.
25) $16.00 20|pub. 388 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el comercio de almacén de comestibles sito en la calle Asamblea 4170 bis al señor Camilo Quintas. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — MARIA ROSA CHURY DE DELGADO. — CIPRIANO DELGADO.
25) $16.00 20|pub. 389 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café, bar, despensa y horno de pizza situado en la Avda. Garibaldi 2951 de esta ciudad a los señores Alfonso González y José Cacho. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — EUSTASIO GERMAN AMMARZALORZA. — CAMILA BRAVO VILA.
25) $24.00 20|pub. 393 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la calle Comercio Nº 1450 al señor Juan Pérez Alvarez. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — GUMERSINDO LEIRO. — MANUEL ALONSO. — CARMEN FREIJOO. — HORTENSIA LEIRO.
25) $16.00 20|pub. 390 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la calle Justicia 2297 a los señores Recaredo David Tejido, Hipólito Covelo y Manuel Covelo. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — JESUS PAZOS. — ZULMA MERCEDES OTEGUI.
25) $24.00 20|pub. 391 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Antonio Fernández Estévez ha desistido de la compra del comercio sito en la calle Isla Gorriti 2104 haciéndose cargo la vendedora con fecha 18 del corriente mes. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — ANTONIO FERNANDEZ ESTEVEZ. — ZULEMA A. GUERRA.
25) $24.00 20|pub. 392 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido la pensión familiar sita en la calle Canelones 2061 de esta ciudad al señor Waldemar Hernández Furtado. — Montevideo, 10 de Enero de 1956. — RAMON GONZALEZ ARREGUI.
25) $16.00 20|pub. 394 En.13-v.feb 4.

Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas sito en Manuel Acuña N.o 3201 esq. Pedro Saens de Zumarán al señor Bonifacio De León. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 3 de 1956. — LUCAS A. BURWOOD. — BONIFACIO DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 471 En.14-v.feb.6.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Manuel Domínguez Alonso el Café, Restaurant y Bebidas Alcohólicas, que gira en esta plaza calle San José número 1248 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 7 de Enero de 1956. — JOSE MARIA CALVO MARTINEZ. — CARMEN GRANDALL DE CALVO.
25) $24.00 20|pub. 465 En.14-v.feb.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Dante Enrique Doninelli y Venancio Cuadros Curbelo, el Hotel y Bebidas Fermentadas establecido en Veracierto 1447 y Almería 4648 denominado Hotel Playa Malvín, quienes han tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1955. — JOSEFA ABCAS DE TALON. — DANTE ENRIQUE DONINELLI. — VENANCIO CUADROS CURBELO.
25) $32.00 20|pub. 18862 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Outeiro Pena, el Bar, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, establecido en 8 de Octubre 3902, habiéndose tomado éste posesión en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — AGUSTIN MARTINEZ PUÑAL. — ELENA CAÑEDO DE MARTINEZ. — JOSE OUTEIRO PENA.
25) $32.00 20|pub. 18863 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Amadeo E. Martínez y José Perelló, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo, ubicado en la calle Médanos 1744, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — LUIS KAGANAS.
25) $24.00 20|pub. 18925 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Alberto Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Colonia 2250, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1955. — JOSE PALEO. — DAVID MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18926 Dic.26v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometí vender a los señores Isaac Jacobo Sapir y Juan y Abraham Biller, las instalaciones del negocio de Peletería, de la calle Cuareim N.os 1292. Acreedores: Escribanía María Esther Tinsky. Juan Carlos Gómez 1305, piso 2. — PANTALEON VALLABINO.
25) 16.00 20|pub. 18939 Dic 26.-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Dante Gutiérrez prometió vender la mitad indivisa del comercio de almacén sito en las calles Solís esquina Arosteguy, a don Carlos Gutiérrez. Acreedores en el mismo. Escribanía Marcaida. — Minas, Diciembre 15 de 1955. — RODRIGUEZ PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 18937 Dic.26.-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Alfonso Alonso Cambra el bar sito en la Avenida Uruguay Nº 1448 de esta ciudad quien tomo posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — AQUILINO GUERRA RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 18928 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Luis Calvo, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Rondeau 2493, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2. esc. 5. Ley 26 de Setiembre de . — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — ANTONIO y HORACIO PLATAS.
25) $24.00 20|pub. 18912 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Vázquez Juan Vázquez y Jesús Méndez, el comercio que gira en el ramo de café bar despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Pereyra de la Luz 1300, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 ap. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑA.
25) $24.00 20|pub. 18910 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Braulio Gervasini, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Aucohólicas, ubicado en la calle San Martín 3555 habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Noviembre 18 de 1955. — NICOLAS BADRA.
25) $24.00 20|pub. 18911 Dic.26.-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Manuel González Regueira, la panadería y almacén sita en la calle Luis Dreyer N.o 1216, Nueva Helvecia, Departamento Colonia. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13, Montevideo. — ALBERTO E. PEREZ PELAYES. — ISABEL C. DE PEREZ. — MANUEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 1 En.4-v.en.27.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Carlos García la panadería "Hamburgo", sita en José L. Osorio N.o 1304. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 423, escritorio 13. — HANS DUWENSEE. — ELISABETH DUWENSEE. — CARLOS GARCIA TEIJEIRO.
25) $16.00 20|pub. 2 En.4-v.en.27.

Prometí vender el lavadero ubicado en esta ciudad, calle José María Pérez 2919|21. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel O. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — NELLY AMARO.
25) $16.00 20|pub. 32 En.4-v.en.27.

A efectos Ley 26 Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Jesús Míguez Rumbo y a Ramón Míguez Rumbo, la panadería "La Independencia", sita en Marcelino Berthelot número 1735. Acreedores presentarse con justificativos en Misiones 1371, escritorio 21 de 10 a 12 horas. — MANUEL MATO LISTA.
25) $16.00 20|pub. 23 En.4-v.en.27.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Humberto Barragán el negocio de almacén de comestibles, verduras y alcohólicas embotelldas, establecido en Eliauri 251. Acreedores en escribanía Carlos A. Pereiro, Misiones 1408. (Ley 26 Setiembre de 1904).— Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — AIDA SERAPIA SILVEYRA. — DIONISIO FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 17 En.4-v.en.27.

Hemos prometido vender a favor del señor Verniere Monzillo, el almacén y productos de granja, ubicado en San Martín 2821 bis, según Ley del 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hnos, San José 1132. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — CRISPULO F. RODRIGUEZ. — MARIA S. BORGUNDER DE RODRIGUEZ. — VERNIERE MONZILLO.
25) $16.00 20|pub. 16 En.4-v.en.27.

Comunicamos que prometimos en venta a don Pedro Silveira el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas instalado en calle Sarandí esquina Fregeiro de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 Setiembre 1904. — Mercedes, 17 de Diciembre de 1955. — JUAN A. ACOSTA. — EVANGELINA A. DE ACOSTA.
25) 16.00 20|pub. 11 En.4-v.en.27.

Se hace saber que hemos prometido vender a doña Elba Airoldi Scelpini, el comercio que en el ramo de farmacia tenemos instalado y gira en el pueblo de José Batlle y Ordóñez con la denominación de "Farmacia Boasso". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el referido comercio. — José Batlle y Ordóñez, dos de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — PEDRO GONZALEZ SOUBE. — JESUS BOASSO.
25) $24.00 20|pub. 7 En.4-v.en.27.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a José Bralo la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería y fábrica de bizcochos "Barusso", sita en Chaná 2220. Acreedores: Escribanía Antelo, en término legal, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE CASTIÑEIRAS. — JOSE BRALO.
25) $16.00 20|pub. 3 En.4-v.en.27.

Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía.", Yaguarón N.o 1594, prometimos vender al señor Yamandú Chiriff, el negocio de Almacen de Comestibles, Frutas, Verduras y Venta de Helados establecido en la calle Belén Nº 2599 esquina Argerich de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — ISAAC MELITON DIANIS RODRIGUEZ. — MARIA ESTER CARMONA PASTRANA.
25) $24.00 20|pub. 19182 Dic.31-v.en.24.

En cumplimiento de la Ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio". Cerrito 685 (escritorio 5), comunico que he prometido vender al señor Biagio Milazzo Calcagno mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Laguna Merín 4402, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 1o de 1955. — TOUFIC JORGE BOULOS BOULOS.
25) $24.00 10|pub. 19103 Dic.30-v.en.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Evaristo Lorenzo Pose el almacén de comestibles sito en Bella Vista Nº 2061 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955.—JOSE VELO BOUZAS. — ROSARIO AÑON DE VELO. — JOSE MARTINEZ TATO.
25) $24.00 20|pub. 233 En.9-v.en.31.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Lorenzo Bosolasco prometía vender a Conrado Suárez, su comercio de almacen sito en Vejigas 13ª sección de Lavalleja. Acreedores, Escribanía Marcaida - Rodríguez Pérez. — Minas, Diciembre 15 de 1955
25) $16.00 20|pub 18936 Dic 26-v en 18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Edmundo Plácido Rivas Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Joanicó 3655, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955 — MIGUEL ANTONIO YRIGARAY — EDMUNDO PLACIDO RIVAS RODRIGUEZ
25) $24.00 20|pub. 18856 Dic.24.-v.en.17.

MARIA ELENA TRENCH ha prometido vender a Bari Araújo Pereira, la "Pensión Familiar", ubicada en la calle Clemente César 2275 en esta ciudad; acreedores en San Martín 2333, de mañana. Escribanía Devoto. — Montevideo, Enero 5 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 231 En.9-v en 31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta a los señores José Mikulski y José Gurdek el negocio de cervecería ubicado en Montevideo, calle San José 1229. Acreedores presentarse al rematador Serafín Criado. Rincón 669. — JUAN KORMENDY. — VICTOR FURST. — MARIA K. DE FURST.
25) $16.00 20|pub. 224 En.9-v.en.31.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Manuel Domínguez y Celso Hermida, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas y Billares establecido en Mercedes 1703 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL. — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ. — CARMEN VARELA DE HERMIDA. — MANUEL DOMINGUEZ AMORIN. — CELSO HERMIDA MENDEZ.
25) 32.00 20|pub. 18861 Dic.24.-v.en17.

Se hace saber al público que el señor ISAAC BARKI prometió vender a don Jaime Sadi todos los derechos como promitente comprador en la Tienda La Fortuna, sita en la calle Julio César 1551. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Enero 5 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 223 En.9-v.en.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Ciriaco y Francisco Amoroso el Café y Bar de la calle Yatay Nº 1401 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — ALBERTO BLANCO DE LA IGLESIA.
25) $16.00 20|pub. 117 En.5-v.en.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a la señora Margarita Gmeiner de Costales el Hotel "Pyrámides" emplazado en la calle Ituzaingó Nº 1339 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 1º de 1956. — ROMAN LABAT. — MARIA MARGARITA TURON DE LABAT.
25) $16.00 20|pub. 119 En.5-v.en.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Andrés Antonio Vigo Pantín el Café y Bar de la calle Canelones Nº 899 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — SUCESION DE ISRAEL SZAJEWICZ. — SZEPSEL KAPLAN.
25) $16.00 20|pub. 118 En.5-v.en.28.

Hacemos saber al público que hemos vendido a David Amorín Sanabria, la empresa de transporte de pasajeros Punta del Este - Aiguá, que giró en San Carlos a nuestros nombres. A efecto de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten dentro de treinta días a calle 18 de Julio 720, San Carlos, haciendo efectivos sus créditos.
25) $24.00 20|pub. 252 En.10-v.feb.1º

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a los Hnos. Domínguez González el bar sito en la calle San José 1300 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — NICOLAS BELLAS CAL. — LUISA SOTO DE BELLAS. — DONDONEIS DEMATTEIS CASTAGNETTO. — CRISTINA MAGLIANO DE DEMATTEIS.
25) $24.00 20|pub.232 En.9-v.en.31.

Hemos prometido vender a favor del señor Haroutioun Cazarian el Almacén sito en Francisco Plá 3406, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Diciembre 15 de 1955 — ARTIN BEDROSSIAN. — MARTA SERMEDJIAN DE DEDROSSIAN. — HAROUTIOUN CAZARIAN
25) $16.00 20|pub. 19021 Dic.28-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Godofredo Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Almacén Frutas y Verduras, ubicado en la calle Uruguayana 3197, habiendo tomado este posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1955. — VICTORIA RODRIGUEZ DE VIA
25) $24.00 20|pub. 18917 Dic.26.-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Isaac Witkind el comercio que en el ramo de venta de artículos para hombres poseo en la calle San José 859, de Montevideo. — Acreedores presentarse en el estudio del escribano Marcos Rousseau, Avda. Brasil 2533. — EMILIO WITKIND.
25) $24.00 20 pub. 19022 Dic.28-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Pablo Gutiérrez el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Daniel Muñoz 2249, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — GODOFREDO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18918 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Boursillon, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Rocha 2547, habiendo tomado éste posesión de inmediato Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Misiones 1475 p 2 esc. 5. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROMULO ALONSO. — GENOVEVA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 18919 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Kaerln, hemos comprometido en venta a el señor Julio César Rey, el comercio que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en la calle Rivadavia 1705, habiendo tomado éste posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — JULIO CESAR PEREZ. — AGAPITO PAZOS.
25) $24.00 20|pub. 18920 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José y Delfino Domínguez el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Av. Agraciada 2598 Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1955 — FERMIN GONZALEZ. — DOMINGO ARIS SOTO.
25) $24.00 18921 20 pub. Dic.26.-v.en.18.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don Juan Carlos Skuras y don Kosmas Skuras el comercio denominado Ramos Generales de la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja (Solís de Mataojo). Acreedores al comercio o a las oficinas del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — JOSEFA SALSAMENDI DE SALSAMENDI. — MARIA GLADYS SALSAMENDI. — MARIA JULIA SALSAMENDI. — CARLOS SKURAS. — KOSMAS SKURAS.
25) $24.00 20|pub. 19054 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Delmiro Alonso y José Yglecia el comercio de mi propiedad sito en la calle 25 de Mayo 189. Interviene Oficina del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — FERMIN FERREIRA KARLES. — RAMONA BARBOZA DE FERREIRA. — DELMIRO ALONSO. — JOSE IGLECIA.
25) $16.00 20|pub. 19051 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Fermín Ferreira el comercio de mi propiedad sito en la Avenida General Flores 5206 Ramos de Almacén y Fermentadas. Interviene Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955 — NAZARET HERGATACORZIAN. — SIRANUH KLAJIAN DE HERGATACORZIAN. — FERMIN FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 19052 Dic.29-v.en.21.

Interviniendo el balanceador y rematador público Constante J. Gesto, he prometido en venta al señor Julián González, quien se hace cargo de inmediato, la Fábrica de Pastas sita en la calle General Urquiza 2402. Ley 26 de Setiembre de 1904. Oficinas: El Iniciador 1641. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955 — OVIDIO GORBA.
25) $16.00 20|pub. 19048 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender mi comercio a don Max Kunstater y Rómulo Martínez. Ramo de Fábrica de Pastas. Sito en la calle Dalmiro Costa 4249. Interviene Oficina del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — JESUS MARIO FERREIRO. — MARIA DEL CARMEN ARANDA DE FERREIRO. — MAX KUNSTATER. — ROMULO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 19053 Dic.22.-v.en.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a el señor David Méndez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, ubicado en la calle Quichúa 2964, habiendo tomado éste posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — GREGORIO y DOMINGO RODRIGUEZ.
25) $24.00 30|pub. 18922 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Castro Hnos. el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 21 de Setiembre 2701 habiendo tomado éstos posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — JOSE RIZZO. — MARIO E. BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 18923 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Freiría, el Bar, Pizza y Bebidas Alcohólicas, establecido en Avenida Italia 3624, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1955. — GUSTAVO o GUSTABO SUAREZ LOPEZ — AUGUSTIA TOVIO DE SUAREZ — MANUEL FREIRIA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 18864 Dic.24.-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a los hermanos Biolando y Leonel Leivas Da Silva el almacén de comestibles sito en la calle Canelones Nº 2305 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1955. — MARIA DENIS DE LAGES — NELSON LAGES DENIS.
25) $24.00 20|pub. 18929 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Tiburcio y Justiniano de los Santos, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Reconquista 201, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1955. — PETER HARRIS KAHN — MOLLY LUISE KRUSKAL DE KHAN. — TIBURCIO DE LOS SANTOS ARTIGAS. — JUSTINIANO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 18859 Dic 24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Miguel y Luis Stragni, el Bar y Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, establecido en Batlle y Ordoñez 563 Ciudad de Canelones, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Canelones, 9 de Diciembre de 1955 — RAMON DANTE CASTELLI RUNCO — LUISA PARENTI DE CASTELLI. — MIGUEL STRAGNI GARBARINO. — LUIS ALBERTO STRAGNI CAMEJO
25) $32.00 20|pub. 18860 Dic.24.-v.en.17.

Los sucesores de José Antonio Arroyo Mesa han prometido vender a Julio Quiñones Muiños el negocio de Pensión Familiar sito en Acevedo Díaz Nº 1513. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Rincón 538 Apto. 1 (Escribanía Viña). — Montevideo. 22 de Diciembre de 1955. — CLERICA ANGELICA BOZZANO DE ARROYO.
25) $16.00 20|pub. 18868 Dic.24.-v.en.17.

He prometido vender a don Benigno Lamas la carnicería ubicada en la calle La Paz 1997 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Sarandí 356, escritorio 30. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — JOSE WILCZYNSKI.
25) $16.00 20|pub. 18852 Dic.24.-v.en.17.

Hago saber que he prometido vender a Rino Emari y Pedro Borsani, el comercio que en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, Billar y Peluquería, tengo instalado en la ciudad de Las Piedras, Avda. General Artigas y Tomás Berreta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Las Piedras, 4 de Enero de 1956. — JUAN ANGEL ROSAS PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 289 En.11-v.feb.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Lucas Simón Rodríguez el negocio de "Almacén de Comestibles, Venta de Verduras y Fermentadas", establecido en la Avenida Sayago Nº 1538. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — LUIS KOVACS. — GIZELLA SKRILEC KUHAR.
25) $16.00 20 pub. 19214 En.2-v.en.25.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Manuel Moledo Uri, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Yaguarón 1059 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — JUANA CARACOTCHE DE SILVA. — ESCILDO SILVA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 19241 En.2-v.en.25.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Antonio Mur Castiella y Eutiquiano Santiago Fuente el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en San Martín Nº 4251. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — WASHINGTON MERCADAL. — NELMA OLIVIERI.
25) $16.00 20 pub. 19219 En.2-v.en.25.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Fco. Javier Russo Pagani, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Miguelete 1755 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — MANUEL BUSTELO FERNANDEZ. — ELVIRA RAPETTI.
25) $16.00 20|pub. 19242 En.2-v.en.25.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Joaquín y Jesús Agustín Estévez, mi negocio en el ramo de "Fonda, Bar y Almacén", sito en Conchillas, 7ª sección judicial del Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en el mismo comercio, Casa Leys. — Colonia, Diciembre 27 de 1955. — JUAN GELIO LEYS.
25) $16.00 20|pub. 19251 En.3-v.en.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta a don Francisco Alvarez Casmartiño y a don Ricardo Ramos Pereyra, la panadería que gira en esta Villa. Acreedores presentarse en el comercio referido o en Escribanía de Horacio Maestrone (Hotel Stábile, martes y viernes) dentro del plazo legal. Tala. — Tala, 23 de Diciembre de 1955. —JOSE HECTOR ISABEL PEREGALLI CONSONNI.
25) $24.00 20 pub. 77 En.5-v.en.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Urbano y Manuel Fernández Pérez, el negocio de "Bar, Fonda y Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida 8 de Octubre Nos. 4647|49. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — JOSE ANTONIO GERMAN DE AGUIRRE. — CASTORA VAZQUEZ. — CASIMIRO MARIN.
25) $16.00 20|pub. 349 En.12-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Manuel Caamaño Leis el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas", establecido en la calle Convención Nº 1582. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — MATILDE MARTE CRUZ. — OSCAR MEDARDO LATIERRO
25) $16.00 20|pub 347 En.12-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Antonio y Manuel Martínez el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Comercio Nº 1600. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — ADONIS NOVEGIL MOLDES. — ANASTASIA SALADINA MIGUELES. — JOSE NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES.
25) $16.00 20|pub. 348 En.12-v.feb.3.

"O. A. S. I. C." Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio sita en esta ciudad, calle Minas 1807 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, propiedad del señor Guillermo Hauswald al señor Eduardo Blanco Barros. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — GUILLERMO HAUSWALD. — EDUARDO BLANCO BARROS.
25) 24.00 20|pub. 447 En.14-v.feb.6.

Hago saber que prometí vender al señor Juan A. Baffa el garage y estación de servicios "Garage Constitución", ubicado en Constitución Nº 2083. A efectos ley 26 de Set. 1904, acreedores presentarse: Escribanía María Esther Tinsky: Juan Carlos Gómez 1305. P. 2. Escrs. 4 y 5. — JOSE D. LOZAR.
25) $16.00 20|pub. 299 En.11-v.feb 2.

Comunicamos que en aviso de Setiembre de 1950, referente al negocio de "Café y Bar", ubicado en Agraciada 1510 se consignó por error que el comprador era José Pereiro Iglesias, cuando en realidad compraba Baldomero Pereiro Iglesias. A efectos ley Setiembre 1904 se hace esta rectificación. — Enero 1956. — JOSE PEREIRO. — BALDOMERO PEREIRO.
25) $16.50 20|pub. 517 En.16-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Rogelio Raimundo Lombardini, el comercio del ramo Almacén Comestibles, Fiambrería, Lechería y Fermentadas, ubicado en la calle Dante 1966 bis de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Juana Schlesinger.
25) $16.00 20|pub. 503 En.16-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1658, he prometido en venta al señor Israel Revoledo el comercio del ramo Almacén y Bar, ubicado en la calle Sierra N.o 1696 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — EMILIO LORENZO GERVACIO SICARDI. — AUGUSTA ESMERALDA BASTIANINI.
25) $16.00 20|pub. 504 En.16-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, prometí vender a los señores Alberto y Carlos Coira mi comercio del ramo Ferretería y Bazar, ubicado en avenida 8 de Octubre 3645 de esta ciudad. Activo y Pasivo a cargo nueva firma. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — MANUEL COIRA VARELA. — MARIA BOUZA.
25) $16.00 20|pub. 505 En.16-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 prometí vender a Antonio Leonel Papaleo la parte que me corresponde del comercio del ramo Salón Lustrar Calzado, Venta cigarrillos y Quinielas, que poseo en sociedad con dicho señor en avenida Gral. Flores 2942. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1956 — ALBERTO COLLAZO PAPALEO.
25) $16.00 20|pub. 506 En.16-v.feb.7.

Prometimos vender a Francisco González, el negocio de Carnicería, sito en Carlos Berg 2588 de esta ciudad. Acreedores en Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. Ley Setiembre 1904. — JOSE CARRERA. — AURORA MOURIÑO DE CARRERA. — Montevideo, Enero 13 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 494 En.16-v.feb.7.

Los sucesores de Arn Marominski (Luisa Shnifer viuda de Marominski, e hijas Rebeca, Berta, Catalina y Sara Marominski), han prometido en venta el comercio de Pinturería, Barnices, Aceites, Pinceles, materias primas del ramo, fabricación de ceras, marcas de fábrica y fórmulas de sus productos, ubicado en la calle San José 889, a sus actuales poseedores Gabriel Jeruchim Fabricant y Simón Wiuker Wulfowich.
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la Escribanía de Carlos A. Pereyra Sena, calle Misiones 1408, piso 3, escritorio 18, de 16 a 17 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, 13 de Enero de 1956.
25) $40.00 20|pub. 493 En.16-v.feb.7.

27-Varios

MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo, 11 de Octubre de 1955.
Visto: La Inspección General de Hacienda y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas denuncian que la sociedad anónima "Vulcano S. A." (ex Indumont S. A.) no ha justificado los requisitos impuestos por los artículos 3º y 4º de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893, de integración y suscripción de los mínimos legales de su capital.
Considerando: Las sanciones establecidas en el artículo 4º de la precitada ley;
Atento a lo informado por la Oficina denunciante y por el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,
El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Cancelar la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Vulcano S. A." que le fuera concedida por resolución de 18 de Noviembre de 1948.
Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" la presente resolución y dése aviso al Registro Público de Comercio por cuenta y cargo de los iniciadores de la sociedad.
Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco,** Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 30158 En.14-v.en.25.

Montevideo, 11 de Octubre de 1955.
Visto: La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas denuncia que la sociedad anónima Sudmar S. A. ha omitido reiteradamente el cumplimiento de disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen la realización de asambleas.
Resultando: Que pese a los sucesivos apercibimientos efectuados por la Oficina, la empresa no ha regularizado su situación.
Considerando: Las sanciones establecidas en el artículo 28 del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.
Atento a lo informado por la Oficina denunciante y por el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,
El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Suspender la autorización para el funcionamiento de Sudmar S. A. que le fuera concedida por resolución de 15 de mayo de 1947.
Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" la presente resolución y dése aviso al Registro Público de Comercio por cuenta y cargo de los iniciadores de la sociedad.
Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco,** Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 30156 En.14-v.en.25.

Montevideo, 11 de Octubre de 1955.
Visto: La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas denuncia que la sociedad anónima "Importadora S. A." ha omitido reiteradamente el cumplimiento de disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen la realización de asambleas.
Resultando: Que pese a los sucesivos apercibimientos efectuados por la Oficina, la empresa no ha regularizado su situación.
Considerando: Las sanciones establecidas en el artículo 28 del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.
Atento a lo informado por la Oficina denunciante y por el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,
El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Suspender la autorización para el funcionamiento de "Importadora S. A." que le fuera concedida por resolución de 13 de marzo de 1947.
Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" la presente resolución y dése aviso al Registro Público de Comercio por cuenta y cargo de los iniciadores de la sociedad.
Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco, Secretario.**
27) (C. C.) 10|pub. 30157 En.14-v.en.25.

CONSEJO DEL NIÑO

Llámase a Aspiraciones para proveer el cargo de Inspector de Contabilidad (Contador) Nº de Orden 223, Asignación mensual $ 340.00.
Es condición exigible para la presentación a este llamado el título de Contador establecido en la ley de Presupuesto de 27 de Marzo de 1953; fijándose como requisito indispensable para el desempeño del cargo el cumplimiento del horario de las oficinas públicas, (5 horas diarias).
Las inscripciones se recibirán en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, hasta el día martes 31 de Enero del corriente año. — Oficina de Concursos.
(27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30285 En.16-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor Fernando Gutiérrez, que renunció. Las elecciones se realizarán el día 7 de Febrero próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 28 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — Orestes Araújo, Secretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 30155 En.14-v.en.17.

P. L. U. N. A.

Llama a concurso para proveer cuatro (4), cargos de "1er. Oficial Calificado (Co Piloto)", cuyas bases pueden ser retiradas en la Sección Oficina de Personal, Paraguay 1508, 2º piso, de 7.30 a 12.30 horas. El plazo para retirar las mismas vence el día 20 inclusive del corriente mes. — La Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 30186 En.16-v.en.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "TEODORA MARTINEZ contra herederos de GREGORIO FABIO o FLABIO CACERES. Posesión notoria de Estado Civil y petición de herencia" (Lº 49 Fº 447), se cita, llama y emplaza a doña Flora Barcelona Cáceres de Hernandorena y a don Ricardo Barcelona Cáceres, o a sus causahabientes, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que corre agregado por cordón a los mismos y corresponden al libro 43 folio 767, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 18903 Dic.28.-v.feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
CONCORDATO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que en los autos caratulados: "LA TEXTILIA S. A.". Concordato preventivo. Lº 50, Fº 476, se ha dictado la siguiente resolución: 12.282 — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Vistos: Con el señor Fiscal y atento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 2.230, se resuelve: 1º) La ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos, etc. de la sociedad, cometiéndose al señor Alguacil así como la entrega en oportunidad, a los Síndicos designados; 2º) La detención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad, oficiándose a sus efectos; 3º) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad, so pena, los que los hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 4º) La intimación a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 5º) Desígnase Síndicos definitivos a los acreedores "Colom S. A." y "José Martínez Reina S. A." que actuarán por medio de sus representantes, y cométense las aceptaciones. Publíquense edictos haciéndose saber lo dispuesto. Se hace saber que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $60.00 15|pub. 19246 En.2-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Pérdida de patria potestad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "JUAN S. SUAREZ y MAGDALENA STELLA DE SUAREZ. Pérdida de la patria potestad y petitorio" (L.o 3.o Folio 348), se cita, llama y emplaza a los esposos Cayetano Lúquez y Orfilia Guillén, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los fines de la presente publicación, se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Noviembre 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19166 Dic.31-v.feb.4.

"POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Esther Lezcano contra MELANIA SILVEIRA" "Posesión Notoria de Estado Civil", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el extinto Mario María Lezcano, a fin de contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio respectivo, y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 28 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 18140 Dic.10-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO
REINVIDICACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN SUAREZ ACEVEDO DE SAMPSON. Reinvindicación. (Lo. 10, Fo. 313, N.o 636)", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la señora María del Carmen Suárez Acevedo de Sampson, iniciando acción de reivindicación sobre el siguiente inmueble: Una propiedad sita en calle Oribe s|n casi esquina E. Capdevielle de esta ciudad así como también sobre los frutos que dicha propiedad ha devengado por concepto de alquileres que se encuentran depositados en la sucursal local del Banco La Caja Obrera. Que la propiedad es un lote de terreno letra "E", según plano realizado por el señor agrimensor Luis A. Carballo en esta ciudad en Mayo de 1951 e inscripto con el N.o 70 en el Registro de Planos de Mensura que lleva la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro. Dicho lote de terreno forma parte del terreno formado por los padrones Nros. 1.583 y 1.584 con un área total de 1.448 m2., 37 dm 2. Tiene una superficie de 358 m2., 60 dm.2. con 11 ms. al Suroeste, sobre calle Oribe; 32 ms. 60 por el Noroeste, lindando con los lotes letras "D" (21 m. 80) y "B" (10m. 80); por el Noreste, con el lote letra "A" (11 m.) y por el Suroeste con

el señor Sixto Pinto (32 m. 60). En consecuencia se cita, llama y emplaza, a don Inerolino Senestro, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar, que para ellos ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
27) $168.00 30|pub. 488 En.16-v.feb.21.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado se han presentado doña ALBERTINA COELHO DE JOLI o YOLI y MARIA MAGDALENA JOLI o YOLI de FREDIANI, solicitando la declaración de ausencia de su esposo y padre don Antonio Joli o Yoly, de acuerdo con los artículos 55 y 59 del Código Civil, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
27) $72.00 60|pub 18834 Dic.24-v.en.17. Feb.22-v.mz.15. Ab.23-v.my.16.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de venta publicada el 28 de Diciembre último, referente al negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería, Venta de Pan y Fermentadas", establecido en Acevedo Díaz 2349. Obligaciones de ley en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Enero de 1955. — MARIA POMPOSSI.
27) $16.00 20|pub. 142 En.7-v.en.30.

COMPRAVENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa del café y bar de la calle Sierra Nº 1957 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en la calle 9 de Abril Nº 1695. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1955. — CARLOS GHINI — UTHER MARTINEZ.
27) $16.00 20|pub. 18893 Dic.28.-v.en.20.

CESION DE CUOTA
Por escritura del 29 de Octubre de 1955, autorizada por el escribano Cándido A. Doyenart, Pedro Mazzilli integrante de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza de Fray Bentos, bajo la razón social de "Barraca Artigas S. C.", ha cedido con efecto retroactivo al 30 de Noviembre de 1953 a los también socios de la misma entidad, señores Cecilio Amarillo, Leonardo Pricoli y doctor Tomás Bartesaghi, la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. — PEDRO MAZZILLI. — CECILIO AMARILLO. — LEONARDO PRICOLI. — TOMAS BARTESAGHI.
27) $20.00 10|pub. 323 En.12-v.en.23.

GARRAMON, SIFREDI LIMITADA
PRORROGA DE SOCIEDAD
Por instrumento privado suscrito el 26 de Octubre de 1955 por José Luis y Gilberto Garramón, Pilar y Juan Angel de la Fuente, Mercedes Pilar y Julia Dalmira Sifredi, inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano el 30 del mismo mes y año, con el N.o 25 al Fo. 34, se prorrogó por ocho años contados del 1o de Noviembre de 1955, la sociedad para explotación agropecuaria que integran y gira en la 14ª sección judicial de Soriano bajo la razón de "Garramón, Sifredi, Limitada".
27) $16.00 10|pub. 439 En.14-v.en.25.

RIFA POSTERGADA
CLUB ATLETICO BOCA DE SACRA
Comunica a los tenedores de cupones de la rifa Pro Sede Social que por causas de fuerza mayor ha debido postergar la misma para el día 3 de Abril del año en curso fecha en que se sorteará indefectiblemente. — Paysandú, Enero 12 de 1956.
27) $3.60 3|pub. 464 En.14-v.en.17.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1703, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Perfecto García y Juan E. Gallinar por el comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Avellaneda Nº 3487, desistiendo de la misma el señor Juan E. Gallinar y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Perfecto García con fecha Diciembre 5 de 1955. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PERFECTO GARCIA. — JUAN EVANGELISTA GALLINAR.
27) $32.00 20|pub. 308 En.11-v.feb.2.

COMPROMISO DE VENTA SIN EFECTO
Ley 26 de Setiembre 1904. Comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de venta suscrito el 23|abril|954, por los señores Oscar Julio Irigoyen y Domingo Feipe, referente a la panadería situada en Gral. Flores 3815, habiendo el señor Irigoyen prometido en venta dicho comercio a don Albaraldo Ramón Cajiga. Acreedores, término legal en Escribanía Antelo. Rincón 432, escritorio 13. — OSCAR JULIO IRIGOYEN. — ELOISA DICEGO DE FEIPE. — ALBARALDO R. CAJIGA.
27) $24.00 20|pub. 4 En.4-v.en.27.

LANEXPORT LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE NUEVO SOCIO
Por un contrato privado de fecha 16 de Setiembre de 1955 ingresó a esta sociedad como nuevo socio, la EOVEST S. A., con domicilio en la calle Treinta y Tres 1334, ap. 14, elevándose el capital social de $ 200.000.00 a $ 250.000.00, haciéndose cargo la Eovest S. A. de este aumento. La administración de la sociedad y el uso de la firma social queda a cargo de los señores Julio Wolf y Wolf Wolf indistintamente. Pérdidas y ganancias según las partes en el capital. Este contrato ha sido inscripto con el Nº 669 al folio 2402 del libro Nº 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
27) $20.00 10|pub. 192 En.7-v.en.18.

VENTA DE COMERCIO SIN EFECTO
Interviniendo las Oficinas del Balanceador E. González Karlen, comunico que he dejado sin efecto la venta de mi negocio que gira en el ramo de Carnicería, sito en la calle Gaboto 1287 y que había prometido en venta al señor Angel Benedicto Otero. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de noviembre de 1955. — JUAN ANGEL ULIBE.
27) $24.00 20|pub. 18924 Dic.26-v.en.18.

CERCIDO Y LOPEZ
A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el señor Manuel Cercido ha vendido al señor José Canepari, su parte en la firma del epígrafe, que gira con fábrica de pastas y anexos en la calle San Quintín al N.o 4260 de esta ciudad, bajo la denominación de "Los 2 Castillos", continuando su giro comercial bajo la razón social López y Canepari. Los efectos jurídicos de esta cesión se retrotraen al 31 de Diciembre de 1953, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la misma. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955.
27) $32.00 20|pub. 19077 Dic.29-v.en.21.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA
En fecha 26 de Diciembre de 1955 hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa firmado ante el escribano doctor Armando Teperino, publicado en el Diario Oficial del 22 de Noviembre de 1955, aviso número 16863. — LUIS GRINSTEIN LABER. — MAGDALENA SCHWARZ.
27) $12.00 15|pub. 19112 Dic.30-v.en.17.

PROMESAS DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Se hace saber que han quedado sin efecto las promesas de compra-venta de fecha 1º Abril y 14 Mayo de 1955 de la Pensión ubicada en Sierra 1755, entre los señores Anselma Isabel Ruiz, Norberto Falcón y Salvador Sánchez. Acreedores: Río Branco 1568. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955.
27) $16.00 20|pub. 102 En.5-v.en.28.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunicamos la anulación de nuestra promesa de venta publicada el 30 de Julio último, referente al comercio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", establecido en Williman 602. Acreedores del señor Manuel Alvarez Puerta en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — BRAULIO GARCIA.—JOSE MARIA GARCIA
27) $24.00 20|pub. 19213 En.4-v.en.27.

VENTA DE CUOTA DE LA FIRMA "C.A.U.R.Y.D."
Con fecha 1º de Diciembre de 1955, vendí al señor Napoleón Díaz mi cuota parte de la firma "C.A.U.R.Y.D.", sita en la calle Colón número 1580, "Importaciones y Representaciones". Acreedores en la Empresa (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO ESTANISLAO DIAZ.
27) $16.00 20|pub. 18909 Dic.26-v.en.18.

RESCISION DE COMPROMISO
Por ejecución judicial contra la firma Balardini y Sadi tuve que desistir de la compra del comercio del ramo Café y Bar ubicado en la calle Paysandú Nº 1344 de esta ciudad. Mis acreedores: Río Branco 1568. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — FRANCISCO BRIOZZO.
27) $16.00 20 pub. 236 En.9-v.en.31.

PROMESA DE COMPRA - VENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscrita entre los señores Rial y Hermida y los señores Antón y García por el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Mercedes 1703. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS — CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ — CARMEN VARELA DE HERMIDA — GABINO ANTON — AVELINO GARCIA.
27) $24.00 20 pub. 18865 Dic.27.-v.en.19

CESION DE CUOTA
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he cedido al señor Raúl Fernández la cuota que como socio me correspondía en la sociedad "Raúl Fernández y Compañía", que gira en el Pueblo del Carmen (Durazno), haciéndose cargo el cesionario Fernández de lo que por activo y pasivo, sin limitación alguna, pudiera corresponderme en la citada sociedad. Acreedores en el domicilio expresado. — PEDRO R. SOUST.
27) $24.00 20|pub. 258 En.10-v.feb.1º

CESION DE CUOTAS
El señor Miguel Petit Ayala ha cedido al señor Jorge Maresca la totalidad de las cuotas que poseía según contrato en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "LUXCARTEL LIMITADA". — Montevideo, 4 de Enero de 1956.
27) $8.00 10|pub. 188 En.7-v.en.18.

CESION DE CUOTAS
El señor Ulises Pivel Devoto ha cedido al señor Héine Ballesta Márquez la totalidad de las cuotas que poseía según contrato en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "LUXCARTEL LIMITADA". — Montevideo, 4 de Enero de 1956.
27) $8.00 10|pub. 189 En.7-v.en.18.

RESCISION DE COMPRA-VENTA
Se comunica que quedó sin efecto la compraventa entre los señores Juan Angel Longo y Aquiles Angulo, del comercio de Tienda y Mercería ubicado en Av. Larrañaga Nº 2975 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente el señor Juan Angel Longo. Acreedores presentarse Manuel Acuña Nº 3355. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955.—JUAN ANGEL LONGO. — ELSA MAZZUCHI DE LONGO. — AQUILES ANGULO.
27) $24.00 20|pub. 238 En.9-v.en.31.

CESION DE CUOTA
En cumplimiento de la ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que por escritura que autorizó el escribano A. Taroco con fecha 25 de Noviembre 1955, don Haroldo J. Maglia se retiró de la firma Maglia y Berta S. C. cediendo su cuota social a don Adolfo Alberto Berta, con retroactividad al 30 de Junio de 1955. Las actividades comerciales prosiguen bajo la razón social Adolfo Berta e hijo, en la misma dirección, Piedras 515, donde deberán presentarse los que se consideren con derechos. — HAROLDO J. MAGLIA. — ADDA M. DE MAGLIA.—ADOLFO MARIO BERTA. — ADOLFO ALBERTO BERTA
27) $32.00 20|pub. 275 En.10-v.feb.1º

RIFA POSTERGADA
El Club Atlético Litoral y River Plate F. C., de Paysandú, comunican al público general que de conformidad a lo autorizado por el artículo 11 de la Ordenanza sobre Rifas o Sorteos del Municipio de Paysandú, y demás disposiciones pertinentes, ha resuelto postergar hasta el 28 de Febrero de 1956 el sorteo del automóvil marca "Dodge", que debía realizarse el día 17 de Enero 1956. Las personas que no deseasen ampararse en la referida postergación deberán canjear sus boletos en las siguientes casas: Agustín Rivaben en Juncal 917 y Julio Giani en Montecaseros y Colón, donde se les devolverá su importe. — Paysandú 14 de Enero de 1956.
27) $4.80 2|pub. 508 En.16-v.en.17.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el Nº 14717 (11 de enero), se publicó en la página 241—C, el aviso 19083 correspondiente a un balance de Metropoli S. A. en el que se deslizó un error: Donde dice: "Balance General al 31 de diciembre de 1955", debe decir: "Balance General al 31 de marzo de 1955".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO HARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 541 En.17-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES GONZALEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 542 En.17-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUILAR MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 9 de Enero de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) 12.00 10|pub. 525 En.17-v.en.27.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

Aviso: Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de solares que se indican a continuación de su nombre o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) Antonio Lucas Gaffree: Solar ubicado en Garzón, 7.a sección judicial de Rocha (Balneario El Caracol), padrón Nº 712 en mayor área: Nº 10, manzana 8, plano del agrimensor José A. Richero, de Noviembre de 1947; área 885 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, con frente al Sur sobre la playa junto al mar. Compromiso de compra-venta Nº 5.

B) Martha Olga Ambrois Lago: Solar ubicado en Garzón, 7.a sección judicial de Rocha (Balneario El Caracol), padrón Nº 712, en mayor área; Nº 19, manzana 12, plano del agrimensor José A. Richero, de Noviembre de 1947; área 1.262 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados, con frente a la playa. Compromiso de compra-venta Nº 6.

C) Querulin Maside Correa: Solar ubicado en Garzón, 7.a sección judicial de Rocha (Balneario El Caracol), padrón Nº 712, en mayor área; Nº 16, manzana 19, plano del agrimensor José A. Richero, de Noviembre de 1947; área 929 metros cuadrados 54 decímetros, con frente a la playa. Compromiso de compra-venta Nº 38. — Montevideo, 14 de Enero de 1956.

2) $66.00 15|pub. 540 En.17-v.feb.2.

3—Convocatorias Comerciales

ZUBIRI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 7 de Febrero de 1956, a las 10 y 30 horas, en la sede social 18 de Julio 1223, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y cambio de nombre; 2º) Aumento de capital; 3º) Reforma de estatutos; 4º) Fijación de condiciones para ejercer el derecho de receso.

De acuerdo a los estatutos, los accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación a la fecha de asamblea. — El Secretario.

3) $4.80 2|pub. 552 En.17-v.en.18.

COMERCIO DEL PLATA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Comercio del Plata S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Enero de 1956, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Rincón No 487, escritorio 613, para tratar la siguiente orden del día.

1º) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2º) Elección del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 1955-56.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 15 y 30 del día 24 de Enero de 1956. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 548 En.17-v.en.19.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos se convoca a la asamblea ordinaria de accionistas para el día martes 31 de Enero corriente, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Cerrito Nº 450, para considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 71o ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1955, e informe del Síndico: B) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el ejercicio 1956; C) Designación de dos accionistas presentes para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

A fin de acreditar su personería los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia, hasta las 11 horas del día sábado 28 de Enero corriente. — Montevideo, Enero de 1956. — El Secretario.

3) $5.60 1|pub. 532 En.17-v.en.17.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 18 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 402, para tratar la siguiente orden del día:

Designación de dos accionistas para controlar el quórum, consideración de la memoria del Directorio, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la distribución de utilidades y del informe de la Comisión de Cuentas correspondientes al 53º ejercicio. Elección de dos Directores titulares y siete suplentes y dos titulares y dos suplentes de la Comisión de Cuentas. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las cajas de la Institución, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 13 de 1956. — El Secretario.

3) $22.40 8|pub. 538 En.17-v.en.25.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Yrene Baptista de Garrasino con JOSE GARRASINO. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 412), se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Yrene Baptista de Garrasino y José Garrasino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Enero 10 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 521 En.17-v.feb.8.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "FISCAL LETRADO denuncia la incapacidad de DINA, FRANCISCA y MARIA SOSA" (L.o 40 F.o 195), se hace saber al público que por resolución de fecha 21 del corriente se declaró en estado de incapacidad a doña Dina Sosa Estévez, habiéndose designado curador de la misma a don Vicente Dolores Sosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 27 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

10) $16.00 10|pub. 526 En.17-v.en.27.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1.731

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de cincuenta (50) caños de fibrocemento, de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José No 1290 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas el día 20 de Enero de 1956, a las 10 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 30203 En.17-v.en.17.

Aplazamiento fecha licitación

Se lleva a conocimiento de los interesados que la licitación pública Nº 1.753, que trata de la adquisición de cloro líquido y que originariamente se había fijado la fecha 18 de Enero del corriente año, a las 9 horas, para la recepción y apertura de propuestas, ha sido aplazada para el día 31 de Enero a las 9 horas, rigiendo para lo demás las condiciones ya establecidas.

12) (C.C.) 1|pub. 30204 En.17-v.en.17.

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación Nº 1.543 bis: 1.500 metros cúbicos de pedregullo. — Apertura: 25 de Enero de 1956, hora 10.

Licitación Nº 1.737: Tablas de Pino Brasil. — Apertura: 26 de Enero de 1956, hora 10.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en horas hábiles de oficina, en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Valor de cada ejemplar: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 30205 En.17-v.en.17.

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación Nº 1.670: Cables armados. — Apertura: 4 de Febrero de 1956, hora 9.

Licitación No 1.740: Chapas de hierro galvanizado, de hierro negro, hierro redondo y planchuelas para llantas. — Apertura: 6 de Febrero de 1956. Hora 9.

Licitación Nº 1.743: Cables de goma y lámparas eléctricas, etc. — Apertura: 6 de Febrero de 1956, hora 10.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en horas hábiles de oficina, en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 30202 En.17-v.en.17.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación por primera vez, para la construcción de 48 (cuarenta y ocho) nichos en el Cementerio Público de Carmelo, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, Sección Recaudación, al precio de $ 3.00 (tres pesos) cada uno, todos los días hábiles en horas de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el 6 (seis) de Febrero a la hora 9. — Carmelo, Enero 10 de 1956. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30188 En.17-v.en.27.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, llama a licitación pública para la adquisición de prendas de abrigo y vestuario de acuerdo al siguiente detalle:

Primer llamado

6 de Febrero de 1956. — Hora 16

Hasta 8.000 Tricotas de niños de 4 a 14 años, en mezcla lana algodón, algodón, lana o similares.

Hasta 7.000 Frazadas de una plaza en lana, algodón y lana o similares.

Hasta 2.000 Rebozos de algodón, mezcla lana algodón o similares.

Hasta 5.000 Tricotas para señoras, mezcla lana algodón o similares.

Hasta 5.000 Tricotas para hombres, mezcla lana algodón o similares.

Hasta 8.000 Bombachas para niñas de 4 a 14 años tejidas en hilo de algodón mercerizado, y algodón o mezcla similar.

Hasta 5.000 Polleras de señoras confeccionadas en género de lana, mezcla lana algodón o similares.

Hasta 10.000 Pantalones de niños, confeccionados en género de lana, algodón o mezcla similares en los talles de 4 a 14 años.

Hasta 1.000 Pantalones para hombres, confeccionados en género de lana, algodón o mezclas.

Hasta 10.000 Pares de zapatos para niños de 4 a 14 años, en cuero y suela de cuero o goma tipo económico.

Hasta 5.000 Túnicas para niñas de 4 a 14 años en bengalina o brin.

Hasta 5.000 Guardapolvos para varones de 4 a 14 años en bengalina o brin.

Hasta 500 Colchones de una plaza, en estopa o borra de algodón.

Hasta 5.000 Camperas para hombre y señoras en género de lana, algodón o mezclas.

Hasta 10.000 Polleras de niñas de 4 a 14 años, en género lana, algodón o mezcla.

Hasta 5.000 kilos lana cardada 2 o 3 cabos (tipo Trilladora, Beba o similar).

Hasta 5.000 Camisetas de abrigo para señoras, en algodón o mezcla.

Hasta 10.000 Metros de género de lana, algodón o mezcla, para polleras de señoras y niñas.

Nota.—La entrega de la mercadería debe ser a medida que haya disponible con un plazo máximo de sesenta días de notificados, debiendo los proponentes establecer las cantidades a entregar en ese plazo.

Asimismo se establecerá en las prendas confeccionadas las medidas que respectaran los distintos talles.

Las propuestas en los sellados de ley, se recibirán en la Secretaría, bajo sobre cerrado conjuntamente con las muestras, el día y hora indicado. Por pliegos generales en la Secretaría, sita en la Avda. 18 de Julio 1892 (subsuelo), Ministerio de Salud Pública. — El pago de la mercadería será al contado. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — La Secretaría.

12) (C.C.) 5|pub. 30194 En.17-v.en.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Concurso de precios

El Comité Ejecutivo de la Primera Exposición Nacional de la Producción llama a concurso de precios para la concesión de la propaganda a irradiarse por los parlantes instalados en el predio donde funcionará la Primera Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esquina Magallanes (2º piso), dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Enero de 1956 a las 10 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 14 de 1956.

12) (C.C.) 2|pub. 30193 En.17-v.en.18.

Licitación pública Nº 1|956
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la Primera Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la instalación de energía eléctrica en el Teatro al Aire Libre construído por la Dirección General de Obras de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avenida 18 de Julio esquina Magallanes (2º piso), dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Enero de 1956 a las 10 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Enero de 1956.

12) (C.C.) 6|pub. 30199 En.17-v.en.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública Nº 114

Llámase a licitación para adquirir 190 cilindros para oxígeno (envases) de un contenido de 6 metros cúbicos, CIF o plaza, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 3 de Febrero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 30195 En.17-v.en.27.

Licitación pública Nº 107
Tercer llamado

Llámase a licitación para adquirir madera de primera calidad, CIF o Plaza, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 27 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 30197 En.17-v.en.27.

Licitación pública Nº 113

Llámase a licitación para adquirir artículos de electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 26 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 30198 En.17-v.en.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
ACEITE DE HULLA

Llámase a licitación pública para el suministro de 20.000 (veinte mil) kilos de aceite de hulla, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día martes 31 de Enero de 1956, a las 9 (nueve) horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 de Enero de 1956. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 3|pub. 30189 En.17-v.en.19.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION Nº 37
Construcción de un depósito elevado de hormigón armado con capacidad para 30.000 litros
Tercer llamado (Renglón Nº 2)

Ubicación: Inmueble Nº 433, próximo a Drabble. Entrega de pliegos y apertura de las propuestas: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial. Cerrito Nº 488. Fecha y hora de apertura: 30 del corriente a las 15 y 30 horas. Precio de los pliegos: $ 5.00. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30187 En.17-v.en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 6
Tercer llamado

Artículos: Faroles, Cabos, Cuchillos, Chairas, Hachas, Cintas, Jarras, Limas Sierras Máquinas de picar carne Carretillas, Horquillas, Escofinas, Palas, Piedras Zapapicos, Serruchos, Básculas, Driza Enjaretados, Ollas, Sartenes, Rastrillos, Pinzas, Calderas, Baldes, Peinillas Tijeras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30190 En.17-v.en.21.

Licitación pública Nº 141
Cuarto llamado

Artículos: Cordones, Forro de seda, Entretela, Crin, Acolchado, Satinet, Liencillo, Botones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 24 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30191 En.17-v.en.21.

Licitación pública Nº 26
Primer llamado

Artículos: Chapa negra, Hierro "T", Hierro planchuela, Hierro redondo, Remaches negros, Hierro ángulo, Ladrillos refractarios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30192 En.17-v.en.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 17 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

3.a Sección

NECHEMIA CHAZAN, 51 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Washington 128 y DEBORA DROB, 32 años, soltera, polaca, domiciliada Washington 128.

6.a Sección

JOSE SCHLOSSER MÜLLER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1345, ap. 2 y EVA FRIEDMANN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1345, ap. 2.

7.a Sección

MANUEL MARQUEZ, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Buenos Aires 361 y RENEE MARQUEZ GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1554, 4º piso.

NESTOR BERNARDO MOYA, 53 años, viudo, comerciante, argentino, domiciliado Cerro Largo 1572, ap. 2 y DIONISIA ROSA BIELLA, 37 años, soltera, farmacéutica, paraguaya, domiciliada Cerro Largo 1572.

10.a Sección

ROGELIO TASSISTRO, 21 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Comercio 1875 bis, ap. 2 y MARLENE ISABEL FERRARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3958.

CARLOS ARECO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Vidal 2458 y VILMA NORIS GEYMONAT, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Propios 2297.

RUBEN CORES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2673 y CELIA MALLANES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2673.

BOGHOS TCHAKIRIAN, 27 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado 8 de Octubre 3458 y OSKI HODJIAN 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3458.

LUIS CARLOS BORDAS, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Resistencia 1514 y LUISA ADELINA ROSSINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1514.

14.a Sección

FRANCO BOGGIO NICOLA, 29 años, soltero, médico, brasileño (c. legal), domiciliado Avda. Suárez 3442 y ADA NOEMY VIANA PERAZZO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4280.

20.a Sección

ADEMAR POSSE, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Carlos M. de Pena 4338 y SARA LUCIA FONS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4018.

JUAN CARLOS MODERNELL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocahy 4013 y MARIA JOSEFINA COLOMBO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocahy 3993.

ANGEL MARIO SECONDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Spikerman 3720 y MARIA ELSA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spikerman 3720.

OMAR FROILAN UMPIERREZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4171 y CLARA CARDOZO, 28 años, soltera, oriental domiciliada Elbio Fernández 4171.

21.a Sección

ALFREDO PRESA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Araure 1203 y OLGA FLORENCIA FAILDE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Araure 1203

$2.00 3|pub. v. en.19.

10.a Sección

ANTRONIC KAUKIAN, 24 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Juan Espinosa 1611 y HAIGUHI KALFAIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2820.

24.a Sección

ANTONIO LEFOSSE, 25 años soltero, joyero, oriental y MARIA IRMA STOPIELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1815.

14) 1|pub. v.en.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

OFELIA TORRES BRUNO, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción

de la obra titulada: "Guía de Procedimientos para el Catalogador", de la que se declara autora". — Montevideo, 13 de Enero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 550-En.17-v.en.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"VIDAL Y COMPAÑIA LIMITADA"

En Montevideo el 19 de Diciembre de 1955 ante el escribano Atilio Arrillaga Safons, los señores ANTONIO DESIDERIO VILLAMONTE BARATTE y ROBERTO y MANUEL VIDAL VIDAL constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para explotación del negocio de aserradero y fábrica de envases. Sede: Casavalle 5196 (Montevideo). El capital es de $ 16.000,00 aportados $ 8.000.00 por Villamonte; $ 5.133.34 por Manuel Vidal Vidal y $ 2.666.64 por Roberto Vidal Vidal. La dirección y administración la ejercerá el socio Villamonte Baratte quien usará exclusivamente la firma social. Pérdidas y ganancias en proporción a los aportes. El plazo es de 2 años prorrogables automáticamente por períodos bianuales. Fondo reserva: 5 % El contrato fué inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 9 en el folio 37 del Libro 2.
22) $24.00 10|pub. 547 En.17-v.en.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.481. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: Juan Ravera, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "THAIS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 544 En.17-v.en.27.

ACTA Nº 75.504. — Montevideo, Enero 13 de 1956. — Con esta fecha: Mendel Thaler Rubin, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 543 En.17-v.en.27.

ACTA Nº 75.478. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: Luis Carriquiry y Cía., de Montevideo, ha solicitado la marca "CARRY-LUSTRE" para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 534 En.17-v.en.27.

ACTA Nº 75.479 — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: Luis Carriquiry y Cía., de Montevideo, ha solicitado la marca "CARRY-PROTECTOR" para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 535 En.17-v.en.27.

ACTA Nº 75.498. — Montevideo, Enero 13 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por VEB Transformatoren-und Roentgenwerk Dresden, de Alemania, ha solicitado la marca



para artículos de las clases 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 536 En.17-v.en.27.

ACTA Nº 75.472. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 537 En.17-v.en.27.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Moise Saporta y Luis Enrique Fleitas la despensa ubicada en Feliciano Rodríguez 3099. Acreedores: Sarandí 356, esc. 30. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SIMEONE MAIM.
25) $8.00 20|pub. 549 En.17-v.feb.8.

Conforme a la ley 26 Setiembre 1904 hago saber que he prometido vender a Esther Libe Aronas de Fleryte las existencias de mi comercio sito en Arenal Grande Nº 2523. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en Rincón 450, esc. 4. — Montevideo, Enero 14 de 1956. — MARTIN ALCHPUERUT.
25) $16.00 20|pub. 538 En.17-v.feb.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos vendido al señor Guillermo Fernández Vázquez la carnicería sita en Millán 4273.77. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — ALEJO MORAN. — FELIPE HIPOLITO CORE
25) $16.00 20|pub. 551 En.17-v.feb.8.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Contaduría General
AMORTIZACION DE DEUDAS MUNICIPALES

Se llama a propuestas para la amortización de diversas deudas municipales, de acuerdo con el siguiente programa:

Enero 23 de 1956

Hora 10. — Deuda I. Conversión 5 % C. de Montevideo 1937 Serie "A" $ 2.350.99.
Hora 10.10. — Deuda I. Conversión 5 % C. de Montevideo 1937. Serie "D" $ 28.304.82.
Hora 10.20 — Deuda I. Conversión 5 % C. de Montevideo 1937 Serie "E" $ 23.310.94.
Hora 10.30. — Deuda I. Conversión 5 % C. de Montevideo 1937 Serie "G" $ 1.914.39.
Hora 10.35 — Deuda I. Conversión 5 % C. de Montevideo 1937 Serie "H" $ 27.470.55.
Hora 10.45. — Deuda I. Conversión 5 % C. de Montevideo 1937, Serie "I" $ 39.138.29.
Hora 10.55. — Deuda I. Conversión 5 % C. de Montevideo, Serie "L" $ 24.867.42.
Hora 11.05. — Deuda I. Conversión 5 % C. de Montevideo 1937, Serie "M" $ 22.557.61.
Hora 11.15. — Deuda I. Conversión 5 % C. de Montevideo 1937. Serie "N" $ 22.266.70.
Hora 11.25. — Bonos Rambla Portuaria, pesos 25.361.65.
Hora 11.35 — Bonos Galería Centenario, pesos 7.605.67.

Enero 24 de 1956

Hora 10. — Bonos Expropiaciones C. de Montevideo 1937 $ 7.745.56.
Hora 10.10. — Bonos Palacio Municipal 1937, $ 19.965.93.
Hora 10.20 — Bonos Municipales de Montevideo 1937, $ 27.007.42.
Hora 10.30 — Bonos Fomento del Deporte 1937, $ 3.787.82.
Hora 10.40 — Bonos M. Servicio Transportes Colectivos Montevideo, $ 257.849.63.
Hora 10.55 — Bonos Expropiaciones C. de Montevideo (Dtos. 5908 y 7973). $ 37.941.79.
Hora 11.05. — Bonos Palacio Municipal (Decreto 5908). $ 15 375.07.
Hora 11.15 — Bonos M. de Montevideo (Decretos 5908, 7731, 8027 y 8302). $ 163.195.07.

En el presente trimestre no se efectúan llamados a amortización de las Deudas "Saneamiento" y "Pavimentación" por no haber sobrepasado el rescate de bonos por pago de cuentas, por estos conceptos, la cuota amortizante correspondiente en las cantidades de $ 473.037.13 y $ 67.345.28 respectivamente.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, los días y horas señalados, en el local de la Contaduría General Departamental, Palacio Municipal (piso 1º).
27) (C.C.) 1|pub. 30201 En.17-v.en.17.

RIFA POSTERGADA

FRANCISCO H. GALLEGO comunica a todos los adquirentes de números de la rifa que había organizado para la primera jugada de 28 millares del mes de Enero del corriente año, con tres premios (una máquina de coser y dos bicicletas), que la misma ha sido postergada para el día 3 de Abril. — Paysandú, Enero 12 de 1956.
27) $1.60 1|pub. 522 En.17-v.en.17.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a los señores Antonio Peaguda y Antonio Domínguez, publicada el 8 de Setiembre último, del negocio de "Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Maldonado 950, prometiéndolo desde igual fecha al señor Antonio Peaguda, el cual se hace cargo de las obligaciones de la firma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — VICENTE FERRARI CESTARI.—HUGO FERRARI CESTARI.
27) $32.00 20|pub. 519 En.17-v.feb.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

La Plata Cereal Co. S. A.
(Montevideo)

Balance General al 30 de Setiembre de 1955

Activo —

Muebles y útiles	$	1.00
Caja y Bancos	"	447.53
Cuentas corrientes ..	"	2.108.043.60
Cuentas a cobrar	"	130.806.00
Adelantos nuevo ejercicio (impuestos e intereses a vencer)	"	30.532.15
Ganancias y pérdidas	"	33.355.49
	$	2.303.190.77

Pasivo —

Capital	$	25.000.00
Casa Central	"	751.388.75
Cuentas corrientes ...	"	28.603.94
Bancos	"	398.075.59
Documentos a pagar .	"	1.100.000.00
Cuentas a pagar	"	122.49
	$	2.303.190.77

Por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima extranjera no se efectúan asambleas para su aprobación.

Estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Alquileres	$	1.346.40
Gastos generales	"	7.502.67
Gastos viaje y representación	"	6.875.00
Impuestos	"	56.539.87
Sueldos y leyes sociales	"	41.756.62
	$	114.020.56

Haber —

Diferencia de cambios	$	28.696.19
Elementos de transporte (Venta de activo fijo)	"	5.999.00
Intereses y descuentos	"	45.969.88
Pérdida del ejercicio .	"	33.355.49
	$	114.020.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 281 del libro Copiador, rubricado el 2 de Febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 34.20. — 1|pub. — 430.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantendrá con la debida estrictez el servicio de reparto.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

(Casa Central y Sucursal Progreso)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

A C T I V O

Disponible:				
Caja			$	185.388.16
Exigible a la vista:				
Banco República, Sucursal Las Piedras			"	207.905.82
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda pública			"	243.748.51
Encaje legal			$	637.042.49
Realizable:				
Deptos. en otros Bancos			"	161.017.93
Encaje total			$	798.060.42
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	272.264.37		
Valores descontados	"	4.557.544.21	"	4.829.808.58
Inmovilizado:				
Edificios de la Caja:				
Caja Central y Sucursal Progreso	$	95.274.77		
Muebles y útiles, instalaciones, alcancías, etc.	"	74.577.33	"	169.852.10
Varias cuentas deudoras:				
Fondo fijo	$	2.657.57		
Derechos de fundador	"	25.794.53		
Partidas pendientes a liquidar	"	7.897.96		
Anticipo dividendos	"	23.135.50	"	59.485.56
Total del Activo			$	5.857.206.66
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	5.773.984.52		
Valores depositados	"	3.470.495.28	"	9.244.479.80
			$	15.101.686.46

P A S I V O

Patrimonial:				
Capital integrado	$	923.400.00		
Fondo de reserva legal	"	68.524.17	$	991.924.17
Fondo de reserva de previsión	$	17.225.83		
Fondo de reserva para amortizaciones	"	15.684.12	"	32.909.95
			$	1.024.834.12
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y depósitos a menos de 30 días			"	452.906.58
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)	$	3.394.820.87		
Deptos. a plazo fijo (Más de 30 días)	"	415.296.80	"	3.810.117.67
Exigible:				
Acreedores varios			"	33.504.08
Varias cuentas acreedoras:				
Intereses a vencer	$	378.360.04		
Pérdidas y ganancias	"	157.484.27	"	535.844.31
Total del Pasivo			$	5.857.206.66
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras	$	5.773.984.52		
Depositantes de valores	"	3.470.495.28	"	9.244.479.80
			$	15.101.686.46

PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E —

Gravámenes legales			$	86.853.06		
Gastos de administración, sueldos y material de escritorio			"	171.373.64	$	258.226.70
Utilidades del ejercicio:						
Amortizaciones legales:						
Edificios	$	1.182.99				
Instalaciones	"	143.30				
Alcancías	"	407.02				
Muebles y útiles	"	1.353.24	$	3.086.55		
Amortizaciones varias	$	19.236.55				
Fondo de reserva de previsión	"	6.070.51				
A distribuirse	"	131.794.86				
A cuenta nueva	"	382.35	"	157.484.27	"	160.570.82
					$	418.797.52

H A B E R —

Intereses y descuentos	$	307.472.59
Comisiones, primas, etc	"	110.739.45
Utilidades ejercicios anteriores	"	585.48
	$	418.797.52

UTILIDADES A DISTRIBUIRSE

(Artículo 33 de los estatutos)

A distribuirse		$ 131.794.86
65 % Accionistas	$ 85.666.66	
10 % Fondo de reserva legal	" 13.179.49	
10 % Directorio	" 13.179.49	
2 ½ % Presidente	" 3.294.87	
5 % Personal	" 6.589.74	
3 % Obras en la localidad	" 3.953.85	
3 % Fundador	" 3.953.85	
1 % Síndico	" 1.317.94	
½ % Síndico suplente	" 658.97	
	$ 131.794.86	$ 131.794.86

Francisco Castro, Presidente. — Héctor R. A. Rodríguez, Gerente. — Roberto Parietti, Contador.

$ 154.80. — 1 pub. — 442.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE OCTUBRE DE 1955

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 2.770.70		
Vellón	" 65.51	$ 2.836.21	
Encaje fiduciario		" 139.200.00	$ 142.036.21
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, Cámara Comp.			" 143.563.59
Suma del encaje			$ 285.599.80
Realizable:			
Acciones y valores		$ 87.840.47	
Inmuebles		" 1.424.677.38	" 1.512.517.85
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 339.371.09	
Valores descontados		" 2.107.728.83	
Deudores en gestión		" 20.777.78	
Otras colocaciones		" 1.964.962.65	" 4.432.840.35
Inmovilizado:			
Edificios para uso del Banco			" 92.917.78
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 327.847.62
Total del Débito — (Activo)			$ 6.651.723.40
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 1.878.402.64	
Valores depositados		" 1.593.642.24	" 3.472.044.88
			$ 10.123.768.28

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.833.800.00	
Fondo de reserva	" 26.448.57	$ 1.860.248.57
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 582.275.30	
Cuentas corrientes bancarias	" 475.814.18	" 1.058.089.48
Exigible a plazo:		
Caja de ahorros y alcancías (30 días de preaviso)	$ 981.957.24	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 360.155.85	" 1.342.113.09
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.681.840.37
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		$ 709.431.89
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 6.651.723.40
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 1.878.402.64	
Depositantes de valores	" 1.593.642.24	" 3.472.044.88
		$ 10.123.768.28

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Mario Tassino, Inspector de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1956.

$ 72.00. 1|Pub. — 456.

BANCO DO BRASIL S. A.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Plata	$ 127.50	
Vellón	" 219.94	
	$ 347.44	
Encaje fiduciario	" 157.448.91	$ 157.796.35
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente	$ 154.373.99	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora	" 751.970.43	" 906.344.42
Suma del Encaje		$ 1.064.140.77
Realizable:		
Acciones y valores		" 98.246.86
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.811.853.32	
Valores descontados	" 4.023.479.78	
Deudores en gestión	" 100.337.56	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 2.125.974.03	
Varios deudores	" 55.560.75	" 8.117.205.44
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 774.710.89
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 125.915.43	
Edificios para uso del Banco	" 384.838.90	" 510.754.33
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 30.672.87
Total del Débito — (Activo)		$ 10.595.731.16
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 24.688.993.04	
Valores depositados	" 245.131.00	" 25.334.124.04
		$ 35.929.855.20

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.000.000.00	
Fondo de reserva	" 198.422.77	$ 2.198.422.77
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.383.022.39	
Bancos y Cajas Populares	" 16.392.17	" 1.399.414.56
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre aviso)	$ 680.966.86	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 160.000.00	" 840.966.86
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 2.617.872.22
Exigible:		
Varios acreedores		" 2.514.757.94
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.024.296.81
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 10.595.731.16
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 24.688.993.04	
Depositantes de valores	" 645.131.00	" 25.334.124.04
		$ 35.929.855.20

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

PERDIDAS —	
Gastos generales, de corretajes y diversos	$ 449.967.63
Gastos de impuestos	" 99.462.01
Gastos de intereses y de personal	" 911.848.36
Utilidad del ejercicio	" 276.411.77
	$ 1.737.689.77
GANANCIAS —	
Intereses, comisiones, descuentos, cambios	$ 1.737.689.77

Paul Rosat. — Antonio Fragomeni.

$ 95.40. — 440. — 1 pub.

CAJA POPULAR DE SAUCE

PROYECTO DE BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955, A CONSIDERARSE EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL 9 DE FEBRERO DE 1956

ACTIVO

Disponible:				
Encaje metálico.				
Plata	$	109.50		
Vellón	"	392.08		
Fiduciario	"	43.123.00	$	43.624.58
Exigible a la vista:				
Banco República	$	50.034.56		
Otros Bancos	"	95.685.57	"	145.720.13
Realizable:				
Deuda pública			"	31.912.21
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	60.109.46		
Valores descontados	"	737.800.00		
Préstamos amortizables ...	"	507.391.70	"	1.305.301.16
Inmovilizado:				
Inmuebles	$	23.991.13		
Muebles y útiles	"	11.553.76	"	35.544.89
Varias cuentas deudoras:				
Cuentas diversas	$	4.652.68		
Deudores varios	"	176.90	"	4.829.58
Total del Activo			$	1.566.932.55
Cuentas de orden:				
Valores depositados			"	1.211.240.00
			$	2.778.172.55

PASIVO

Patrimonial:				
Capital realizado	$	233.000.00		
Fondo de reserva	"	11.299.71		
Fondo de previsión	"	14.447.19	$	258.746.90
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			"	46.534.26
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías	$	1.062.422.44		
Otros depósitos a más de 30 días	"	89.456.21	"	1.151.878.65
Exigible:				
Varios acreedores			"	6.084.00
Varias cuentas acreedoras:				
Intereses a vencer			"	68.448.36
Utilidades:				
Utilidades del Ejercicio			"	25.240.38
Total del Pasivo			$	1.566.932.55
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			"	1.211.240.00
			$	2.778.172.55

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de pérdidas y ganancias

DEBITO

Gastos generales	$	29.550.27
Intereses pagos	"	38.522.93
Impuestos y jubilaciones	"	24.603.98
A fondo de previsión	"	9.744.13
Utilidades a distribuir	"	35.240.38
	$	137 661.69

CREDITO

Intereses y descuentos	$	121.703.21
Comisiones	"	15.958.48
	$	137.661.69

Pascual M. Cosentino, Presidente. — Amaro B. Cuneo, Secretario. — Raúl Fernández, Gerente. — Miguel Civitate, Síndico.

$ 72.00. 1|pub. — 446.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional